DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 27 de Agosto de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15195

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 15 de agosto de 1957.

2820—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha por la suma total de $ 1.103.00, con cargo al rubro 3.02 del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda a varios comerciantes, por gastos originados con motivo de la prestación de servicios extraordinarios en ocasión de la huelga ocurrida en las arroceras de aquel Departamento.

2821—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para encomendar a la firma "Adamoli y Cía. Ltda." la reparación del ascensor de la mencionada Secretaría por un total de $ 892.00, que se deberá atender con cargo al rubro 5.02 del Item 7.01.

2822—Se deja sin efecto la resolución de 13 de setiembre de 1956, por la que se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos artículos con destino a los Destacamentos de Bomberos de Paso de los Toros y Carrasco, por la suma total de $ 4.161.00 en la parte que se relaciona con la adquisición a "F.U.M.A.Y.A. Ltda." de 12 banquetas metálicas en $ 420.00 en razón de que dicha firma ha manifestado su imposibilidad de suministrarlas.

2823—Se deja sin efecto la resolución de 15 de julio de 1955, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos", 4 armarios para la Jefatura de Policía de San José, por $ 864.00, con cargo al rubro 3.03 del Item 7.01, en razón de que dicha firma manifestó su imposibilidad de suministrarlos; se autoriza a la Contaduría General para realizar la transferencia correspondiente a "Rentas Generales" (Sobrantes de Ejercicios Anteriores) de la cantidad preindicada y, se autoriza a la mencionada Inspección para comprar los armarios de que se trata a la "Metalúrgica Ariel" con igual destino, por la suma de $ 920.00 que se atenderá con cargo al rubro 3.03 del Item 7.01.

2824—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la resolución de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 7.608.10, importe total de las cuentas de la Jefatura de Policía de Salto que quedó adeudando por insuficiencia de sus rubros, al finalizar dicho año.

2825—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 4.549.88, que la Jefatura de Policía de Durazno quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2826—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 434.193.90, importe total de las cuentas de la Jefatura de Policía de Montevideo, quedó adeudando por insuficiencia de sus rubros al finalizar dicho año.

2827—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Suboficial de la Jefatura de Policía de Rivera, a Rodolfo Fulgencio Saldivia Irizaga y Ayudante de eVterinario de la Regional de Rivera a Enrique Acosta.

2828—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al doctor don Justo Eduardo Cotro Olavarría.

2829—Se traslada en comisión hasta nueva resolución al Consejo Nacional de Gobierno, a los siguientes fucionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo; Choferes de 1ra., Luciano Azcárate y Pablo Pascual y Auxiliar de Servicio, Eldo Laguna.

2830—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, como Luis Eduardo Martínez, es Luis Eduardo Batalla Martínez.

2831—Se desecha la reclamación interpuesta por el Vigilante Sereno de la Dirección General de Migración, Aquilino Forcelledo, contra las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 1955, para proveer cargos de Oficial 5º de la citada Dirección.

2832—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Nº 317, por el que se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones en autos "Héctor Gómez Perdomo y otra —Violación de Domicilio" ha procesado al nombrado Agente de Seguridad de la 7a. Sección del referido Departamento por delito expresado.

2833—Se declara cesante al Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Feliciano Leyes Rivero, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2835—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Artigas Batlle Alegre, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2836—Se nombra Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Carpintero Eusebio Aladino Cardozo.

2837—Se autoriza la entrada al país de Juan Szabo y su esposa Irene Gerner de Szabo, húngaros, residentes en Yugoeslavia.

2838—Se autoriza la entrada al país de José Csak y su esposa Eva Prager, húngaros, residentes en Yugoeslavia.

2839—Se autoriza la entrada al país de Juan Kanizsar, Irla Baloch y en hijo de ambos Juan Kanizsar, húngaros residentes en Hungría.

2840—Se autoriza la entrada al país de Juan Zsajnovits y María Toth, residentes en Austria.

2841—Se autoriza la permanencia en el país de Miguel Albornoz, su esposa Carmen Baez Palacios y sus hijos Alicia y Fernando Albornoz.

2842—Se revoca la resolución de 21 de marzo de 1957 por la cual se concedió asilo político a Pedro José Bonanni Paloschi.

2843—Se revoca la resolución de 27 de setiembre de 1956 por la cual se le concedió asilo político a José Laurentino García Marañón.

2844—Se nombra Chofer de 2da. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chofer de 3ra. Clase del Cuerpo de Bomberos, Carlos Bittencourt.

2845—Se nombra Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Peón Herrador, Iris Nemesio Casavieja.

2846—Se nombra Peón Herrador del Servicio de Veterinaria de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ascensorista Radamés Maciel de la Guardia y Ascensorista, a Juan José Tadeo Scarpa.

2847—Se nombra Colchonero de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Rómulo Antonio Reyes Bogarín.

2848—Se acepta la renuncia presentada por Juan Francisco Barreiro Amarillo, del cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2849—Se autoriza a la Dirección General de Migración para contratar con la "International Business Machines del Uruguay S. A.", el arrendamiento de un equipo para contabilidad y estadística por el sistema de tarjetas perforadas, para uso

de dicha dependencia, por la suma de pesos 474.00 mensuales, que se atenderá con cargo al rubro 2.08 del Item 7.04; y se libra orden de pago a favor de la expresada Dirección por la suma de $ 2.500.00, con cargo al rubro 2.10 "Servicios Diversos" del mismo Item, a fin de que se originen a la precitada firma por concepto de gastos de acarreo, importación, derechos de aduana, etc., por el equipo a que se alude.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 22 de agosto de 1957

6120.—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Perelli y Parrado, contratista de las obras de terminación del pórtico de entrada del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), trabajos extraordinarios, que representan un aumento en dichas obras de $ 2.206.65.

6121.—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Orfides Hernández, contratista de las obras de ampliación del edificio del Liceo de San Carlos (Maldonado), modificaciones, que representan un aumento de $ 6.587.56, como ampliación del contrato respectivo.

6122.—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de cañerías de calefacción del edificio del Hospital Marítimo "Gallinal Heber" (Departamento de Maldonado), contratadas con la firma Chiappe y Cía.

6123.—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de carpintería de madera del edificio destinado a asiento del Hospital de Rocha, contratadas con el señor Walder R. Rodríguez.

6124.—Se autoriza a la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional, para invertir hasta la suma de pesos 3.906.04, destinada a atender el pago de las cuentas que adeuda a varias dependencias del Estado, hasta el 31 de diciembre de 1956. Se libra orden de pago por la mencionada cantidad.

6125.—Mensaje a la Asamblea General, acompañando Oficio de O.S.E., dando cuenta que el citado Organismo resolvió adquirir a las firmas Suney S.A., Hidráulica Stella S.A., Hidrosa y Linn y Cía. S.A., diversos materiales destinados a la habilitación de la perforación Nº 24 del Pueblo Gil, dentro de las sumas de $ 141.40; $ 113.95, pesos 3.919.22 y $ 2.100.00, a que ascienden los presupuestos respectivos.

6126.—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir las cuentas Nos. 453 al 463 de la Administración de Ferrocarriles del Estado por un importe de $ 992.95, por concepto de pasajes oficiales cursados por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias durante el mes de noviembre de 1956, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956.

6128.—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de campo, propiedad de los sucesores de Pedro Montero, destinada a integrar el Parque Forestal de los Cerros de "Arequita" y "Los Cuervos", sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 4.788.

6129.—Idem, ídem, ídem, propiedad de los sucesores de Justo Hernández, destinada a integrar el Parque Forestal de los Cerros "Arequita" y "Los Cuervos", sita en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 2.739 m|a.

6130.—Idem, ídem, ídem, propiedad de la señora Asunción C. Diano de Olzugaray, destinada a integrar el Parque Forestal de los Cerros "Arequita" y "Los Cuervos", sita en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 4.773.

6131.—Idem, ídem, ídem, propiedad del señor Dámaso Fermín Alzugaray, destinada a integrar el Parque Forestal de los Cerros "Arequita" y "Los Cuervos", sita en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 2.731 m|a.

6132.—Idem, ídem, ídem, propiedad del señor Cecilio F. Alzugaral, destinada a integrar el Parque Forestal de los Cerros "Arequita" y "Los Cuervos", sita en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 10.139.

6133.—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras Ruta Nº 26-Paso de Mazangano-Encrucijada con Ruta Nº 6, comprendida entre los kilómetros 11.863 a 12.065.20, la fracción de terreno propiedad del señor Diocleciano Paz, padrón Nº 1.857 (parte), ubicada en la octava Sección Judicial del Departamento de Rivera.

6134.—Se resuelve que el Sobrestante de 3a. de las obras Carretera en Ruta 7 Pueblo Olimar-Paso Billar, señor Luis Alberto Olivera Mesías, pase a desempeñar idénticas funciones en la obra Liceo de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), por el término de ocho meses.

6135.—Se prorrogan por el período comprendido entre el 22 de mayo de 1956 y el 11 de junio de 1956, los servicios del Sobrestante de 3a. de las obras Rincón de Baygorria, señor Juan Jaume Cantón, con una asignación mensual de $ 260.00 y un viático de pesos 80.00.

6136.—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 232.00 en el pago de los gastos de alojamiento que adeuda al Sobrestante de las obras Transformación de Pavimento de Ruta 1 entre las progresivas 26k000 a 37k625, señor Ademar Araújo Lauz, correspondientes al período comprendido entre el 22 de agosto de 1956 y el 28 de febrero de 1957.

6137.—Se acepta la renuncia presentada por el Inspector de 2a., Categoría III, Grado 8, Sueldo $ 330.00, compensación mensual de $ 100.00 de la Dirección de Vialidad, señor Aroldo Nelson Fernández, a partir del 20 de mayo de 1957.

6138.—Se modifica la resolución de fecha 8 de mayo de 1942, por la que se expropió una fracción de terreno propiedad del señor Hipólito Olivera, padrón Nº 6.144 (parte), ubicada en la tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, necesaria para las obras del Camino Melo-Río Branco, en cuanto al área y deslindes de la misma.

6140.—No se hace lugar a la reclamación planteada por el señor Juan Carlos Fons (hijo) en representación de la firma Frank Surgey S.A. importadora exclusiva de vehículos que lucen en ambos costados la palabra "Austin", objetando sobre multas que se aplican con motivo del uso de letreros de propaganda en vehículos automotores en unidades que venden a particulares.

6141—Se agrega al texto del parágrafo 2º de la resolución de fecha 30 de mayo de 1957, por la que se fijó a partir del 1|3|57, una nueva escala de tarifas para el pago de los transportes que realizan los camioneros destajistas que trabajan en las obras a cargo de la Dirección de Vialidad, lo siguiente: "siempre que las exigencias de las obras y los fondos de que se disponga lo permitan".

6142—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar por el sistema a destajo a la Empresa Tomás R. Guarino, contratista de los trabajos de arranque y descarga de tosca de la Regional Nº 8.

6143—Se aprueban las modificaciones producidas durante la ejecución de la obra: Carretera Interbalnearia —Tramo Ruta 101— Balneario El Pinar, en el trozo del Km. 3.849,35 al 7.500 contratadas con la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. y se autoriza la inversión de la suma de $ 17.269.97 para atender "Obras extraordinarias" como aplicación de contrato de las obras que se trata.

6144—Se resuelve que el arquitecto de la Dirección de Arquitectura señor Omar Degiorgis, pase a prestar servicios en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Hacienda en sustitución del arquitecto Juan Ramón Menchaca.

6145—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar el rubro 1.04 "Jornales", del Item 8.04 (Dirección de Hidrografía) en la suma de pesos 5.000.00, dicha suma se atenderá con cargo a la ley de 31 de enero de 1957 —Presupuesto General de Gastos del Estado"— Item 8.04, —rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" Ejercicio 1957.

6146—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para enajenar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de la ley número 3958 de 28 de marzo de 1912, a la señora Dolores Amaro de Siemmens las fracciones de campo delineadas en los plazos N.os 5161 y 5162 y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 195.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 18 de agosto de 1957.

1—Desígnase a las señoritas Francisca Lapaz, Susana Matteos y señor Angel Camilo Gamarra para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

2—Desígnase al señor José Liguera para ocupar un cargo de Portero en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

3—Desígnase a la señorita Irene D'Agosto para ocupar un cargo de Costurera en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

4—Desígnase a la química Farmacéutica Leticia Elida Vasconcellos de Romero para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia en el Hospital Maciel.

5—Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young para utilizar los servicios de la señora María Ismaela Henares de Quintana, como Lavandera del mismo.

6—Promociones en el Hospital Maciel:

1º) Desígnase para ocupar 10 cargos de Enfermero 1º del Hospital Maciel (Item 10.43, P. 92, C. III, Grado 8), a los actuales Enfermeros 2os. Martina Isolina Peña de Ríos, Amelia Fraga de Pérez, Angel Scanavino, María Elene Radesca, Juana Carlis, Juan Carlos Bordagaray, Petrona González Ferrer, Sara Castillo de

Fierro, Marta Díaz de Maciel y Aladín Pereira.

2º) Desígnanse para ocupar 2 cargos de Enfermero 1º (Servicio de Cirugía Plástica) (Partida 191, Cargo II, Grado 8), a los actuales Enfermeros 2os. Eloísa Díaz de Debenedetti y Transfiguración Alcoba.

3º) Desígnanse para ocupar 21 cargos de Enfermeros 2os. (Partida 93, Cargo III, Grado 7), a los actuales Enfermeros 3os. Petrona Machín de Morena, Leocadia Bas, Mirta Domínguez, Berta María Domínguez, María Célica Denis de Brum, Corina Tejera, Alfonzo Bello, María Pura de León, Dolores Miquela Rodríguez, Otto Konig Lochter, Irma Russo de Rodríguez, María Esther Ruiz de Méndez, Luis Alberto Ramos, María Isabel Casal, María Isabel Cabrera, María Mesones de Maresca, Delia S. Alonso, Nora Machado, Carmen Espino, Jorge Franchi y Luis do Britto.

—Desígnanse para ocupar 2 cargos de Enfermero 2º (Servicio de Cirugía Plástica) (Partida 192, Cargo II, Grado 7), a los actuales Enfermeros 3os. Edmundo Lenzi y María del Pilar Giacometti.

—Desígnanse para ocupar 38 cargos de Enfermero 3º (Partida 94, Cargo III, Grado 6), a los actuales Auxiliares de Servicio, Liurdes García Salazar, Juana Castillo de Eguren, Sara Clavijo, Laurinda Moreira, Lorenzo César Cabrera, Yolanda Deambrosio, María Julia Cuevas, Aída Burstein, Crispina Vidal de Ferro, Clever Rodger, América Blanco de Abreu, Ruben Gutiérrez, Felisa Rodríguez, Olga López Ubal, Flaminia Harguindeguy, María Julia Pateta, Delia Díaz de Pereira, Olga Joaquina Lorenzo, Blanca Rosa Romero, Olga Omán de Eloíd, María Acerenza de Oliveira, Blanca Rosa Pérez, Lieña Kostink, Claudina Suárez, Marta Azziz, Carmen Varela, Carlos María Cabrera, Olga Mozo, Magdalena Pazos de Serrano Juan Carlos Ayala, Delfina Violante, Sara González, Francisco Díaz, Julia Elena Tubil, Marta Fernández de Gómez, Flor de Lis Serena, Telmo Alvite y Zulma Cerro de Silva.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3º (Centro de Cardiología) (Partida 159, Cargo III, Grado 6), a la actual Auxiliar de Servicio, Juana Pierroti de Vera.

—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 1º (Partida 109, Cargo II, Grado 8), al actual Cocinero 2º Juan José Ronco y para subrogar a éste, (Partida 110 Cargo III, Grado 7), al actual Cocinero 3º Héctor Torres.

—Desígnase para ocupar un cargo de Maquinista (Partida 104, Cargo III, Grado 8), al actual Calefaccionista, Juan Carlos Ligori.

8—Designación del señor Juan José Collazo para ocupar un cargo de Oficial 1º Plomero en el Hospital Maciel.

9—Designación de la señora Edith Margot Portecox de Riganti para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

10—Designación del señor Walter Pulliti para ocupar un cargo de Cocinero 3º en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

11—Designación del señor Germán Bocage Armellino para ocupar con carácter interino, un cargo de Dibujante Fotógrafo (Centro de Urología del Hospital Maciel).

12—Designación de la señora Fatima Tournaken de Palazzi para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

13—Designación de los señores Gerson Fleitas Sigilfredo Méndez y Hugo Martínez para ocupar tres cargos de Auxiliares de Servicio en la Colonia Saint - Bois.

14—Designación del doctor Luis Eduardo Juan para ocupar interinamente y con retroactividad al 27 de febrero próximo pasado, el cargo de Médico Higienista del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Artigas.

15—Designación del señor José Aguiar (actual Oficial 2º Albañil de la Sección Contralor del Activo Patrimonial Muebles e Inmuebles de la División Administración) para ocupar un cargo de Oficial 1º Albañil en el Hospital Fermín Ferreira.

16—Desígnase al profesor doctor Pedro Larghero Ibarz para desempeñar funciones de Cirujano Consultor Honorario del Servicio de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria".

17—Pase el doctor Pedro Rivero, Médico de Certificaciones Médicas interino de esta Secretaría de Estado, a desempeñar funciones en comisión en el Departamento de Estadística Vital.

18—Revócase la designación de la señorita Olga Aguerre efectuada por resolución 33.656, para ocupar el cargo de Auxiliar 1º (Reguladora de Trámite) de Secretaría General y Desígnase en su lugar a la señorita Raquel Azar, actual Auxiliar 2º (Sección Entrada, Expedición y Archivo) de la citada Secretaría, debiendo la señorita Aguerre pasar a ocupar este último cargo.

19—Desígnase a la señorita Dulcinea da Rosa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

20—Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Durazno para utilizar los servicios de las señoras Rosa Sastre de Porta y María González de Cuartechea, como integrantes del Cuadro de Suplentes para el personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio.

21—Acéptase la renuncia del señor León Ricardo Ormaechea como Ayudante de Terapia por Inhalación y Oxigenoterapia del Hospital Pereira Rossell. Autorízase al precitado establecimiento para utilizar los servicios del señor Homero Morales para desempeñar las tareas de referencia.

22—Desígnase al señor Gregorio Abil actual Medio Oficial Pintor de la Dirección de Arquitectura, para ocupar un cargo de Oficial 1º Pintor en al Hospital Fermín Ferreira.

23—Centro Departamental de Salto, señor Juan Antonio Maidana, quin reemplazó al Enfermero 3º señor José M. Quiroga, en uso de dos meses de licencia por enfermedad.

24—Centro Departamental de Treinta y Tres, doctor Ademar Morales, quien sustituyó al doctor Alberto Podestá Carnelli, en uso de treinta días de licencia reglamentaria.

25—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 27.981 a la firma Mosca Hnos. S. A., por suministro de biblioratos y perforadores de acuerdo al resultado de la licitación, por un total de $ 1.820.20.

26—Acéptase el nuevo precio de pesos 1.20 el kilogramo de carne de vaca, que desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1957, provee al Centro Departamental de Mercedes el señor Bernardo García, de acuerdo a la adjudicación efectuada por resolución 33.891.

27—Acéptase a partir del 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1957 los aumentos solicitados por la firma Tulio Leggire, en el suministro de papas y carne para el Centro Departamental de Salto, de acuerdo a la adjudicación efectuada por resolución 33.578, totalizando dichos aumentos $ 800.00 y $ 1.800.00 respectivamente.

28—Acéptase el nuevo precio de $ 0.29 por cada litro de leche que el señor Aladín Alfonso provee al Centro Departamental de Fray Bentos, de acuerdo a la adjudicación efectuada por resolución 33.369.

29—Acéptase el aumento de U$S 1.410 a U$S 1.522 para las jeringas de vidrio sistema Luer que le fueran adjudicadas a la firma Socorex Uruguay S. A., por licitación 756, resolución 31.551.

30—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 27.981 a la firma Mosca Hnos. S. A., por cajas de broches por un total de $ 1.246.10 de acuerdo al resultado de la licitación 476 "Artículos de Escritorio", en razón de haber obtenido las divisas necesarias para la importación respectiva.

31—Acéptase el nuevo precio de pesos 0.25 y $ 1.25 respectivamente, para el suministro de cada litro de leche y kilo de carne, que el señor Benito Rariz y la firma Olaso y Barragán, proveen al Centro Auxiliar de Paso de los Toros, de acuerdo a la resolución 33.890.

32—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 32.821 a la firma CAURYD, por alambre cobreado para escoba y bisagras de hierro pulido, por un total de $ 3.655.65, de acuerdo al resultado de la licitación 804, en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de oferta.

33—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 33.624 a la firma Edgar Turk por 150 kilos de Cloral Hidrato, por un total de $ 3.034.00, de acuerdo al resultado de la licitación 788, en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de oferta.

34—Acéptase el aumento de U$S 491.70 en los precios de acetona, vaselina y goma arábiga, que entre otros productos, fueron adjudicados a la firma Sociedad Reg Uruguay Ltda., por resolución 32.155, en base al resultado de la licitación 788.

35—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 33.103 a la firma Campomar Alonso y Cía. S. A. por Grageas Berocca Roche, por un total de $ 1.071.00, correspondientes al pedido 7784, licitación 866, en razón de que la firma representada no fabrica más dicho producto.

36—Acéptase la renuncia del señor Oscar Virtudes Pintos del cargo de Oficial de Refrigeración de la Dirección de Arquitectura.

37—Acéptase la renuncia de la señorita Nidia Hernández Suárez del cargo de Enfermera Sanitarista 1ª (Centro Salud de Fray Bentos y Sub-Centro de Young) del Departamento de Unidades Sanitarias.

38—Rectifícase el nombre de la señora Exelsa Rosa González, Enfermera 1ª del Centro Auxiliar de Pando, por el de Exelsa Rosa González de Rodríguez.

39—Rectifícase el nombre de la señora Isolina Larrea, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell por el de Isolina Larrea de Chacón.

40—Rectifícase el nombre de la señora Mary Esther Ferrari, Oficial 4º de Secretaría General, por el de Mary S. Esther Ferrari de Passaro.

41—Rectifícase el nombre del señor Víctor Hugo Correa, Practicante Interno del Hospital Pereira Rossell por el de Víctor Hugo Beneditto Correa.

42—Autorízase a incluir en la Relación de Pasividades del Ejercicio 1954, la suma de $ 100.00 a favor de la señora Victoria Corbo de Gómez, por concepto de la refacción de colchones, colchonetas y almohadas del Centro Auxiliar de Pirarajá, efectuada en octubre de 1954.

43—Autorízase al Centro Auxiliar de Rosario a utilizar la suma de $ 50.00 mensuales, en los gastos que origine la limpieza del Laboratorio Clínico de dicho establecimiento.

44—Mantiénese la resolución por la cual la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, sancionó al ex-funcionario de la misma, señor Hugo E. Heguy.

45—Autorízase el pago de los haberes adeudados a la señora Nereyda Cardozo de Cardozo, por suplencias realizadas durante los meses de julio a diciembre de 1956, en el Centro "Dr. Héctor Giannarelli" de José Batlle y Ordóñez, por un total de $ 1.200.00.

46—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago, la suma de $ 30.00 por concepto de gastos de locomoción correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1953, devengados por el Secretario que actuaba en dicha fecha en el Departamento de Admisión y Contralor de Hospitalidades, señor Alberto Jordán.

47—Revalídase por el corriente Ejercicio la autorización concedida por resolución 32.813, para utilizar con destino al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, los servicios de la señora Margarita Cabral de Imbriani, en reemplazo de la Partera señora Corina Delgado de Donadía.

48—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del señor Ruben Pazos Fernández por un total de $ 640.00 por los cargos de Ayudante Fotógrafo de Rayos X del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria" y de Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell.

49—Modifícase la resolución 32.249 en el sentido de que el importe total adjudicado a la firma Sociedad U. Química Rhodia Uruguaya S. A., por suministro de la especialidad Nesdonal, es de U$S 18.670 y no de U$S 16.323.50, como se expresaba.

50—Autorízase el pago de los haberes que el Ministerio de Salud Pública quedó adeudando al finalizar el Ejercicio 1956, a los profesores que durante el mismo, dictaron cursos en la Escuela de Sanidad y Servicio Social de este Ministerio.

51—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en Relaciones de Pasividades de los Ejercicios 1953, 1954 y 1956 las sumas de $ 162.682.55 y pesos 18.844.85 y $ 595.656.81, respectivamente adeudados al Frigorífico Nacional.

52—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a incluir en la Relación de Pasividades de Ejercicios Anteriores, la suma de $ 5.200.00 a favor de la Comisión Pro-Policlínica de Pueblo Allende, por concepto de gastos de limpieza y aseo de la Policlínica de dicha localidad durante noviembre y diciembre de 1954 y los años 1955 y 1956.

53—Modifícase la resolución 34.316 estableciéndose que la señorita Mabel Suvelza Breasley, cuya contratación se autoriza por la misma, desempeñará las funciones de Auxiliar 2º Transfusionista del Hospital Pedro Visca, y no de Transfusionista como se expresaba.

54—Déjase sin efecto la promoción de la Auxiliar 2º del Instituto de Radiología, señorita Norberta Garmendia, al cargo de Auxiliar 1º del citado Instituto y desígnase en su lugar al señor Fastuno de Mello, actual Auxiliar 1º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, debiendo pasar a ocupar este último cargo la señorita Garmendia.

55—Acéptase la renuncia de la señorita Delia Rivoir del cargo de Enfermera Sanitarista 2ª (Centro de Salud de Fray Bentos y Sub-Centro de Young) del Departamento de Unidades Sanitarias.

56—Autorízase a renovar por el Ejercicio 1957 la subvención de $ 800.00 mensuales a favor de la Cooperativa de Consumo de Salud Pública.

57—Autorízase al Centro Auxiliar de Pando para abonar las sumas de $ 500.00 y $ 400.00 a favor de las señoras María Laustau Gatti de Rodríguez y Yolanda Vázquez de Bardizán, respectivamente, por concepto de los servicios prestados como Vacunadoras en dicho Centro.

58—Modifícase el apartado 2º de la resolución 30.200 estableciendo que la suma de $ 600.00 que se adeuda a la Monitora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, señorita Mirta López D'Agostino, debe atenderse con cargo al rubro 6.06-03 "Ejercicios Anteriores" del Item 25.02.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Naciocnal de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de agosto de 1957.

23.516—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole expedientillo relativo al informe producido por la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, con referencia a perjuicios en los órganos auditivos causados por el funcionamiento de establecimientos metalúrgicos.

23.517—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos penndientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 6.223.00, adeudada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la firma Fammet S. A., en concepto de compra de diversos muebles para sus oficinas.

53.518—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de pesos 107.731.05, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

23.519—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 843.50, destinada al pago de los suministros efectuados por la Imprenta Nacional a esta Secretaría, durante el mes de enero próximo pasado.

23.520—Autorízase al profesor de Educación Física, señor Ariel Tato Alvarez, para continuar en actividad durante cinco años más, a contar desde el cumplimiento de los veinticinco años de funciones docentes, teniendo derecho al 20 o|o de aumento sobre su sueldo.

23.521—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, destinada al Club Atlético Policial como contribución a los gastos que le demanden sus actividades deportivas.

23.522—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Fisicac, por la suma de $ 5.000.00, destinada a la Federación Sanducera de Ciclismo, como contribución de un Velódromo en Paysandú.

23.523—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 500.00 destinada al Comité Zonal de Sarandí, como contribución a los gastos que le originará la realización de los II Juegos Atléticos Escolares del Departamento de Florida.

23.524—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1955, por la que se concedió acumulación de sueldos al señor Duncan Sadi Baco, en el sentido de fijar en $ 1.358.50 mensuales la verdadera asignación, debiéndosele abonar las diferencias no percibidas.

23.525—Exonérase del cargo de Sub-Inspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Oscar Tomattis, por ineptitud física.

23.526—Exonérase del cargo de Inspector 3.o del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Ariel Constantini.

23.527—Exonérase del cargo de Sub-Inspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Vicente Baraibar.

23.528—Téngase por renunciante del cargo de Secretario Sub-Jefe y Encargado de Movimientos de Fondos de la Dirección General de Institutos Penales, señor Hércules Mezzottoni, en virtud del abandono que ha hecho del mismo, declarándose en consecuencia vacante dicho cargo.

23.529—Dispónese la instrucción de un sumario administrativo, a la funcionaria de la Dirección Gral. de Institutos Penales, señora Aída Gallego de Tilve.

23.530—Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a la funcionaria de la Dirección General de Institutos Penales, señora María Bautureira de Bustamante.

23.531—Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Nicolás Macelli.

23.532—Suspéndese preventivamente en sus funciones, al Jefe Administrador General de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Orestes R. Mayone, disponiéndose a la vez la instrucción de un sumario administrativo que estará a cargo del funcionario de la citada oficina, doctor Raúl Rodríguez De Vecchi.

23.533—Solicítase al Senado de la República la venia correspondiente para destituir al Abogado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, doctor Gustavo Farilache Bassagoda.

23.534—Mensaje a la Cámara de Senadores con referencia al numeral anterior.

23.535—Mantiénese la resolución de fecha 18 de setiembre de 1950, por la que no se hizo lugar al reclamo formulado por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señor Mario Ranieri.

23.536—Dispónense diversas providencias con respecto a la situación del funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio Amor.

23.537—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 350.00, a fin de contribuir a la adquisición de una máquina de escribir para la Comisión Pro-Fomento del Curso para Adultos Nº 1 de Treinta y Tres.

23.538—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relativos a la destitución del Cantinero del Establecimiento de Detención de la Dirección General de Institutos Penales, señor Juan Carlos Reissig Bertelli.

25.539—Declárase de interés nacional la misión de estudios que le encomendara el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la profesora señorita María Freire.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza una contribución de 50.000.00 pesos, para los gastos emergentes de la organización y realización de los festejos conmemorativos del Centenario de Declaratoria de Ciudad de Mercedes.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 500.00 en los trabajos de encuadernación de libros del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, como asimismo a adquirir diversos muebles de oficina en la suma de $ 178.00.

Montevideo, 15 de agosto de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|6—Antonia Vanrell, con $ 630.00 hasta el 31|1|57 y $ 740.00, a partir del 1|II|57 en adelante; Eduardo Mario Henderson, $ 40.98; Federico García Capurro, con $ 1.892.80 desde el 10|IV|52 al 30|IV|53, y de $2.096.84 desde el 1|V|53 al 1|III|55; Berta Vidal de Martínez, con $ 484.00; Francisco Curbelo, con $ 405.00; Ruben Dardo Alvarez, con $ 843.32.

2º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales, en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

7|19.—Enrique Ramón Brun Goicochea, con $ 531.41, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 597.52; Elena Luz Baisón de Rodríguez, con $ 183.62 mensuales; José Rodríguez Rama, con pesos 3.902.00; Haydée Gómez de Gutiérrez, con $ 547.84 mensuales; José Horacio Pérez, con $ 838.00 mensuales; Elia Esther Aldeta, con $ 466.61 mensuales; Isabelino Ponciano González Piriz, con $ 1.164.97, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10|I|56; Cebero Gallo Carranza, usual: Severo Gallo, con $ 2.052.75; Julio Pedreyra, con $ 2.022.01, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23|III|56; Héctor Choviat López, con $ 3.821.53; Víctor Ibarra, con pesos 2.760.00; Emilia Margarita Ceballo, con $ 2.880.00; Doroteo Fernández Acosta, con $ 2.074.22.

20|25.—José Fernando Grecco Barreiro, con $ 5.018.76; Silvestre Palacios, con $ 4.140.00; Celestina Fernández de Leguisamo, con $ 4.080.00; Fermín Gorriarán Bonilla, con $ 2.112.27; Eugenio Gómez, con $ 4.320.00; Pedro Pablo Giribalde Méndez, usual; Pedro Geribalde, con $ 6.397.20.

Reformas de cédulas

26|31.—Raquel Olga Bigatti Pascual, con $ 8.452.97, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 8.870.63; Clotilde Pettinaroli, con $ 4.259.00; Juana Enriqueta Lobener de Medina, con pesos 3.360.00; Guillermo Delbien, con pesos 3.601.28; Arístides Osorio, con pesos 2.073.33; Roberto Federico Werner Hoffman, con $ 10.952.82, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 12.241.08.

32|41.—Juan José Silva, con pesos 2.236.67; Aguedo Toranza, con pesos 1.690.00; Arturo Isasmendi, con pesos 4.920.00; Miguel Vila Martínez, con pesos 2.202.00; Sabino Fernández Martínez, usual: Sabino Fernández Chávez, con $ 7.260.00; Julia Esperanza Santos Garma, con $ 8.235.75; Nélida Iris Llona Maggi, con $ 509.26 mensuales; Ramona Florentina Espárrago, con pesos 6.141.06; Oscar Valentín Martínez Baccino, con $ 4.764.00; Irma Blanca Aurora Pietrasanta de Marín, con $ 499.98 mensuales.

42|48.—Máximo Arriola Perdomo, con $ 5.319.00; Gioconda Caselli de Ackermann, con $ 8.487.83; Nivia Amelia Vidal Macció, con $ 7.264.96; Miguel Lladó Ugalde, con $ 8.403.49; David Hachinson Ramos, con $ 4.708.00; Lucas Evangelista de Avila, con $ 3.288.68; María Asunción Ospitaleche, con pesos 515.72 mensuales.

Pensiones

49|50.—Elba Diz de Bruno y María Teresa de los Reyes Parker, con pesos 2.880.00, discriminada en la siguiente forma: $ 1.076.12 para la señora Elba Diz de Bruno y $ 1.808.87 para la señora María Teresa de los Reyes Parker; Fernandina Concepción Alburquerque de Vieira y sus hijos Angelina y Juan Antonio Vieira Alburquerque, con $ 806.31.

Jubilación

51.—Juana Alicia Gómez Sosa de Sayanes, con $ 194.95 mensuales.

Pensiones

52|56.—Agueda Bassini de Diperna y sus hijas Nilda Blanca, Rolanda Agueda, Alba Estrella, Gloria e Inés Diperna Bassini con $ 185.64 mensuales; Leonidas Dominga Brena de Plada y su hija María Gregoria Plada Brena, con $ 184.80 mensuales; Esperanza Valcárcel de Espinosa y sus hijos Isidoro Juan, Héctor Ruben y Marta Iris Espinosa Valcárcel, con $ 1.463.48; Menor José del Luján Mario Accorenti, con $ 197.88 mensuales; Irma Peña, con $ 157.18.

Reformas de cédulas

57.—Eugenio Otonello Zaballa, con $ 10.466.26, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 10.816.20.

Pensiones

58|61.—Eloísa Roma Doria de Olivera, con $ 1.517.30; María Esther Pérez de Duthu, con $ 2.782.80; Rosa Fragomeno de Doti y señoritas Angela Violeta y María Teresa Doti Pérez, con pesos 1.418.95.; Romilda Justa Rocha de Mespolet, con $ 1.820.00.

Reformas de cédulas

62.—José Pedro Aguilar, con pesos 7.440.00.

Pensiones

63|69.—Amanda, Elida, Irma y Eva Lara Fernández, con $ 930.00; María Fernández de Fraga, con $ 1.670.00; Justina Bañales de Miller, con $ 602.06; Orfilia Ramos de Moreira, con $ 1.980.00; Alice Manuela Aguilera de Moráez y sus hijas Edelma Blanca y María Gladys Moráez Aguilera, con $ 1.291.66; Isidora Sofía Listur de Elutchanz, con $ 1.313.89; Delia Cabrera de Moratorio, con pesos 2.880.00.

70|74.—María Elena Magdalena Elola de Corradi y sus hijos Angélica Delia, Adilsia Rina y Carlos Alberto Corradi Elola, con $ 2.692.80; Sinforosa Márquez de Rossi y sus hijos Nair, Alba Nélida, Blanca Zulema, Juan Carlos, José Maglio y Julio César Rossi Márquez, con $ 1.425.60; María Cristina Benia Suárez, con $ 130.00 mensuales; Carmen Mauri de Astraldi, con $ 1.948.00; Manuela de Souza de Moreira, con pesos 2.041.50.

Reformas de cédulas

75|79.—Alberto Fernández Rodríguez, con $ 4.590.00; María Amelia Etchecopar, con $ 881.91 mensuales; Juan Carlos Chávez, con $ 4.981.23; José Rafael Magior, con $ 4.860.00; Teresa Raveca de Medina, con $ 288.84 mensuales.

Jubilaciones

80|82.—José Lamónaca Alliano, con $ 4.980.00; Hipólito Alvarez, con pesos 415.34, y a partir del 1|I| 50 se servirá a razón de $ 479.32; Rodolfo Neubach Steiner, con $ 4.182.00.

Pensiones

83|88.—Aurora Togores de Salvagno, con $ 2.470.74; Angela Zárate de Machín, con $ 808.23; Cayetana Carmen Mazzuchelli de Audisio, con $ 600.00; Ana María Martínez de Mesa, con pesos 1.067.89; Eladia Natalia Cáceres de Acevedo y sus hijas Julia y Mireya Acevedo Cáceres, con $ 712.80; Felicia Balbina Graña de Ballini y sus hijos Marta Nelly, Mabel Fabia y Eduardo Ballini Graña, con $ 2.812.88.

Reforma de cédula

89.—Rafael de Sacias Núñez, con pesos 1.460.92.

Jubilaciones

90|96.—Aquilino Bernardino Isarrualdes, con $ 4.425.34; José Serafín Míguez García, con $ 2.285; Antonio Moure Fernández, con $ 2.946.00; Juan Pedro Louise Labouchaque, con $ 8.876.00; Abril Perdomo Enrique, con $ 1.567.96; María Josefa Costa de Paredes, con pesos 900.00; Ismael Alonso, con pesos 4.059.16.

Reforma de cédula

97.—Romeo Silvano Pérez Tartaglia, con $ 9.234.84, y a partir de 1|IX|57 se servirá a razón de $ 9.480.00.

Jubilaciones

98|104.—Leopoldo Orueta García, con $ 6.884.04; José Pastorino Buffa, con $ 4.860.00; Alfredo Constantini Guisti, con $ 5.068.00; Alfredo Carrasco Herrera, con $ 3.838.14; Juan Pablo Scaglia Bula, con $ 2.358.67; Víctor Gómez, con $ 1.758.66, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|III|56; Manuel Joaquín Da Silva González, con $ 1.625.89, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|IJ|55.

105|106.—María Delia Graña de Díaz, con $ 4.593.33; Pedro Exequiel Aguirre Rodríguez, con $ 3.868.12.

Reforma de cédula

107.—Isidora Beracochea Gómez de Remuñán, con $ 5.432.71.

108.—Declarar pensionista civil a la señora Clara Chacón de Breglia, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R. de 25|I|44 y 17|GII|52 a la señorita Paulina Chacón y a la señora Amelia Chacón de Medina, respectivamente, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

109.—Declarar que la señora Celina Cabrera de Failache, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, a fin de computar servicios prescindiendo del artículo 30 de la ley nú-

mero 11.928, de 27|III|53, con $ 4.080.00 anuales.

110.—Dejar sin efecto la S|R. de 25|IV|57 por la que se declaró jubilada civil a la señora Matilde Pineda de Rossi en razón del desestimiento formulado por la misma.

111.—Dejar sin efecto la S|R. de 9|V|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Julián Román Alvarez Márquez, en razón del desestimiento formulado por el mismo.

112.—Dejar sin efecto la S|R. de 16|V|57, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Cándida Rosa Benia Layanette, en razón del desestimiento formulado por la misma.

113.—Dejar sin efecto la S|R. de 21|III|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Rogelio Leocadio González, en razón del desestimiento formulado por el mismo.

114.—Dejar sin efecto la S|R. de 4|IV|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Héctor Fortunato Accardi Batignani, en razón del desestimiento formulado por el mismo.

115.—Dejar sin efecto la S|R. de 16|V|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Dora Gila Zabala de Guerra, en razón del desestimiento formulado por la misma.

116.—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes, que la señora Celeste Aída Flores de Ruiz, fallecida el 17|X|48, pensionista civil por S|R. de fecha 10|I|41, conjuntamente con sus hermanas Gloria Elena y Gladys Margot Flores Lecour, tuvo derecho a ser incluída como copartícipe de la reforma de cédula que les fué otorgada por S|R. de 12|IV|56, con $ 186.84 anuales, correspondiéndole pago de haberes desde el 5|IV|40 hasta el 17|X|48.

117.—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Antolín Pérez Pérez, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 6.036.00 anuales.

118.—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Trajano Ciriaco Berninzoni, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 10.798.67 anuales; y declarar asimismo pensionista civil a la señora Etelvina María Pérez de Berninzoni, con $ 5.399.33, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 5.700.00, sumas anuales.

119.—Declarar que el señor Francisco Javier Rosa, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R. de 28|IX|43, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad a partir del día 11|XII|53.

120.—Declarar que el señor Leandro Agustín Devoto Campi, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

121.—Declarar que el señor Eduardo Núñez Orens, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industrias y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

122.—Modificar la S|R. de 6|IX|56, por la que se reincorporó al goce de su pasividad a la señora Raquel Ríos Rendo de Sopeña, en el sentido de establecer que la verdadera fecha de arranque de pago de haberes es la de 11|XII|53; y declarar que las señoras María del Pilar Ríos Rendo de Viaña y Raquel Ríos Rendo de Sopeña, pensionistas a cargo de Rentas Generales por S|R. de 10|II|43 y 6|IX|56, tienen derecho a percibir, por aplicación del artículo 20 de la ley Nº 12.381, de 12|II|57, las siguientes asignaciones: $ 30.00 a la señora Raquel Ríos Rendo de Sopeña y $ 45.00 a la señora María del Pilar Ríos Rendo de Viaña. Ambas sumas mensuales, atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 12|II|57, por *separado conforme* a lo solicitado.

123.—Declarar que la señorita María Pilar Guerrero no tiene derecho a la pensión que solicita.

124.—Declarar que la señorita Julia Alvarez Calvo, no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita.

125.—Declarar que el señor Victorio Caggiano, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

126.—Declarar que el señor Juan Carlos Muniz, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

127.—Declarar que el señor José María Olivera Fernández, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

128.—Declarar que el señor Juan Mateiciuc, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con pesos 3.249.74 anuales.

129.—Declarar que la señorita Luisa Benítez Fernández, jubilada escolar por S|R. de 15|XII|54, tiene derecho a reforma de cédula, al amparo de la ley Nº 9.940, de 2|VII|40 (artículo 18, inciso 1º, apartado B.), con $ 443.00.

130.—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Alba Vázquez de Garicoits con $ 751.47 hasta el 31|1|57 y $ 885.47 a partir del 1|II|57, sumas anuales.

131.—Declarar pensionista civil a la señora Olga de Viana de García, con pesos 5.770.71 anuales.

132.—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 30|X|40, 2|IV|41, 10|III|48, 18|XI49 y 8|X|51, por las que se concedió jubilación civil y reformas de cédula, respectivamente, al señor Amadeo Almada Morrison, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA — CLEMENTE RUGGIA. — *Justo José Orozco*, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.298
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	56	43
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	188
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	128	129	155	263	191	103	88	87	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	18	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	817	980	146	134	207	124	159	342	381	535
		27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.942	37.900	39.645	38.196

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Hacienda Primer Turno: en autos "Suárez, Juan Liberto con A.M.D.E.T."; eleva exhorto. Civil Tercer Turno: en autos "Castagnet Herrero, Ricardo", eleva exhorto. Menores Segundo Turno: en autos "Peyrallo, Nélida con Gironi, Oscar"; eleva exhorto. Civil Séptimo Turno: en autos "Borisoff, Boris con Blatt y Cía., Sociedad Colectiva"; eleva exhorto.

Asuntos Civiles. — Magariños, Roberto con el Estado. Domínguez Montes, Isabel Sofía con Sucesión Celso Colongo. Berrutti, Miguel y Martiricorena Ausan, Vicente. Inconstitucionalidad del decreto del Concejo Departamental de Rivera del 9 de mayo de 1956. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Inconstitucionalidad del artículo 24 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957. Camaño Castro, Juan con Fornos Rodríguez, José María. Orga de Ambrosio, Ana María o María con Rama Sánchez Eliseo y otra.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento de acuerdo a normas de derecho la señorita Ofelia Marne Pérez Talento y el doctor Mario Gulart Coronel, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por peculado. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 112. Mensajes: 16.

Celebró acuerdo, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Poder Ejecutivo. Remite resolución relacionada con la encuadernación de los Registros de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó. Cámara de Representantes. Remite pedido formulado por los señores legisladores don José P. Bruno y doctor Walter R. Santoro. Cámara de Representantes. Remite versión de las palabras del señor Representante Gervasio A. Crespo. Banco Comercial; solicitud. Civil Sexto Turno: en autos "Vasconcellos, Electicia con Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A."; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Bernardi, Mario con Gobierno Departamental de Río Negro"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Helal, Camilo con Gobierno Departamental de Treinta y Tres"; remite solicitud. Cardozo, Gabriel Ricardo; denuncia de servicios. Cerdeiras, Eulogio; información de servicios. Curbindo, Fortunato; reconocimiento de servicios. Almada Alvarez, Mario; jubilación. Deambrosi de Machiavello, María Elena; pensión. Calmi López, Druibel; cómputo. Day, Francisco; cómputo. Silva de Rodríguez, Amira; pensión. Murguiondo, Aldama, Wilfredo; cómputo. Rodríguez, Omar; reconocimiento de servicios. Cornú de Puig, Sara María; acumulación de servicios.

Asuntos Civiles. — Pereyra Sosa, Roberto con Acuña, Berta. Celentano Luis con Teresa Geido Delbono.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Armando Cuervo Romero y Roberto Wilfredo Muzante Cattino, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1. Denegadas: 5.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 117. Mensajes: 18.

Celebró acuerdo, el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Madero, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Junta Departamental de Salto contra Concejo Departamental de Salto"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Junta Departamental de Florida contra Concejo Departamental de Florida"; remite solicitud. Civil 1er. turno: en autos "Pereira, Telmo contra Manzino, Tomás A." eleva exhorto. Hacienda 2do. turno: en autos "Empresa Constructora Ing. José Foglia contra Estado"; eleva exhorto. Barrero Varela, Feliciano: Jubilación.

Asuntos Civiles. — Di Stasio, Mario; Inconstitucionalidad del artículo 22 del Decreto N.° 9297 de la Junta Departamental de Montevideo. Caviglia, Juan contra Sucesión C. Monesiglio de Queirolo. Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra diario "El Plata". Linn y Cía. S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Petriliones, Alejandro contra Banco de Seguros del Estado. Fisco contra Inés Lanza de Salgado. Banco de San José contra Luis Caputi Seijas.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 5.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 128; Mensajes: 17.

Celebró acuerdo, el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Civil 7.o turno: en autos "Universal Limitada contra Gutiérrez, Silvio R."; eleva exhorto. Hacienda 3er. turno: en autos "Silvarredonda, José"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Etcheverry de Bianchi, María Beatriz contra Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria"; remite solicitud. Hacienda 3er. turno: en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A."; eleva exhorto. Hacienda 3er. turno: en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A."; eleva exhorto. Curbindo Fortunato; reconocimiento y traspaso.

Asuntos Civiles. — Artagaveytia, Raúl; inconstitucionalidad el decreto N.° 10194, Presupuesto del Gobierno Departamental de Montevideo, art. 1.°, planilla N.° 34, Dirección de Artes y Letras. Blixen, Hyalmar; inconstitucionalidad del art. 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo (decreto N.° 9297 del 21 de agosto de 1954). Rico, Danubio, en autos: "Joaquín Lorenzo contra Danubio Rico. Gaggiotti, Juan Bautista; Inconstitucionalidad del art. 22 del decreto de la Junta Departamental de Montevideo número 9297 (Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo). Pérez de González María E. y otros contra "Tuplan S.A." Miller (Jacques S.) contra Kamelman, (David León).

Juramento de Escribano. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Sarandí Roberto Juambeltz Picun, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Proyecto de reajuste y reformas al Código Penal y de Código de Procedimiento Penal. — La Suprema Corte de Justicia dispuso la remisión al Parlamento del Proyecto y Exposición de Motivos de Reajuste y Reformas al Código Penal, redactado por el Presidente de la Corporación doctor Luis Alberto Bouza.

También ha dado término el doctor Bouza al estudio del Proyecto de Código de Procedimiento Penal el que será enviado a la brevedad al Parlamento.

Visita del Ministro del Japón. — Visitó la Suprema Corte de Justicia el En-

viado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón señor Nobuyuki Okuma, quién fué recibido en audiencia por el Presidente de la Corporación doctor Luis Alberto Bouza.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados 116; Mensajes: 9.

Celebró Acuerdo, el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Hacienda 3.er turno: en autos "Morell, Francisco, Estradas, Antonio y Estradas, José con Concejo Departamental de Montevideo"; eleva exhorto Civil tercer turno: en autos "Martignoni Calabresi, Dominga"; eleva exhorto. Civil cuarto turno: en autos "Bregante, Libertario con Bergara, María Elena"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "López, Manuel Leandro con Gobierno Departamental de Cerro Largo"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Wietzman, Jaime Ltda. con Estado"; remite solicitud.

Asuntos Civiles.—López Garolini, Raúl C. Inconstitucionalidad del artículo 363 de la ley N o 10.767. Rabinow de Brunstein (Ragna) con Saldum Mato. Banco de Cobranzas con Aleandra Caporizzi. Quintana Ganzo, José con Administración de Ferrocarriles del Estado. Castillo Hernández, Juan A. con Juan Montalbetti y otro.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Libertades anticipadas. — Concedidas: una.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Osvaldo Sánchez Márquez, Horacio Samuel Manuel Flores Flores y Enrique Félix Risso Abadie, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 168; Mensajes, 12; Oficios de divorcio unilateral a informe de esta Secretaría, 15; Causas elevadas en consulta, 19.

Celebró Acuerdo, el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "González, Eudoxio con Gobierno Departamental de Maldonado"; remite solicitud. Poder Ejecutivo: remite los antecedentes "Nilda Violeta de López; solicita liquidación de haberes que le corresponde a su hija Miryam Beatriz". Civil tercer turno: en autos "Albertoni de Vercesi, Guillermina y Vercesi, Carlos"; eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 12.a sección: en autos "Petrella, Pablo Deudoro y Bazzano de Petrella, Juana Luisa con Laurente, Evaristo"; eleva exhorto.

Asuntos Civiles. — Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 4.o de la ley 12.290 de junio de 1956. Beceiro, Víctor con Ronald Godfrey Rickets. Silveira Anduiza Nestor con El Estado. Martínez, Ismael G. con A.F.E.. Otero Mendoza, Jorge. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto N.o 9297 del 21 de agosto de 1964 de la Junta Departamental de Montevideo. Varin Miguel Angel. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto N.o 9297 de 21 de agosto de la Junta Departamental de Montevideo. García Pablo A. y otros. Inconstitucionalidad de la Ordenanza de Pavimentación de la ciudad de San Carlos de noviembre 10|954.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por rapiña y robos. Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 116; Mensajes, 12; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría, 14.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de Agosto de 1957

María Margarita Casson Firpo, oriental, 65 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Orestes Casalla Ponaso, oriental, 42 años, casado, Hospital de Clínicas.

Francisca Dumpierrez de Peña, española, 78 años, viuda, Hospital Italiano.

Agustín Bordizoni, italiano, 76 años, viudo, Hospital Italiano.

Felipe Santiago González, oriental, 59 años, viudo, Hospital Pasteur.

Dolores Más, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.

María Angélica Rosa, oriental, 11 horas, Casa del Niño.

María Cristina Colman, oriental, 17 días, Casa del Niño.

Vital Franzini, oriental, 56 años, casado, Soriano 959.

Edison Lay Portugal, oriental, 41 años, casado, Propios 1514.

Isidro Luis Carlos Larghero, oriental, 75 años, soltero, 21 Setiembre 2560.

Teresa Inés Pintos, oriental, 2 horas, Filipinas 3968.

Modesta Consolación Larriera de Retto, oriental, 90 años, viuda, Pereira 3228.

Dominga Nunciata Bianco de Hermida, oriental, 58 años, viuda, M. García 1363.

Juan Carlos Quinteros Delgado, oriental, 77 años, viudo, Canelones 2470.

Felicia Etcheverry Bartaburu, oriental, 63 años, soltera, Isla de Flores 1936.

Gregoria Burgues de González, oriental, 71 años, viuda, Real 4283.

Lorenza González de Grasso, oriental, 63 años, viuda, Jujuy 2719.

Consuelo Almozara, española, 82 años, soltera, Agraciada 3099.

Salvador Echeto, argentino, 65 años, casado, Pérez Galdós 4204.

María Arias de Fernández, oriental, 75 años, viuda, B. Artigas 2189.

Mario Enrique Valerio Romero, oriental, 1 día, Martín García 1363.

Juana Amanda Martínez de Bentancurt, oriental, 68 años, viuda, P. Bustamante 1202.

César Evaristo de Féminis, oriental, 75 años, viudo, Avenida Millán 3958.

María de Luján Paula Medero Masaguez, oriental, 9 años, Avenida Garzón 1489.

Celestino Capdepont, oriental, 60 años, casado, Propios 6076.

Leonardo Federico, italiano, 78 años, casado, Hum 3164.

Miriam Carmen Arispe Bagnato, oriental, 3 días, Martín García 1363.

Lilian Acosta, oriental, 1 día, Casa del Niño.



DIARIO DE SESIONES

—— DE LA ——

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

23ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 25 de 1957

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y LOS DOCTORES JAIME BAYLEY Y EDUARDO BLANCO ACEVEDO
(1.er VICEPRESIDENTE) (2º VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Integración del Cuerpo.
—Convocatoria del suplente del señor senador Haedo.
4—Vicios sociales. — Juego y alcoholismo.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
— Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio del Interior y a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Intervención del señor senador Fabini.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.
—Se extraerá del archivo el proyecto pertinente.
5—Señor Andrés Fernández. — Su fallecimiento.
—Manifestaciones del señor senador Raffo Frávega.
— Propone que se pase nota de condolencia a sus deudos y que al igual que en casos similares el Senado tome las providencias correspondientes.
—Intervención del señor senador Penadés. — Presenta un proyecto de decreto que eleva a la Mesa.
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—El señor senador Collazo formula moción para que se remita la versión taquigráfica de lo actuado, a los deudos del señor Fernández.
—Se aprueban las mociones presentadas.
—En discusión general el proyecto de decreto presentado por el señor senador Penadés.
—Se aprueba en primera discusión general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1470.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo.
6—Actuación de la policía frente a la manifestación estudiantil realizada en la tarde de ayer.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—Intervenciones de varios señores senadores.
—Debate.
—El señor senador González Conzi formula moción para que se declare grave y urgente el asunto en debate hasta que termine el señor senador Cardoso.
(9) Se declara grave y urgente así como los asuntos que trataran los señores senadores Cardoso, Ferrer Serra y Barrios Amorín.
(17) Continúa el debate.
—Se prorroga el término de la sesión.
—Prosigue el debate.
—El señor senador Barrios Amorín formula moción para que la versión taquigráfica de lo actuado se remita al Ministerio del Interior.
—Continúa el debate.
—El señor senador Collazo presenta un pedido de informes al Ministerio del Interior.
—Texto del mismo.
—Continúa el debate.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín.
7—Interpelación al señor Ministro de Hacienda con respecto al precio fijado para el lino.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta.
—Aclaración de la Mesa.
—El señor senador Rodríguez Larreta formula moción para que se autorice a la Mesa a citar al Senado una vez que los señores Ministros estén dispuestos a concurrir a Sala a dar las explicaciones solicitadas.
—Debate.
(8) Explicación de la Mesa sobre las interpelaciones a los señores Ministros.
(10) Se resuelve autorizar a la Mesa a citar al Senado en las fechas que acuerde con los señores Ministros para realizar las interpelaciones proyectadas.
8—Interpelación del señor Ministro del Interior.
—La Mesa da cuenta de que ha convenido con el señor Ministro su concurrencia al Senado para el día viernes próximo.
11—Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad al actual pueblo de Punta del Este. — Proyecto de ley sobre incompatibilidades de funcionarios del Poder Judicial que tienen título profesional.
—El señor senador Fusco formula moción para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas.
—Debate.
—El señor senador Barrios Amorín formula moción para que se incluyan en la orden del día de la sesión de mañana.
—Debate.
—Se vota negativamente la moción formulada por el señor senador Fusco en lo referente a la declaratoria de ciudad al pueblo de Punta del Este.
—Constancia de los señores senadores López Toledo y Silva.
—Fundamento de voto de los señores senadores Ba-

rrios Amorín y Cusano.
—Se vota negativamente la segunda parte de la moción formulada por el señor senador Fusco.
—Se resuelve incluir en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto relativo a la declaración de ciudad al pueblo de Punta del Este.
—(13) El señor senador Fusco formula moción para que el proyecto de ley sobre incompatibilidades de los funcionarios judiciales que posean título profesional, se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en tercer término.
—Así se resuelve.

12—Exposición acerca de la actitud que asume la Unión Cívica frente al problema de la Reforma Constitucional.
—El señor senador Chiarino solicita autorización para formularla en la sesión de mañana en segundo término.
—Así se resuelve.
—Intervención del señor senador González Conzi.

14—Proyecto de ley por el que se aprueban los convenios con Checoslovaquia firmados en Montevideo el 12 de setiembre de 1955.
—Manifestaciones del señor senador Cusano. — Formula moción para que este asunto se declare grave y urgente y se coloque en la orden del día de la sesión de hoy, inmediatamente después de las preferencias votadas.
—Aclaración de la Mesa.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Cusano.
—Intervención del señor senador Bayley.

15—Proyecto por el que se establece el carnet de trabajo para el gremio de la construcción y ramas anexas.
—Manifestaciones del señor senador Cusano. — Formula moción para que se trate, en una sesión extraordinaria a realizarse el jueves próximo a la hora 18.
—Así se resuelve.

16—Proyecto de ley por el que se establecen mejoras básicas para la producción agropecuaria.
—El señor senador Tróccoli formula moción para que se incluya el proyecto respectivo en el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves próximo, en segundo término.
—Así se resuelve.

18—Hora previa. — Los señores senadores Cardoso, Ferrer Serra y Barrios Amorín continuarán inscriptos en la hora previa de la sesión de mañana en el orden en que lo estaban hoy.

19— Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 21 y 8 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — Seguro de enfermedad y socialización de la medicina. — (Continúa su consideración). — Carpeta 1400.

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpeta 1578-953. Repartidos 229|953; 180|954; 200|955; 35, 80, 150 y 297|956 y 65|957.

3.o — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir una deuda hasta $ 800.000.00. — Carpeta 1182|956. Repartido 76.

4.o — Continúa el debate acerca de la exposición del señor senador Haedo sobre Convenio con la Argentina para la hidroelectrificación del Río Uruguay (Salto Grande). — Carpeta 1346.

5.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone homenajes póstumos al doctor Alberto Boerger. — Carpeta 1375. Repartido 81.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

6.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Funcionario del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1957). — Carpeta 459|955. — Repartidos 224|955; 52 y 258|956 y 80|957.

B) Correísta de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de julio de 1957). — Carpeta 1315. Repartido 82.

C) Jefe Interino de Sucursal de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de agosto de 1957). — Carpeta 1328. Repartido 83.

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: **Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Falta:

Sin aviso, el señor senador: **Batlle Berres.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley: Por el que se autoriza la salida del país de fuerzas militares y buques de la Armada, a fin de participar en los festejos a realizarse en Buenos Aires el próximo 9 de julio. — Carpeta 1463.
—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que se aprueban los siguientes Convenios Internacionales:

El Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, suscrito por nuestro país en la ciudad de Wáshington el 28 de setiembre de 1956. — Carpeta 1466.

El Convenio de Pagos entre el Uruguay y el Reino de Dinamarca, firmado en Montevideo, el 4 de junio de 1957. — Carpeta 1467.

El Convenio Cultural entre nuestro país y la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 27 de abril de 1957. — Carpeta 1468.

Y la "Convención sobre Seguridad Social" suscrita entre los mismos países el 27 de abril de 1957. — Carpeta 1469.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

El relacionado con el proyecto de ley, actualmente a estudio del Senado, sobre Carnet de Trabajo para la industria de la construcción. — Carpeta 1149|56.
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar hasta 5.000 toneladas de heno de alfalfa. — Carpeta 1464.

Y fijando en $ 17.00 los cien kilos, el precio del trigo de la próxima cosecha. — Carpeta 1465.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.
—Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Oficial de 3.a de la Sección Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alfredo Núñez. — Carpeta 1453.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior remite informes relacionados con la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre los problemas

del tránsito en las carreteras y la creación de la Policía Caminera. — Carpeta 1358.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

Del pedido de informes formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre la nómina de telegramas y texto de los mismos, como de cualquier otra comunicación enviada por nuestra Embajada en Wáshington a ese Ministerio con relación a la compra por parte del AFE de cien mil durmientes a una firma de Estados Unidos. — Carpeta 1429.

—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.

Y de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Chiarino, sobre la desaparición de Jesús de Galíndez. — Carpeta 1299.

—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre la construcción de un edificio para la Escuela Rural N.o 88 en el kilómetro 93 de la carretera a San Gabriel. — Carpeta 1412.

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

Y de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Barbieri y Collazo, sobre la descentralización de la enseñanza superior y la actitud de la Federación de Estudiantes y del Consejo Central Universitario. — Carpeta 1310.

—Pase a disposición de los señores senadores Barbieri y Collazo.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que ha nombrado como su Presidente al señor senador doctor Jaime Bayley.

—Téngase presente.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que la Mesa debió haber procedido a la convocatoria de un suplente de senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe resolverlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — La convocatoria, en este caso, es automática.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, la heremos en el día.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tendría que haberse hecho el mismo día; no puede, la misma persona, desempeñar dos cargos simultáneamente. Hay que corregir esa situación.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: se ha hablado, repetidas veces, en el Parlamento, de vicios sociales tales como el juego y el alcoholismo.

Desgraciadamente, a pesar de las exposiciones brillantes de algunos legisladores, no se ha podido lograr que el Parlmento y el Poder Ejecutivo pusieran coto a esos dos vicios sociales, y podemos afirmar, lo que agrava más la situación, que el Estado ha tenido gran culpa de que se desarrollaran en una forma intensa y perjudicial para el país, constituyendo un verdadero mal, al no haber tomado las medidas correspondientes para evitarlos, en algunos casos, y, en otros, por no dar cumplimiento a la legislación vigente al respecto.

A raíz de hechos conocidos, comentados por la prensa en estos días, me parece oportuno insistir sobre esos dos vicios, cuando la misma, por intermedio de sus páginas policiales, permanentemente afirma con una verdad dolorosa, que el juego ha traído como consecuencia funesta, la casi desaparición de la moral de funcionarios y empleados, y que el alcoholismo ha llevado, como corolario, la tragedia a muchos hogares, enlutando muchas familias.

Los otros días, cuatro personas, empleadas en diferentes instituciones, hombres jóvenes, ya que algunos de ellos no llegaban a los 20 años, fueron detenidas por apoderarse de dinero ajeno. La explicación de su actitud, en cada una de ellas, estaba basada en que su pérdidas en la ruleta las habían llevado a apropiarse del dinero. Lógicamente la sociedad enjuicia a estos funcionarios y las familias pagan la consecuencia de ello.

No se toman medidas, señor Presidente, contra estos vicios sociales, y de distintos órganos de la prensa oral y escrita, en estos días han arreciado las inculpaciones contra el Estado.

Como un ejemplo de ello, me voy a permitir leer algunos párrafos del último número de la revista "Mundo Uruguayo", que contiene expresiones muy duras. Y dice: "En el exterior se tiene la idea de que el Uruguay es un país de jugadores. "No decimos tanto. Pero, que la sensación exterior no está descaminada es hecho comprobable, para desgracia nacional, en cualquier momento.

"En este país se juega mucho. Demasiado. En exceso. Y el juego, como vicio —y de los más innobles— no conduce a nada bueno. El juego está fomentado por el Estado. Escribimos la frase, la repasamos, nos duele, pero no podemos eliminarla. Es así: el juego está fomentado por el Estado".

Dice, entre otras frases, lo siguiente: "Si la fabulosa suma que la población pierde en el juego, en beneficio de los capitalistas del mismo, fuera aplicada a la Salud Pública, el Uruguay sería uno de los países mejor defendidos en tal aspecto; y el que podría repartir entre los pueblos amigos parte del excedente de todo aquello que es imprescindible para el abastecimiento de la salud pública".

Y termina: "Empezar de nuevo a enseñar que no es posible ganar ni prosperar si no se trabaja y se produce. Que el juego no conduce más que al esparcimiento o distracción, que solamente las gentes de dinero pueden disfrutar. Pero que en lo que tiene relación con los trabajadores, el juego es el peor enemigo de la tranquilidad, del trabajo y de la prosperidad nacional".

La Cadena Andebu, formada por casi todas las broadcastings, me proporcionó el placer de oír, antes de ayer, un comentario sobre este problema, dirigiéndose al país y a los poderes públicos, para que tomaran algunas medidas tendientes a corregir este vicio.

Repito que ya hemos hablado muchas veces sobre este tema, y muchos señores senadores han hecho exposiciones brillantes. Pero lo que se puede afirmar hoy, es que el Estado no controla absolutamente nada.

Hay un juego pernicioso que el Estado debía haber abolido —y lo hemos dicho muchas veces— que llega hasta el último rincón de la República, hasta los hogares más modestos, que es la quiniela, a la que, además, se juega clandestinamente en todo el territorio nacional, sin que se cumpla así la razón que da el Estado para mantenerla, que es la de conseguir dinero para pagar un presupuesto, cosa que, a mi juicio, es indecorosa, y yo no admitiría jamás que esos fondos entren para la finalidad que se destinan.

Pero, además, cuando el Estado prohija la creación de más ruletas, de más casinos, cuando vemos que la gente se desborda para tratar de obtener lo que el trabajo no les da, cuando sabemos que en el interior del país se juega de todas maneras, a juegos que son de azar y a otros que no lo son, cuando sabemos que mientras en el Parlamento hay legisladores que nos oponemos a la creación de dos ruletas, mientras que en el interior del país, en todos los departamentos, la policía deja actuar libremente, dentro de los clubes sociales y fuera de ellos, ruletas a la vista de todo el mundo, entonces, tenemos que pensar que algún día debemos abocarnos, en una forma firme, a que uno de los vicios que produce más tragedias en los hogares, sea, por lo menos, combatido por el Estado.

En lo que respecta al alcoholismo, sabemos que el Estado no cumple con ninguna de las leyes que se refieren a él, que han quedado en desuso, porque el Estado no se ha interesado por el mal que produce a la sociedad el alcoholismo.

La Cámara de Representantes le dedicó a este tema muchas sesiones, en las que se oyeron brillantes discursos, pero no se llegó absolutamente a nada. Aquí en el Senado, señor Presidente, en agosto de 1954, se nombró una Comisión Especial ante un proyecto de la ex-senadora, doctora Isabel Pinto de Vidal.

Tuve el honor de formar parte de esa Comisión, junto con los actuales senadores, doctores Camilo Fabini y Juan V. Chiarino, la que trabajó intensamente, consultando, con relación a la parte del proyecto que se refería a medidas o penalidades contra el alcoholismo, al doctor Salvagno Campos, con el objeto de modificar los artículos del Código Penal, en el que por doquier existen atenuantes para quienes tienen el vicio del alcoholismo.

Pero ese proyecto a estudio tendía a algo más: a plantear lo que el otro día se mencionó en el Senado, o sea, el tratamiento del alcoholismo de acuerdo a la tesis moderna, como enfermedad.

En aquella oportunidad, el señor senador Fabini que habló en Sala —como lo hicimos los otros miembros de la Comisión— trajo estadísticas del año 1954, para probar la cantidad de presos por asesinato que había en las cárceles, y la proporción aterradora que había de alcoholistas consuetudinarios, para los que el vicio había sido la causa de todos sus desmanes. Probó, además, la influencia del alcohol desde el punto de vista psíquico, pues entre los asilados en el manicomio había un porcentaje muy grande de alcoholistas.

Todo eso, señor Presidente, que para nosotros es tan importante, que lo consideramos una defensa para la sociedad, quedó sin resolución y desplazado.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, guiado por el propósito de que el Senado recupere el proyecto a que me he referido, del año 1954, y que pase a la Comisión de Prvisión y Asistencia Sociales, o a cualquier otra, a fin de buscar una solución a este angustioso problema.

Además solicito que mis palabras pasen también al Ministerio del Interior para que por lo menos, en la parte que puede y tiene la obligación de hacerlo, no se permita que de esa manera el juego sea el señor y el dueño de todo el país, haciendo tanto mal a la juventud, tanto mal a los hombres y a las mujeres, y causando tanta destrucción de hogares, todo lo cual tenemos nosotros la obligación y el deber de vigilar.

(Muy bien).

—En esta forma, señor Presidente, y para no extenderme más, solicito que mis palabras se remitan al Ministerio del Interior y a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para que se aboque nuevamente al estudio de ese proyecto a fin de que pueda venir a estudio del Senado, ya que estaba casi totalmente aprobada la labor. Por otra parte, habíamos dicho que ese proyecto constituía el homenaje de tantos años de dedicación a la ex-colega, la señora senadora Pinto de Vidal.

Nada más.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Pido al señor senador Bove Arteaga que reactualice el estudio del proyecto sobre alcoholismo, que no sólo ha perdido vigencia, sino que cada día la tiene en mayor grado. Pedí la palabra solamente para expresar mi adhesión a los conceptos enunciados por el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga al Ministerio del Interior y a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 17).

—De acuerdo con el Reglamento se sacará del Archivo el proyecto y se pondrá a disposición de la Comisión.

5

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: nuestra Casa acaba de experimentar una dolorosa pérdida con el fallecimiento de un dignísimo y ejemplar funcionario.

Me refiero a la muerte acaecida en trágicas circunstancias del señor Andrés Fernández que prestó durante cerca de 30 años, con inigualada competencia, sus servicios al Senado de la República.

Propongo que la Mesa dirija a sus familiares una nota, trasmitiéndole los sentimientos de pesar de este alto Cuerpo y que, a igual que en otros casos similares el Senado adopte las providencias que correspondan.

(Apoyados).

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo quería adherir de modo especial, a la moción que se acaba de formular.

Con la muerte del señor Andrés Fernández se ha ido un funcionario ejemplar, con cerca de 30 años de actuación, que había escalado el alto cargo que ocupaba en esta Secretaría, grado por grado y en mérito a su dedicación e inteligencia.

Porque en la Casa representaba Fernández el sentido del deber, la adaptación estricta a las obligaciones. En todos los cargos que ocupó, desde el más modesto con el cual inició su carrera hasta el que abandona con su muerte, se caracterizó por su atención a la disciplina, su dedicación a los imperativos de la obligación, su asimilación al trabajo, su respeto inveterado a las exigencias de las tareas y su trato amable y cordial con los señores senadores.

Y estas cualidades las ponía de relieve, no sólo en el desarrollo ordinario de las tareas, no tanto en la labor habitual en la que, por lo demás, todos sienten igual afán y la misma preocupación, sino también y especialmente, en las situaciones de anormalidad, en las reuniones imprevistas del Senado en que la colaboración a los superiores, por ser ellas sorpresivas, se hace más precisa. Tengo como uno de mis recuerdos que más me impresionaron, de mi cercana actuación como Secretario, que en las actuaciones más accidentales de este Cuerpo, cuando había que citarlo y lograr su reunión en términos angustiosos, nosotros llegábamos al Palacio en la seguridad de que varios funcionarios ya estaban en antecedentes y habían adoptado providencias. Y era generalmente Fernández uno de los que se adelantaba a recibirnos. Es que vivía para su cargo, llevaba su inquietud funcional hasta la tranquilidad del hogar desde donde atendía toda peripecia que hiciera imprescindible, necesaria, o simplemente útil su colaboración. Y la prestaba poniendo en ella todos los atributos de su espíritu.

Se ha dicho que para hacer fecundas las actividades individuales en sus manifestaciones sociales, es necesario atender a la vocación. Con mi experiencia señalo que muchas veces ésta es inútil. La vocación es el llamado de la profesión al hombre. En la función pública —y el ejercicio de ésta es una profesión— hay funcionarios con vocación y otros que actúan contra ella. Hubieran deseado ser médicos, profesores, abogados, ingenieros y la dura realidad de la vida los ha llevado al cargo público, por último, otros que no tienen vocación alguna. Muchas veces el funcionario vocacional fracasa porque el ejercicio del cargo demuestra que éste queda muy por debajo de lo que él se había soñado. En cambio, el funcionario que adquiere el sentimiento de su deber y le da a éste rasgos extraordinarios, es de eficacia insuperable. No tiene la decepción del ideal y mantiene perenne su entusiasmo. Desempeña su labor adaptándose al trabajo y sometido a la disciplina, aceptando sus imposiciones, sacrificándole tendencias y respetando las normas que la rigen.

Fernández fué un vivo ejemplo de esto que afirmo. Para él, seguramente, el oficio no fué una vocación, pero le dedicó todas sus facultades con la conciencia serena y permanente de cumplir bien. Y así llegó a obtener calificación de distinción especial entre sus colegas del Senado. Vida ejemplar ésta que se ha extinguido, que revela que no sólo en la suya, sino en todas las actividades, pueden alcanzarse los planos más destacados, con el estricto y severo cumplimiento de las obligaciones de cada día, porque así adquiere nuestro actuar la trascendencia de una misión que en definitiva, es la misma esencia de la vida.

Despido pues, en Andrés Fernández, al funcionario que vivió sus horas en la casa, con la conciencia de su responsabilidad y el sentido del deber; al colaborador generoso y disciplinado, atento a todos los requerimientos de su función indispensable. Despido a la vez —aunque sobre en estos momentos la intimidad— al amigo solidario también en horas de borrascas y, en fin, al ciudadano integral en todos los órdenes de la actividad familiar y cívica, que compartió con nosotros tantas luchas apasionadas y nobles rebeldías.

Por estos motivos, he presentado un proyecto de decreto que someto a la consideración del Cuerpo.

(Apoyados. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de decreto.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo deseo adherir especialmente a los conceptos que se han emitido sobre este ejemplar funcionario desaparecido. Realmente será con dolor que contemplemos el estrado del Senado y a su costado, firme siempre no advirtamos una figura ya familiar, para nosotros el oficial de Sala don Andrés Fernández.

Yo he sostenido muchas veces que el Senado, más que una rama legislativa, es en sí una verdadera institución que priva, sobre las individualidades, sobre los legisladores que pasan, y esa institución se integra con sus nobles tradiciones civilistas, con la armonía de la arquitectura de su edificio y también con la devoción, la lealtad y la inteligencia, de sus funcionarios permanentes. He conocido una serie de funcionarios ejemplares, algunos de los cuales desaparecieron para siempre y a ese núcleo que evocamos desde el punto de vista de nuestra ya larga permanencia en esta Sala, debemos incluir, con honor a don Andrés Fernández. Poseía una virtud cardinal: el cumplimiento estricto del deber. Y un bello complemento: la cordialidad. En cualquier momento en que se le solicitaban sus servicios, con el mismo gesto cordial cumplía con su obligación. Jamás le vimos un mal gesto ni una vacilación. Nunca notamos su falta. Era un eficaz colaborador, como yo conozco a los buenos funcionarios del Senado, trabajando al unísono con los legisladres en el gran deber de servir al país.

No es solamente desde nuestra banca, sino que es también desde esas otras funciones calladas, silenciosas y anónimas, que cada uno de los funcionarios del Palacio Legislativo, que saben hacer honor a su condición de tales, que se sirve a la nación.

Hacía muchos años, 25 años, desde que ingresé al Parlamento que conocía dentro de este Palacio a Andrés Fernández, pero creo que su actuación la había iniciado mucho antes. Niño, todavía, empezó a desempeñar sus funciones aquí, desde las más humildes, y su conducta fué ejemplar en todos los momentos.

Era, además, un ciudadano honorable, un excelente padre de familia, un hombre de hogar. El destino lo sorprendió en una encrucijada, en momentos en que, con su hijo, iba de paseo. El niño se salvó y él, rindió trágicamente el tributo de su vida.

Creo que el Senado hace bien en tributar este homenaje, porque no solamente se merecen honores los hombres de grandes actuaciones y de grandes jerarquías intelectuales, sino estos otros que, simplemente cumpliendo en forma estricta con su deber, han hecho honor a su nombre y a la función que desempeñaban.

Era lo que quería manifestar.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar que adhiero a todos los conceptos emitidos sobre la persona del colaborador desaparecido, y significo que voy a votar el proyecto de resolución presentado, en beneficio de los deudos de este funcionario que encontró la muerte, prácticamente hace pocas horas, en la forma trágica que todos conocemos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas.

La Mesa se siente en la obligación de destacar que comparte los homenajes que se han propuesto en Sala y significa que este funcionario realizó en el Senado una gestión correcta y realmente ejemplar.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir a las manifestaciones vertidas en el Senado en homenaje a este ejemplar funcionario desaparecido, y hago moción para que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones presentadas.

En primer término, el envío de una nota de pésame con la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala, a los deudos del funcionario desaparecido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—Léase el proyecto de resolución presentado por el señor senador Penadés.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad de $ 8.000.00 los que se entregarán a los familiares del ex funcionario, don Andrés Fernández".

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

—En discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa 20 en 22**).

—Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

6

Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — He solicitado la palabra para ocuparme de la situación de los puertos del litoral y del movimiento que realizan los empleados de estos puertos, pero antes de ocuparme de este tema, quiero dejar sentada mi protesta por la actitud de la policía, en la tarde de ayer, frente a una manifestación estudiantil.

(Apoyados).

Se ha informado oficialmente, que los manifestantes no tenían permiso para ir más allá de la Plaza Cagancha y también, que hubo algunos desórdenes, algunas actitudes al margen de lo normal y de lo admisible, pero estos hechos, a mi modo de ver, no justifican, en modo alguno, los excesos de la policía.

(Apoyados).

—La conducta de la policía fué, indiscutiblemente, excesiva. No creo que, en un caso como éste deba imponerse el orden o restablecerse, hacerse cumplir las disposiciones en materia de orden público, golpeando, como se golpeó ayer, a muchos jóvenes y hasta jovencitas, ya que también ellas fueron golpeadas.

No presencié los hechos, pero por fuentes de diverso origen me han llegado informaciones que confirman esto que acabo de decir.

No sé, señor Presidente, si ésta será una de las primeras consecuencias de la militarización de la policía, y de ese propósito de hacerla perder el carácter que, a la inversa debería tener cada vez más, de organismo civil.

Sin perjuicio de que, con un conocimiento más completo de los hechos, pueda plantear algún otro aspecto de la cuestión más adelante, quiero hoy dejar sentada mi protesta por lo ocurrido en el día de ayer.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — Voy a ocuparme de otro asunto, pero le permito la interrupción.

SEÑOR CUSANO. — Voy a decir dos palabras sobre el tema planteado por el señor senador.

Fuí testigo presencial de parte de esos hechos, por ubicación de mi domicilio y considero, como el señor senador Cardoso, que la policía procedió con excesivo rigor.

Se trataba de jóvenes, estudiantes, y existen, dentro de las posibilidades de detener una pequeña manifestación o disolverla, muchos medios, sin recurrir al extremo de violencia a que se recurrió en el día de ayer, mediante cargas de caballería que más parecían destinadas a abrir una punta de lanza en una batalla campal que a disolver un núcleo de jóvenes estudiantes.

Ví como se apaleaba, con golpes de sable y de cachiporra —unas cachiporras blancas que usa la policía actualmente—, y se castigaba brutalmente a una cantidad de jóvenes de ambos sexos.

Deseo yo también informarme más sobre los orígenes de la incidencia pero, sin perjuicio de que se me pudiera probar que no existía autorización para la manifestación que realizaban esos estudiantes, y que pudieran haber cometido alguna transgresión o exceso, no se justifica, de modo alguno la reacción violentísima y brutal de la policía, que marca un pésimo precedente y abre una instancia que, de continuarse, traerá momentos sombríos para nuestro país. No creo que sea esa la actitud que debe adoptar la policía y lo de ayer lo considero un precedente desde todo punto de vista censurable.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar expresa constancia, también, de mi protesta por la actitud de la policía en el episodio de ayer, con motivo del desfile de los estudiantes en la avenida 18 de Julio.

La policía procedió, espectacularmente, a disolver una manifestación de la juventud, de nuestra juventud que, como siempre, pone calor, entusiasmo y brío cuando defiende una causa, en la verdad o en el error, pero con entusiasmo propio de los años juveniles y frente a ella, la reacción de la policía, según se me ha dicho, ha sido desmedida, espectacular, y revela un cierto grado de ensañamiento con los estudiantes.

De tal manera, expreso mi formal protesta porque la militarización de la policía no puede llegar a tanto, a tratar a los jóvenes de esa forma. Creo que es justo que levantemos nuestra voz en el Senado y en todos los lugares, para expresar nuestro repudio a esta actitud de la policía.

Además, en los partes policiales que hemos leído se mencionan actitudes de los estudiantes y se ha hecho reseña de posiciones de los estudiantes, pero no se ha dicho nada del apaleamiento que se ha hecho de muchos estudiantes, mujeres y hombres, que han sido golpeados brutalmente y frente a los cuales se ha utilizado, además, gases lacrimógenos.

Todo esto no condice con la actitud, acaso barullenta de la muchachada, pero nunca agresiva o peligrosa. La policía ha adoptado, pues, una actitud totalmente inadmisible que ha merecido el repudio general de todo el pueblo.

Yo también, señor Presidente, sin muchos elementos de juicio más como para tocar más a fondo el problema, quiero dejar consignada mi más vehemente protesta por estos procedimientos policiales, que son totalmente inadmisibles y para los que, de repetirse habremos de pedir las medidas en el Senado.

Nada más.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con algunos elementos más de juicio de los que ha dado la prensa a publicidad, yo también exteriorizo mi más formal y enérgica protesta por los actos, que configuran un verdadero atropello, que protagonizó la policía en la tarde de ayer.

Fuí testigo presencial de los episodios cumplidos por el instituto policial en la calle Sarandí frente a la redacción de "La Mañana" y "El Diario" y toda la pasividad o la indiferencia que advertimos en la policía cuando se trata de

custodiar los bienes y la tranquilidad de la población, para ponerla a cubierto de los maleantes que se han adueñado —esa es la palabra— de la ciudad, no la advertimos frente a los jóvenes estudiantes, viendo como, con los espadines y los sables desenvainados, atropelló a esos representantes de la juventud estudiosa, cuyo delito tremendo fué protestar contra una de las medidas que viene a colmar la copa en materia de amargura económica de nuestro Departamento: el aumento del pasaje del transporte colectivo de pasajeros, aumento del cual los estudiantes serán víctimas propiciatorias, como lo serán todos los elementos de la clase media, el proletariado y los empleados.

Los que fuimos en alguna época militantes universitarios sabemos de esos excesos a que lleva el entusiasmo, debemos decir, en honor de la verdad, que ni aún en aquellas épocas, la policía actuó de manera tan despiadada como ayer, por lo menos en el episodio de la calle Sarandí, que yo tuve ocasión, con dolor, de presenciar.

No es de esta manera cómo se acallan las protestas del pueblo.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Y esa protesta estudiantil, señor Presidente, no es sino la exteriorización de un repudio colectivo a un aumento de tarifas que en estos instantes de encarecimiento total de la vida, se hace verdaderamente insoportable, y, prueba de ello, es el clima que advertimos, no sólo en el estudiantado, sino entre los funcionarios y el pueblo en general. Ya tenemos huelga en la Dirección de Ganadería, de los obreros textiles, en la Fábrica Nacional de Alpargatas y lock-out patronales, en fin, un sinnúmero de movimientos obreros y estudiantiles y estados de preconflicto que son la prueba terminante de que a este país le está faltando un Gobierno, porque se admiten los Gobiernos malos, pero, lo peor, para un país, es cuando no tiene Gobierno. Recuerdo una frase, que ya alguna otra vez, cité en este Senado, de don Tomás Berreta: "Hay que poner los pies sobre la tierra", y advierto que en el elenco de la mayoría gobernante, lo que menos se hace ni se quiere hacer, es, precisamente, poner los pies sobre la tierra, y de ahí estos episodios, entre los cuales, el de ayer marca o da la pauta de una resistencia colectiva a los actos de gobierno, tanto nacionales como municipales.

Aprovecho la oportunidad de haber planteado el señor senador Cardoso esta incidencia, para sumarme a los que censuraron con toda acritud y lógica la actitud desmedida de la policía de Montevideo.

Nada más.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para este asunto?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: es notorio que los obreros del transporte que pertenecen a CUCTSA y a AMDET han hecho un paro reclamando el pago de los aumentos dictados oportunamente por el Consejo de Salarios.

Dichos aumentos suponen alrededor de $ 12:000.000 que solamente pueden arbitrarse por el camino de que lo paguen los usuarios del servicio o por el camino, en el caso de los obreros de Cuctsa, de un subsidio municipal por un valor de $ 6:000.000; subsidio y aumento, a su vez, de los obreros de Amdet, que solamente podrían financiarse por el camino de nuevos impuestos.

No podemos, naturalmente, resolver este problema de financiación de aumentos por la vía de utilizar, por ejemplo, el petróleo que no hemos encontrado en el país y junto al reclamo —que en esto también se coincide de que los obreros deben percibir los aumentos a que tienen derecho, en función del laudo respectivo— debemos poner el problema de la financiación de los mismos. No es con actitudes demagógicas ni con palabras, que los obreros del transporte podrán encontrar la solución que reclaman y que ha determinado el paro que en estos momento sufre la población de Montevideo.

Hay que financiar esos aumentos y eso se logra, únicamente, por la vía de nuevos impuestos o por la vía del aumento del boleto.

Vinculado a este problema, señor Presidente, y con respecto a la actitud de los estudiantes —yo también he sido durante muchos años dirigente gremial universitario, he sido Secretario General de la Federación de Estudiantes Universitarios y he representado a éstos en distintos Congresos y siento todavía con tremenda pasión los problemas que ellos viven, sin perjuicio de que pueda analizar que en el momento de nuestra actuación pudimos caer en errores, y sin perjuicio que los estudiantes puedan caer en errores— cuando nosotros votamos —y cuando digo nosotros me refiero a los votos colorados —en el Parlamento más de pesos 30:000.000 de aumento en el Presupuesto General de Gastos para los organismos docentes cuyos beneficiarios, a través del beneficio que el país y la cultura reciben, eran los estudiantes, en cuanto a la ampliación de horizontes de sus posibilidades, los mismos que hoy tratan con mimos o de muchachada, o de hidalga juventud a esos estudiantes, fueron los que no levantaron la mano para votar la ampliación de servicios y recursos que la Universidad requería para cumplir su finalidad.

SEÑOR VIGNALE. — Para votar los impuestos proyectados, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no sé y es curioso; en esa oportunidad no votaron los aumentos ni los recursos, porque en otras oportunidades han votado los aumentos pero no el camino de financiarlos.

SEÑOR VIGNALE. — Tenían en el impuesto a la renta, una de las fórmulas capaces de dar solución al problema, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y ¿qué país ha dado por ese camino solución a sus problemas? Ninguno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Varios.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ninguno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Quiere que le de la lista?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lea los telegramas de Francia que publica hoy "El País".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deme un lápiz y le voy a dar la lista.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mil novecientos millones de nuestra moneda, de nuevos impuestos, no a la renta. Vea los telegramas en "El País".

SEÑOR CARDOSO. — Empezamos con la cuestión de la policía y seguimos con el presupuesto de la Universidad y el impuesto a la renta.

SEÑOR TROCCOLI. — No quería seguir con mi exposición para no interrumpir el diálogo de los señores senadores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Discúlpeme, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No, con mucho gusto, pero aprovechando la interferencia del diálogo, debo decirle al señor senador Vignale que nosotros hemos levantado el impuesto a la renta como solución presupuestal y, personalmente, digo que creo en el impuesto a la renta.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Violando el programa del Partido.

SEÑOR TROCCOLI. — No; siempre son interesantes estas intervenciones del señor senador González Conzi, porque las hace con esa amenidad y graficismo que las caracteriza, sin perjuicio de que algunas de ellas tengan la forma de un bumerang que va y viene y lo golpean.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¡Me mató!

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — En este caso, señor senador, por ejemplo, cuando dice que se viola el programa del Partido en este problema del impuesto a la renta no creo que haga una afirmación exacta. El Partido tiene un programa financiero en materia impositiva que, en su aplicación, lo ha agotado totalmente.

El programa financiero del Partido habla del impuesto a las herencias; habla del impuesto a las tierras y habla del impuesto a los consumos suntuarios.

En lo que se refiere al impuesto a las herencias, que en algunos casos llega al 80 o|o, si pudiéramos multiplicar 80 por dos y diera menos de 100, vale decir, si pudiera duplicarse ese impuesto, no daría 15 millones, porque el impuesto a las herencias en el país da 16 millones.

En cuanto al impuesto a la tierra, se lo hemos dado a los gobiernos departamentales para que sea una fuente privativa de impuestos para hacer realidad otra aspiración de nuestro Partido, que era la autonomía municipal, porque autonomía municipal sin autonomía financiera, no era posible.

En lo referente al impuesto a los consumos suntuarios, estos están gravados en forma tal que provocan continuamente la grita del consumidor, de los productores y de los comerciantes.

Vale decir, señor Presidente, que puede afirmarse, sin lugar a dudas, que del viejo programa de acción del Partido en materia impositiva nos hemos quedado sin nada, porque lo hemos aplicado totalmente.

SEÑOR MATTOS. — ¿Y con qué autoridad lo modifican ustedes?

SEÑOR TROCCOLI. — No lo modificamos, pero estoy afirmando que hemos aplicado integralmente el programa de acción del Partido y que no hay posibilidades, dentro del camino que él señalara, de aplicar un nuevo impuesto más.

Además, no me interesa en este aspecto, el nombre que se le pueda dar, ya sea de impuesto a la renta, o a los ingresos elevados; ni me interesan los proyectos respecto a determinada tabla de tasas, sino que cuando decimos que somos partidarios de una nueva modalidad impositiva, —que no se aplica de manera igual en todas las partes del mundo, y aunque así fuera, tendríamos el derecho y podríamos tener la aspiración de aplicarlo de manera distinta— lo que queremos decir es que cada cual contribuya

a resolver los gastos del Estado en proporción a sus posibilidades; que cuando nosotros aumentamos y se aumentan los precios de determinadas cosas, o aplicamos determinados gravámenes, que no lo tengan que pagar de igual manera el que gana cien pesos, que el que gana mil pesos, sino que lo paguen en función de sus ingresos y de sus posibilidades financieras.

Terminada la disgresión, señor Presidente...

SEÑOR CARDOSO. — Esto tiene poco que ver con lo de las cargas policiales.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Adónde vamos, señor Presidente?

SEÑOR FERRER SERRA. — A ningún lado, porque no hay transporte.

(Hilaridad.

SEÑOR TROCCOLI. — Esta disgresión, que se aumentó un poco por la intervención lateral del señor senador González Conzi, iba dirigida originariamente al señor senador Vignale, para decirle que, probablemente, si ese fervor federal que mostraron en las últimas instancias de la Comisión de Presupuesto y que hoy renace a través de su expresión, se hubiera manifestado en la bancada de su Partido en la Cámara de Representantes cuando el Ministro Malet trajo el proyecto, hoy el Presupuesto General de Gastos estaría financiado en forma distinta a lo que está, pero en aquella oportunidad no estuvieron dispuestos a acompañarnos con su voto para sacar el proyecto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es inexacto.

SEÑOR TROCCOLI. — Los señores diputados de su Partido no acompañaron el proyecto del Ministro Malet.

SEÑOR SILVA. — Tampoco los diputados de su Partido.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Qué tiene que ver esto con el asunto que plantee?

SEÑOR TROCCOLI. — No tiene nada que ver, pero el señor senador puede hacer la pregunta a los interruptores, que fueron los que me obligaron a desviarme, lamentablemente, del tema.

Retomando el hilo del problema planteado por el señor senador Cardoso, insisto en la afirmación de que los mismos que hoy hablan con tono tierno de las juventudes estudiantiles de nuestro país, son los que no votaron los recursos necesarios para dotar a la Universidad, a los organismos docentes y, en consecuencia, a los estudiantes, de los elementos necesarios para hacer eficientes sus actividades.

SEÑOR VIGNALE. — Pero no redujimos el número de suplencias y ayudantías.

SEÑOR TROCCOLI. — Digo, además, que creo que los estudiantes estan en error, en este momento, frente al problema hacia el cual levantan su protesta.

Desde luego, también, que no creo que deba identificarse a todo el estudiantado del país, con los 80 o 100 que ayer desfilaban arrojando piedras, y destruyendo casas particulares, diarios o radios; de la misma manera, que no identifico a la juventud del país, para calificarla a través de 100 o 150 muchachos jóvenes que se dejan crecer la barba haciendo la parodia del existencialismo.

Además, a estar a informaciones, también, de testigos presenciales de los hechos, buen porcentaje de este grupo que anoche era el que arrojaba las piedras, son caras muy conocidas en las revueltas que, a través no de problemas universitarios, sino de otra naturaleza, se han manejado por los mismos caminos.

No creo que a través de ellos, en la crítica, pueda englobarse a toda la juventud universitaria del país.

Por otra parte, si es bueno que se señalen los excesos en que pueda haber incurrido la policía, a través de una represión grosera de la manifestación no permitida, es bueno, también, que se señale y destaque que los agentes policiales, en buen número, resultaron lesionados y heridos por la pedrea, lo que quiere decir que no era tan tranquila ni tan pasiva la manifestación que se trató no prosperara.

SEÑOR VIGNALE. — Los estudiantes no son los "Jesús" que ponen el otro lado de la cara.

SEÑOR TROCCOLI. — No estamos para aplaudir ni para acompañar a ningún exceso policial y estaremos en la línea de los primeros que levanten su voz para condenar todo exceso que en tal sentido se produzca, pero entendemos que ello no puede ser por el camino de declaraciones para su posterior explotación, sino que el Parlamento y los legisladores tienen un camino, como es el de llamar al señor Ministro del Interior a Sala para que dé una información veraz de los hechos, a efectos de que el Parlamento el Senado en este caso— sepa a qué atenerse y condenar, si debe condenar, o aplaudir, si los hechos que se han traído a Sala no responden a lo manifestado.

Nada más.

SEÑOR VIGNALE. — Nunca se puede aplaudir los apaleamientos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Cardoso planteó dos cuestiones: habló sobre la primera, que es la que está tratando el Senado. Si vence la hora, no podrá terminarse con este asunto ni podrá el señor senador entrar al segundo punto.

En consecuencia, pido que se declare grave y urgente este asunto, hasta que termine el señor senador Cardoso. (Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Y la exposición que yo iba a hacer, que es muy interesante.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Que se incluya, también.

SEÑOR SILVA. — Que se extienda a todos los que quieren intervenir en el tema.

7

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

A propósito de las interpelaciones a que se refería el señor senador Tróccoli, que dice que son un instrumento muy interesante en la vida parlamentaria, ¿se podría saber en qué ha quedado la interpelación al señor Ministro de Hacienda sobre el asunto del lino, que hace quince días que se planteó y no tenemos noticias de cuando vendrá el señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente del Senado tomó contacto, inmediatamente que el Senado votó la interpelación, con el señor Ministro de Hacienda, para ver si dentro de la segunda quincena de junio, es decir, en esta semana, podía concurrir a Sala. El señor Ministro me contestó que el viernes tenía que entregar a la Asamblea General, la rendición de cuentas; que en estos momentos ha suspendido las audiencias en su despacho y que, después de vencida esta semana y de haber entregado la Rendición de Cuentas, que tiene un plazo fatal, podrá fijar la fecha.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando llegue la oportunidad, voy a pedir que el Senado se reúna en cuanto esté dispuesto el señor Ministro, incluso si estamos en el mes de julio, porque entiendo que hay asuntos que no se pueden dejar pasar así, mes tras mes. Estamos a las puertas del mes de julio y sería penoso que el asunto se trasladara a agosto, es decir, cuando no hubiera esperanzas de tomar alguna medida eficaz.

SEÑOR TROCCOLI. — Si me promete el señor senador Rodríguez Larreta su asistencia, por el solo placer de verlo, concurriría a esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a votar las mociones por su orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a ocuparme del asunto que el señor senador Rodríguez Larreta ha mencionado.

Hay tres interpelaciones: una al señor Ministro de Hacienda, otra al señor Ministro del Interior para hacerle una pregunta referente a si hubo o no algún compromiso en el Ministerio; y otra al señor Ministro de Defensa Nacional, al que se le va a preguntar si el gobierno ha cumplido la Ley Orgánica Militar.

Ahora, el señor Presidente dice que cuando el Senado resolvió reunirse en esta segunda quincena de julio, recién se puso al habla con los Ministros.

Yo, en realidad, como representante del partido del gobierno, poco he tenido que ver con interpelaciones: pero ahora tengo la curiosidad de saber cual es el procedimiento que se sigue. Creo que lo que debía de hacerse es lo siguiente: resuelta una interpelación comunicar inmediatamente por nota al Ministro. ¿Cómo van a pasar los días y los días y las interpelaciones sigan pendientes?

8

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le va a dar la explicación pertinente al señor senador.

El Senado votó tres interpelaciones: una al Ministro de Hacienda, otra al Ministro del Interior y una tercera al de Defensa Nacional. Al día siguiente de votar el Senado que vinieran los Ministros a Sala a dar esos informes, se le pasó comunicación al Ministro del ramo en la cual se le dice que el Presidente del Senado acordará, con el Ministro, la fecha en que se realizará la interpelación, porque, de ese modo, se cumple con el Reglamento del Senado. Ya estaba vencida la primera quincena de junio. De manera que, en principio, de acuerdo con el Reglamento, la interpelación tenía que realizarse en los primeros días de julio; pero como el Senado, posteriormente, resolvió sesionar extraordinariamente en la segunda quincena de junio, yo tomé contacto personal con los tres Ministros, para ver si las interpelaciones podrían realizarse en la segunda quincena de junio, para evitarle al Senado algunas

sesiones extraordinarias en el mes de julio. El Ministro del Interior fijó fecha para el viernes de esta semana. De manera que aprovecho la oportunidad para expresar a los señores senadores que se va a citar al Senado para el próximo viernes. Las interpelaciones tienen que realizarse en días que no sean los de sesiones ordinarias.

El señor Ministro de Hacienda me dijo que para esta semana no podía fijar fecha, por las razones que he dado anteriormente, es decir, porque tiene que entregar, el viernes, la Rendición de Cuentas, y, por lo tanto, tiene que estar totalmente dedicado a ese trabajo; que, inmediatamente de vencido el plazo para entregar la Rendición de Cuentas, entrará en contacto conmigo para fijar la fecha.

El señor Ministro de Defensa Nacional me dijo que desde el día en que había prestado juramento hasta ayer, no había asistido a su despacho porque estuvo enfermo, en cama, y recién en el día de ayer se reintegraba a su cargo y tomaba contacto con el asunto planteado por los señores senadores González Conzi y Fusco; pero agregó que en la primera quincena de julio hablaría conmigo para fijar la fecha de la interpelación, porque en un asunto como ese, debía tener conocimiento del mismo previo a la fijación de la fecha.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Habría que levantar el receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay receso, señor senador. Se van a votar las mociones presentadas.

9

Hay una moción en el sentido de prorrogar la hora previa para que el señor senador Cardoso pueda continuar su exposición y para que se declaren graves y urgentes los asuntos que van a plantear los señores senadores Ferrer Serra y Barrios Amorín

SEÑOR CHIARINO. — Y si algún otro señor senador desea hablar sobre este asunto, ¿puede hacerlo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Se va a votar si se declara grave y urgente los asuntos que van a plantear los señores senadores Ferrer Serrá, Barrios Amorín y Cardoso.

(Se vota: Afirmativa: 22 en 24).

10

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR FUSCO. — Es que yo pretendo intercalar dos asuntos que no darán lugar a debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, señor senador, se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, para que se autorice a la Mesa a citar al Senado en el mes de julio, en las fechas que acuerde con los Ministros de Estado, para realizar las interpelaciones.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 22 en 24).

11

—Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: Como preveo que el asunto que está en debate, para el cual se ha pedido la declaratoria de grave y urgente, puede insumir bastante tiempo, dada su importancia, y hay, en cambio, dos asuntos que podrían ser considerados muy rapidamente, porque no darán lugar a discusión y, además, invisten positiva urgencia, me tomo la libertad de sugerir al Senado que los trate de inmediato, sin perjuicio de seguir, después con el otro a que he hecho referencia.

Esos asuntos son, en primer término el que se refiere a la celebración de la declaratoria de Pueblo de la localidad antes denominada Punta del Este, y el otro un proyecto del señor Presidente y del señor senador Bayley, referente al problema de las incompatibilidades de los funcionarios del Poder Judicial que tienen títulos profesionales, especialmente el de escribano.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Mañana hay sesión, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Los dos tienen que ser tratados hoy, sobre todo el que se refiere a Punta del Este, —porque tienen que pasar, luego, a la Cámara de Representantes.

SEÑOR SILVA. — ¿Dónde está ese proyecto?

SEÑOR FUSCO. — Está aquí, señor senador.

Es más: yo, que me proponía sugerir una modificación ampliatoria al proyecto del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la autorización del juego en Punta del Este, en homenaje a la consideración más rápida del asunto, renuncio, desde ya, a formular esa proposición, a fin de que el proyecto se trate tal como ha venido del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción concreta formulada por el señor senador Fusco, en el sentido de que se declaren graves y urgentes esos dos asuntos, y se traten sobre tablas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pierde toda hilación el debate que estábamos realizando, señor Presidente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Cualquiera de los dos proyectos puede dar motivo a algún debate. No son de una simplicidad total como para que se pueda contar con el asentimiento unánime del Senado en torno a todos sus apartados.

En el proyecto a que hace referencia el señor senador Fusco en primer término, referente a Punta del Este, hay alguna parte que no tendrá de ninguna manera, mi asentimiento y sí mi impugnación, me refiero a la autorización para que actue un casino qué está en situación ilegalmente, con grave complicidad del Poder Administrador. Si es preciso, haremos el procesamiento de ese asunto.

Esto va, simplemente, como anuncio, para que se vea que el problema no es de tanta simplicidad; y me parece razonable, —dado que otras partes del proyecto tienen, realmente, apremio—, que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, para poderlo discutir con la serenidad y el tiempo necesarios.

Igualmente, el otro problema, no es de una simplicidad total. Merece algún estudio. No creo que uno y otro problema sean de tal claridad como para que pueda, sin meditación de cada senador, durante cinco minutos, considerarse sobre tablas. Pero no hay inconveniente en que se dejen ambos para mañana.

SEÑOR FUSCO. — En lo que se refiere al primer proyecto, el argumento que formulo es que tiene que tratarlo la Cámara de Representantes, para que pueda ser sancionado antes del próximo sábado.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

Era para decir, señor Presidente, lo mismo que ha expresado el señor senador Barrios Amorín. Pero quiero agregar, además, una razón de orden fundamental para no dar mi voto a la proposición que formula el señor senador Fusco. Si un asunto donde han sido aludidos sectores, partidos, personas, está considerándose, no puede ser que en este régimen parlamentario se interfiera con otro asunto, porque entonces el asunto que se está tratando queda de lado.

Por eso me voy a oponer a que se consideren sobre tablas, los asuntos a que se ha referido el señor senador Fusco por las razones que ha dado el señor senador Barrios Amorín, y por esta otra que acabo de dar, que, para mí, es fundamental.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En este mismo momento, señor Presidente, había mandado pedir la carpeta referente a esa iniciativa, para hacer igual planteamiento al que ha hecho el señor senador Fusco.

Las razones que exponen el señor senador Barrios Amorín y otros señores senadores, deben ser tenidas en cuenta; pero, sin embargo, eso no significa que el Senado se desentienda de este asunto o prolongue tanto su discusión, que deba ser resuelto con posterioridad a la fecha que figura en el proyecto, en que se iniciaran las celebraciones del cincuentenario de Punta del Este sobre la cual ya prácticamente estamos, que es la del 29.

Tengo entendido que esta iniciativa acaba de llegar del Poder Ejecutivo, de modo que debe arbitrarse una solución que, al mismo tiempo que haga posible la discusión del asunto, permita que éste sea resuelto en tiempo hábil para que la Cámara de Diputados pueda considerarlo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Destaco, señor Presidente, la urgencia de este proyecto de ley, que es evidente, aunque debo decir que también lo es la negligencia del Poder Ejecutivo, ya que una iniciativa de esta índole, que por su propia naturaleza debiera convertirse en ley el 29 del corriente, a más tardar, recién entra hoy a consideración del Parlamento.

Creo que es necesario que se exprese en este Cuerpo, que la negligencia corre por cuenta del Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROCCOLI. — Hace días que se le dió entrada en el Parlamento a este proyecto, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Aunque sea así, el señor senador debe comprender que un problema de esta naturaleza el Senado no lo puede tratar en forma tan apresurada.

Hace tiempo que yo estaba informado —porque me han hablado de este asunto— que este proyecto de ley estaba por enviarse al Parlamento. Con mucho gusto lo estudiaré y votaré; pero no en este momento, porque no lo conozco en sus detalles.

SEÑOR FUSCO. — Fué repartido, esta mañana, a los miembros de la Comisión.

SEÑOR SILVA. — Yo no integro la Comisión, señor senador. Me voy a permitir sugerirle al señor senador Fusco —porque me parece razonable— que acceda a que la consideración de este asunto se aplace hasta el día de mañana. El argumento de que debe ser considerado hoy para que pueda ser tratado por la Cámara de Representantes, no puede ser muy valedero, ya que este Cuerpo tendrá tiempo de tratarlo mañana, si el Senado lo hace a primera hora y la Cámara pide su envío de inmediato. El Partido a que pertenece el señor senador Fusco, que tiene mayoría en ella, puede decidir este trámite.

SEÑOR FUSCO. — Si nosotros lo consideramos mañana, lo más probable es que la Cámara, que no sé si sesiona; no lo considere hasta el jueves. Y esto en la hipótesis de que sesione.

En caso de que sesionara, el Consejo Nacional de Gobierno no podría considerarlo hasta el día viernes, y siempre que sesione ese día, pues no tengo certeza de que lo haga.

El proyecto es simple. Hay una disposición por la que se autoriza el funcionamiento de casinos en la semana, y, efectivamente, ahora que lo estoy leyendo, parecería que involucra al casino particular que funciona también en Punta del Este.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No puede funcionar.

SEÑOR FUSCO. — Yo, que me proponía formular moción en el sentido de que aquí se estableciera una disposición autorizando el juego en Punta del Este, en los días feriados y sus vísperas, he anunciado que renuncio a ese propósito, en homenaje a la urgencia que hay, y señalo, además, que no me opongo a que el artículo respectivo se modifique, circunscribiendo la autorización al Casino del Estado.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Primeramente vamos a ver si discutimos el proyecto, ya que por una vía lateral hemos interrumpido una disertación. Creo que se debe votar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FUSCO. — En mi concepto, si no se trata hoy, corre riesgo la sanción y promulgación, en tiempo, de la iniciativa.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Por qué, señor senador?

SEÑOR FUSCO. — Porque tiene que ser promulgada antes del día sábado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Puede ser promulgada el sábado, el domingo o el lunes.

SEÑOR FUSCO. — Tiene que reunirse el Consejo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Y si se promulga el lunes, ¿qué inconveniente hay?

SEÑOR FUSCO. — Tampoco sé si sesiona el lunes el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Que no vayan a misa el domingo y concurran al Consejo.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — Habría que modificar fechas, porque aquí se habla del período comprendido entre el 29 de junio y el 7 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos en la discusión del asunto.

¿En qué consiste la moción del señor senador?

SEÑOR FUSCO. — En que se declare grave y urgente la consideración de los dos proyectos a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la consideración de los proyectos a que ha hecho referencia el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Pediría, señor Presidente, que se votara separadamente los dos proyectos. En primer término, el referente a Punta del Este.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de ley referente a Punta del Este.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa 12 en 24).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en virtud del poco tiempo de que se dispone para que esta ley pudiera estudiarse y sancionarse, yo he votado por la afirmativa para que se declare grave y urgente y se tratara en este momento porque no había una solución mejor.

Entendía, y entiendo, que de la ley podrían suprimirse todos aquellos aspectos que promuevan un amplio debate en el seno del Cuerpo. Las objeciones que se formularon en el mismo instante de la presentación de la moción del señor senador Fusco, pusieron de manifiesto que las mismas se referían solamente a un solo aspecto. Pero no es posible, señor Presidente, que porque no convenga, porque no se quiera o no se desee, o haya o exista oposición para el funcionamiento de un casino particular, se postergue la sanción de toda la ley, que contiene una serie de disposiciones que nada tienen que ver con el juego.

Lamento que esta actitud del Senado haya marcado una norma distinta a la que se aplica cada vez que se tratan celebraciones de esta naturaleza para distintas poblaciones del país.

Parece que aquí, lo pequeño, lo que no es fundamental, ha hecho zozobrar toda la iniciativa.

Naturalmente, señor Presidente, nada costaba suprimir en el debate lo que produjera discusión.

Yo, personalmente, no estaba dispuesto a votar una autorización para que funcionaran casinos que se encuentran al margen de la ley; pero eso no ha podido ser posible por la actitud que asume el Senado al negarse a esta discusión.

Quede constancia, señor Presidente, de mi voto afirmativo, y del hecho de que, además, me apena bastante que una iniciativa de esta naturaleza pueda llevarnos a tal grado de confusión, que damos por no practicable una solución que era perfectamente viable.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa por las razones que expresé antes y, además, porque creo que nada habríamos ganado si lo hubiéramos tratado en la sesión de hoy.

He leído rapidamente este proyecto de ley, que recién se me ha entregado, y advierto que no está en condiciones de ser votado por el Senado, porque en la última parte del artículo 6.o se establece que la cantidad de cincuenta mil pesos, que se destina para solventar los gastos originados por los festejos de Punta del Este, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Creo, señor Presidente, que este tipo de financiación es totalmente inadmisible.

Me permito, pues, llamar la atención sobre este particular, a efecto de que pueda ser corregida esta situación, si es que resolvemos tratar este proyecto en el día de mañana, para lo cual no tengo ningún inconveniente, sin perjuicio de que comparta el planteamiento formulado por el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Me siento en el deber de decir lo siguiente.

No creo que tengamos la confusión que nos atribuye el señor senador López Toledo, ni que incurramos en el error de anular la iniciativa, de alguna significación...

SEÑOR FUSCO. — Postergar, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...en mérito a la consideración de un mero detalle.

Si confusión hay desde el punto de vista de los procedimientos a seguir, podría señalarse a los que asumen la otra actitud, porque lo que nosotros queremos es, simplemente, que un proyecto siga los trámites que normalmente debe correr, el primero de los cuales es dar conocimiento del mismo a los senadores. Este proyecto de ley ha llegado recientemente al Senado y no ha sido repartido.

Acabo de enterarme que si bien yo lo recibí en mi casa, como algún otro senador, se debió a que somos miembros de la Comisión, pero no ha llegado al domicilio de los demás senadores, que no han podido ni siquiera leerlo.

No se trata de un proyecto simple, de esos compuestos por un solo apartado, en que sus disposiciones no pueden dar lugar a dudas ni a vacilación alguna. Tiene varios artículos; yo los leí muy a la ligera esta mañana, y en algunos de ellos, como lo señalaba muy bien el señor senador Silva, puede plantearse un problema de interpretación constitucional que todavía no ha sido resuelto en forma unánime en el ambiente parlamentario.

Lo que pedimos, simplemente, es que, frente al apuro de los señores senadores en tratarlo —que yo me explico perfectamente— se admita un aplazamiento de 24 horas, en la seguridad de que, en lo que me es personal, tengo la mejor buena voluntad y disposición de espíritu para

contribuir a sancionar un proyecto de ley que permita a Punta del Este conmemorar tan grato acontecimiento en forma digna. Pero ello no impide que posterguemos por 24 horas su consideración, en la seguridad de que no existe razón de tiempo para alterar el funcionamiento institucional del país, a fin de que por el hecho de que está por vencer un plazo dentro de tres días, los senadores no tengan ni siquiera tiempo para leer el proyecto. Si hay un plazo de tres días, hay tiempo para que los senadores lean y estudien el proyecto, el Senado lo considere, y del mismo modo hay tiempo para que sea estudiado en la Cámara de Representantes, y para que el Consejo Nacional de Gobierno, si está inspirado en la preocupación de hacer justicia —y la considera buena— se reúna el viernes, o el sábado de mañana o de tarde, o el domingo, en la fecha que las circunstancias impongan, para cumplir con su deber de promulgar la ley.

Por consiguiente, no existe razón de tiempo, porque no estamos a 24 horas sino a cuatro días del plazo que se señala en el proyecto, y por tanto estamos bien quienes pedimos que se dé unas pocas horas para estudiar el proyecto y dar el voto a conciencia.

En consecuencia, en sustitución de la moción del señor senador Fusco, propongo que dicho proyecto de ley se incluya en el orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está fundando el voto; no puede hacer proposición alguna.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

He votado negativamente la moción, por dos razones. Primero, porque considero totalmente inusitada esta interrupción del debate que se estaba produciendo en torno a las manifestaciones del señor senador Cardoso. No habíamos, siquiera entrado a la orden del día; estábamos en la hora previa, y por extensión de las palabras, del señor senador Cardoso, o del debate que se produjo en torno a ellas, se pidió que se prolongase esa hora previa. En ese momento se plantean dos o tres mociones de grave y urgente. Considero que no es el momento oportuno; que resulta totalmente inadecuado el procedimiento.

SEÑOR FUSCO. — ¿Era después de la sesión el momento?

(Campana de orden).

SEÑOR CUSANO. — Por eso he votado negativamente. Se debió dejar que el asunto en debate llegara a su término, y al iniciarse la orden del día, como corresponde, se plantearan las nuevas solicitudes.

(Interrupción del señor senador Fusco. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Cusano está fundando el voto. No puede interrumpir el señor senador Fusco.

SEÑOR CUSANO. — Soy yo el que está fundando el voto.

Creo que esta manera de actuar es perturbadora para el Senado. De esa manera se nos ha interrumpido el debate del asunto previo, y nos hemos enfrascado en una discusión que no lleva a ningún lado.

Por otra parte, la moción de tratar sobre tablas un proyecto de ley extenso, que ni siquiera conocemos, que no tenemos sobre nuestro pupitre, me parece un procedimiento inusitado, y la censura, que se hace en el sentido de que el Senado no considere que debe tratar hoy ese proyecto, me parece fuera de lugar.

Nosotros hemos sostenido que la casi totalidad de los proyectos de ley, salvo casos muy excepcionales, deben tratarse con informe. Días pasados, a raíz del problema de la ratificación del Convenio Comercial entre Checoslovaquia y el Uruguay, hice moción expresa en el sentido de que sin informe no podía tratarse ese proyecto. Así lo resolvió, el Senado, tal como lo hace en la gran mayoría de los asuntos.

Ahora, porque se afirma que determinado asunto es de urgencia, se intenta imponer a los senadores, el pesado trabajo de adivinar lo que dice el proyecto. No lo tenemos, ni siquiera, sobre el pupitre no lo conocemos ni de vista. Lo que no sería serio es que se declarase grave y urgente un asunto que no conocemos, que no ha pasado por el tamiz de la Comisión, y del que no poseemos el menor antecedente.

Por esas razones he votado negativamente la moción, y creo que el Senado ha hecho bien en rechazar la solicitud de grave y urgente formulada.

SEÑOR FUSCO. — Cuando terminen los fundamentos de voto, señor Presidente, sobre el asunto, voy a hacer un nuevo planteamiento.

SEÑOR SILVA. — Hay una moción para tratarlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, vamos a votar la segunda parte de la moción del señor senador Fusco, para que se declare grave y urgente el proyecto sobre incompatibilidades de los funcionarios del Poder Judicial.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 4 en 24).

—Se va a votar la moción de los señores senadores Silva y Barrios Amorín para que el proyecto sobre Punta del Este se trate en la sesión de mañana, en primer término.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado. Que se trate con o sin informe, porque no hay tiempo de hacer informe.

SEÑOR CUSANO. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con o sin informe, pues la moción no habla nada de informe.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 19 en 26).

12

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino, para una cuestión de orden.

SEÑOR CHIARINO. — Voy a solicitar del Senado autorización para formular, mañana, una exposición, que trataré sea lo más breve posible, acerca de la actitud que asume el Partido que tengo el honor de representar en el Senado, frente al problema de la Reforma Constitucional.

Advierto al Senado que esta solicitud obedece a un encargo recibido del Consejo Directivo de mi Partido, y que trataré que esa exposición, —que reitero, será lo más breve posible—, sea ajena a todo propósito polémico, y ausente, por lo tanto, de ella, todo estilo que conduzca a ese fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que si se vota afirmativamente la moción del señor senador Chiarino, el asunto de Punta del Este pasa a segundo término.

SEÑOR CHIARINO. — Si hay preferencias votadas, no tengo inconveniente en que mi exposición vaya en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en segundo término de la sesión de mañana, la exposición del señor senador Chiarino.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 25 en 25).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado afirmativamente la moción del señor senador Chiarino en la esperanza de que explique el anticolegialismo de su Partido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está fundando el voto y no puede hacer ninguna alusión personal.

13

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Voy a formular moción para que se coloque en tercer término del orden del día de mañana, el proyecto referente a incompatibilidad de funcionarios judiciales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. 22 en 24).

14

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En la última sesión celebrada por el Senado, se resolvió, por moción que yo presentara que, en el caso que la Comisión de Asuntos Internacionales tratara e informara el proyecto de Convenio Comercial entre Uruguay y Checoslovaquia, se lo colocara en primer término del orden del día de hoy.

En el día de ayer, la Comisión de Asuntos Internacionales cumplió ejemplarmente con su deber, y los señores senadores Bayley y Vignale fueron designados miembros informantes. Por razones de apremio de tiempo, no fué comunicado ésto, de inmediato, al señor Presidente.

Confirmando mi moción, sobre este asunto, el señor Presidente dijo, en la sesión del 18 de junio: "Si el Senado resuelve que se incorpore en el orden del día, como primer asunto de la próxima sesión, con informe, si éste no se produce, la Mesa no lo incluye. Producido el informe, tiene preferencia sobre todos los demás asuntos".

En este caso, se produjo el informe, y fué cuestión de tiempo incidental, el que no se lo incluyera en el orden del día.

Solicito, señor Presidente, que de acuerdo a lo resuelto por el Senado anteriormente, se declare este asunto grave y urgente y se le coloque en primer término del orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que aclarar que el proyecto no fué incluído en primer término porque cuando se entregó a Secretaría el informe ya estaba el orden del día repartido.

SEÑOR CUSANO. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador propone que se declare grave y urgente el asunto y se trate a continuación de los que ya han sido votados en tal carácter.

SEÑOR CUSANO. — ¿Quiénes están anotados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Van a formular exposición los señores senadores Cardoso, Ferrer Serra y Barrios Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa: 19 en 21*).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a dejar una constancia que resulta pleonástica, pero lo hago para contestar alguna referencia del señor senador Chiarino: que los hechos demuestran que se ha constituído la Comisión de Asuntos Internacionales y que ha trabajado. Además se me ha hecho el honor de confirmarme en la Presidencia.

SEÑOR CHIARINO. — Nunca pensé tener tanto éxito, señor senador.

15

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales dió término al estudio y aprobó el informe sobre un proyecto de trascendental importancia: el proyecto de ley que establece el régimen de Carnet de Trabajo y hojas de cotización para el gremio de la construcción y ramas relacionadas con el mismo. Este proyecto, venido con sanción de la Cámara de Representantes, se halla ya repartido y el informe se repartirá en el día de hoy. Existen una serie de reclamaciones de parte de este importantísimo gremio de trabajadores, por lo que el estudio de este asunto es urgente.

En consecuencia voy a hacer moción para que se considere en una sesión extraordinaria que podría realizarse — lo dejo un poco a la consideración de los señores senadores — el jueves o viernes de esta semana, sesión dedicada exclusivamente a tratar este asunto.

SEÑOR CARDOSO. — El viernes hay una interpelación.

SEÑOR CUSANO. — Entonces haría moción para que se realice una sesión extraordinaria el jueves próximo a fin de tratar el proyecto de ley a que me he referido.

SEÑOR BAYLEY. — La sesión podría realizarse a las 18 y 30 o 19 horas, a fin de que las Comisiones trabajen algo.

SEÑOR CUSANO. — No tengo inconveniente; a las 18 horas, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano para que el Senado realice una sesión especial el pueves próximo a la hora 18 para tratar el proyecto de ley sobre Carnet de Trabajo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa. — 20 en 21*).

16

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite para una cuestión, de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Pediría, señor Presidente, que se facultara a la Mesa —no sé si es de trámite ordinario— para que si la Comisión de Fomento clausura el estudio del proyecto de ley sobre mejoras básicas a la producción rural, incluyera su consideración en esa misma sesión extraordinaria que se acaba de votar para el jueves, en segundo término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa. — 19 en 21*).

17

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo no tengo ningún inconveniente en conceder interrupciones. Lo que sí, desearía que ellas se refiriesen a las actitudes de la policía y no al impuesto a la renta, ni al presupuesto de la Universidad, etc.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor senador Tróccoli afirmó en su exposición que la culpa de que no hubiera salido el impuesto a la renta en la Cámara de Representantes la tenía la bancada a la que yo pertenezco. Parecería que no se conoce la verdadera historia y que el país ignorara los hechos tal como ellos se produjeron.

En la Comisión de Presupuesto de la Cjmara de Representantes, la bancada del Partido Nacional, sin excluir ninguno de sus grupos propuso como impuesto, igual que en el Senado de la República, el impuesto a la renta. Pero es de conocimiento público que una fracción del Batllismo le negaba el apoyo a esta iniciativa y le negó el apoyo al proyecto del doctor Malet.

En la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes —que en ese momento yo tenía el honor de integrar— el proyecto del doctor Malet fué retirado por la bancada de la 15 y demás hubo —y hay versión taquigráfica— explicaciones que se dieron por boca de un diputado de la 15, enumerando los motivos por los cuales se retiraba el proyecto; por la sencilla razón de que no se tenían los votos suficientes, dentro del sector batllista, para votar el Presupuesto. Pero también es de conocimiento de todo el mundo que el ex diputado y ex Ministro de Hacienda doctor Malet trató de dar, en los clubes batllistas, explicaciones acerca de su proyecto. Y esa fué una de las razones que lo indujo a defenderlo en la Cámara de Representantes y en la Comisión de Presupuesto en los primeros momentos.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Bayley).

Exactamente lo mismo que pasó en la Comisión del Senado.

El señor senador Tróccoli, acusó a los miembros de nuestra bancada, frente a algunas manifestaciones formuladas por el señor senador Vignale, diciendo que nosotros no habíamos votado el aumento del Presupuesto de la Universidad, etc., y que había sido con los votos del Partido Colorado que éste se había aprobado. La verdad es a medias, porque el Presupuesto estaba dividido en Recursos y Leyes Presupuestales. Yo informé, aquí, señor Presidente, que todos los partidos, no el sector nuestro, sino todos los que compartimos la Comisión de Presupuesto, más otros señores senadores como Cardoso, Ferrer Serra y Mattos que no formaban parte de la Comisión y el señor senador González Conzi, y el señor Presidente que tampoco formaban parte de la Comisión, todos, por unanimidad —de ninguna de los sectores se levantó una voz de protesta— trataron de darle a la Universidad, no los millones que venían del Poder Ejecutivo, que eran cero cero: no los aumentos que venían de la Cámara de Representantes, que eran cero cero, sino que nos pusimos de acuerdo todos en tratar de dar a la Universidad lo más que se le podía dar.

La segunda parte sí, pero también que no votábamos los impuesto tal como quería y venían del Poder Ejecutivo y como lo votó la mayoría del sector batllista, ya lo conocemos de antemano.

En exposición en nombre de mi Partido, en exposiciones de otros señores senadores, habíamos fundamentado la cantidad que creíamos necesaria cuando se trató en sesión especial el impuesto a la renta.

El señor senador Rodríguez Larreta intervino pidiendo que se tratara en una sesión especial de la Comisión de Presupuesto. Allí no se pudo tratar ninguno de los 10 o 12 proyectos que había en el Parlamento, ni el del doctor Malet, ni uno anterior del señor senador Rodríguez Larreta, ni los de nuestra bancada, ni los de otra bancada, porque en esa reunión de la Comisión de Presupuesto los señores senadores integrantes de la bancada batllista de la 14 se opusieron, por una cuestión de principio, y no se reunió más la Comisión, para tratar el impuesto a la renta.

Recuerdo que yo, contestando a una interrupción del señor senador González Conzi que me decía que prohijaba aumentos y que quería ver si iba a votar los recursos, le expresé que votaba aumentos haciendo justicia a funcionarios de reparticiones que estaban con sueldos muy bajos en el Presupuesto General de Gastos y que votaría, sí, los impuestos que nuestro Partido, y de acuerdo con nuestros principios, creía que eran los más apropiados para conseguir el dinero suficiente para hacer frente al aumento del Presupuesto. Combatimos, señor Presidente, las patentes de giro y todos los impuestos que eran impuestos al consumo.

pero nosotros no tuvimos la culpa si en el arreglo y en el acuerdo entre la 14 y la 15, para conseguir los votos necesarios para aprobar el Presupuesto, una de las condiciones fué el retiro del impuesto a la renta.

Todavía afirmamos que esperábamos que dentro de un tiempo hubiera mayoría de legisladores que compartieran esta tesis, a fin de que algún día se pudiera imponer el impuesto a la renta.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tuvieron mayoría 30 años y no lo votaron.

SEÑOR CARDOSO. — Reclamo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — No me parece pertinente, más bien me parece absurdo, casi diría disparatado, que en torno a una protesta por la conducta policial respecto de la manifestación estudiantil, se esté discutiendo la actitud de los partidos sobre el impuesto a la renta.

SEÑOR CHIARINO. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Discúlpenme los colegas, pero no puedo dar interrupciones para seguir en ese terreno y me limito, en cuanto al tema, a sacar esta conclusión: los cargos formulados contra la conducta de la policía, a mi modo de ver, han quedado firmes. El propio señor senador Tróccoli, en realidad, no hizo la defensa de la policía, y se vió obligado a tomar este camino lateral que nos ha conducido al impuesto a la renta y al presupuesto de la Universidad, de tal manera que, como conclusión digo que ha quedado plenamente justificada la protesta que al comienzo formulamos sobre la conducta policial.

El señor senador Chiarino, sôbre este punto de la actitud policial, me había pedido una interrupción, y se la concedo.

SEÑOR CHIARINO. — Sobre este punto concreto quería manifestar lo siguiente: no soy muy propenso a predisponer mi ánimo en contra de la policía. Lo he dicho alguna vez en el Senado porque me hago cargo de las dificultades que tiene la labor policial, realizada por hombres, desgraciadamente de escasa cultura, de poca formación aún para sus propios cargos, de muy modesta condición y mal remunerados, de modo que es una labor improba hecha a puro sacrificio.

Pero entre los hechos concretos de ayer, debo manifestar al señor senador Cardoso y al Senado, que llegaba a mi domicilio, precisamente cuando acababa de ocurrir, por lo menos una de estas incidencias. Allegados míos pudieron presenciar, desde los balcones de mi casa, parte de los hechos ocurridos en la Plaza Cagancha.

A través de esa información, totalmente serena y absolutamente veraz, afirmo, señor Presidente, que los actos desarrollados, por lo menos en la Plaza Cagancha y 18 de Julio, merecen una palabra condenatoria para la actitud policial.

(Apoyados).

—No hubo de parte de los estudiantes, en ese lugar, excesos que motivaran una reacción como la que se produjo. Si era razonable que se hubiere extendido, como se extendió, un cordón de coraceros a caballo sobre la calzada, a los efectos de evitar que la manifestación circulase hasta la Plaza Independencia, ya que había sido concedido el permiso para terminar en la Plaza Cagancha, no es menos cierto que los estudiantes, según todos los informes que recogí, en el mismo minuto que llegaba a mi casa y terminaban de producirse los hechos, se desgranaban en orden, a incitación del orador que hacía uso del micrófono, quién los exhortó a que, por las aceras, se dirigieran tranquilamente a la Plaza Independencia.

Naturalmente, al desembocar aquella afluencia de público que era bastante numerosa, en la vereda, algunos rebasaban la misma y quedaban sobre la calle. Eso motivó que la policía que estaba a pie, y parte de los coraceros a caballo, procediera inmediatamente, sin ninguna provocación en ese momento de los estudiantes, a una reacción sin duda desmedida, excesiva y condenable, porque inmediatamente sacó machetes y sables y los descargó sin lástima sobre los estudiantes, al punto que ocurrió el hecho que narraré porque fué visto desde mi casa. Uno de los funcionarios policiales, que, por lo visto, no tenía el propósito de hacer una caricia a un estudiante, descargó un golpe y lo hizo con tanta fuerza, con tanta violencia, que fué él quien cayó de bruces sobre el pavimento por haberlo dado en falso. Eso indica la violencia con que agitó su brazo y pretendió descargar el arma que empuñaba sobre el estudiante.

Repito que no estoy inclinado, por principio, a ser severo con la actitud policial; y, en este caso, creo que posiblemente sean menos condenables los funcionarios que esgrimían los sables y los machetes que quienes ordenaron que los utilizaran, que quienes tenían la obligación inmediata de ser mesurados y de ser cuidadosos porque ellos si tenían toda la responsabilidad de la maniobra y de los hechos que luego tenían que cumplir las disciplinadas fuerzas a sus órdenes.

Es por esto que había pedido la interrupción al señor senador Cardoso, para dar esta información sobre los hechos que, si personalmente no los presencié, puedo afirmar que, personas de mi familia, con ánimo sereno y absolutamente veraz, me los relataron bajo la impresión de lo que había sido, y visto en ese momento, y que resultó un verdadero atentado de la policía.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador Cardoso dijo que no había podido o querido...

SEÑOR CARDOSO. — No había "intentado".

SEÑOR TROCCOLI. — ...que no había intentado defender a la policía en ese episodio.

Expresé con toda claridad y repito, a mi juicio con la misma claridad, nuevamente, que no estamos en la actitud de defender o solidarizarnos con ningún exceso policial.

(Apoyados).

Por el contrario, seremos los primeros en levantar la voz para condenarlos si ellos se hubieran producido.

Pero no creo, tampoco, que eso deba llevarnos un poco por un camino de inercia en este género de problemas a manifestarnos, tradicionalmente, contra la policía como si fuera su norma habitual, en este género de episodios, la de arremeter en este caso contra los estudiantes y mañana contra alguna manifestación obrera, no mediando, para el ejercicio de cometidos fundamentales en la guarda del orden provocaciones o agresiones de la parte contraria.

Pero ante lo que manifiesta el señor senador Chiarino, la única información que tenemos es la del parte policial, y éste, por ejemplo, haciendo referencia a los hechos, en la Plaza Libertad, dice lo siguiente, que con el permiso de la Mesa voy a leer porque es muy breve: "Llegados a la Plaza Libertad y como pretendieran seguir en manifestación, la policía allí presente, les hizo notar que el permiso había caducado. En esos instantes, desde un camión con altoparlantes, una persona que se trata de individualizar, incitaba a los manifestantes a continuar hasta el local del Consejo Nacional de Gobierno. Los manifestantes en su totalidad, rodearon un camión para impedir que se acercaran los policías a quienes agredieron con piedras y trozos de botellas que llevaban, resultando en esta emergencia con lesiones de cierta consideración un Sargento y tres Agentes".

Admito que un agente haya querido golpear con tanta violencia que fué detrás del sable y dió de bruces contra el suelo tal como lo señala el señor senador; admito hasta que la misma energía pueda haber puesto otro agente, lo que sería una coincidencia. Pero, no creo lógico admitir la costumbre de que todos los agentes policiales, frente a una pedrea y frente a botellazos, como dice el parte policial —a cuya veracidad estamos— hubieran incurrido en la misma actitud, vale decir, que si los manifestantes en ese momento acusaban un índice de desorden de la naturaleza de la que el parte policial señala, esa invitación de ir al local de la Casa de Gobierno, a hacer pedrea contra la policía, agrediéndola con pedazos de botella, si bien condenamos el exceso, no podemos, naturalmente, tolerar como una cosa normal que los guardianes del orden tengan, dentro de su cometido, una pasividad tal que pueda dejarlos indefensos frente a cualquier tipo de agresión y de atropello que pueda cometerse contra los mismos.

SEÑOR CARDOSO. — Nadie puede creer que para poner orden en una manifestación estudiantil aunque se hayan tirado algunas piedras, —que no sé si se tiraron— sea necesario que carguen la caballería y la infantería con sus sables.

SEÑOR VIGNALE. — Además, en la calle Sarandí, donde yo estuve presente, no hubo pedreas ni botellazos; hubo sablazos.

SEÑOR CHIARINO. — En la Plaza Libertad no hubo pedrea.

SEÑOR CUSANO. — A mí no me lo contó nadie; yo lo ví.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay una cosa que me ha llamado mucho la atención, se me dijo que habían apedreado la estatua de Artigas, y del parte policial parece resultar que fué así.

SEÑOR CARDOSO. — ¡Quién puede creer eso!

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No sería malo averiguarlo, porque del parte policial parecería desprenderse que algo de eso pudo suceder.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta y luego el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya que se está en tren de averiguar —no me pronuncio porque no conozco los hechos— se podía ir al fondo del asunto.

Voy a dar lectura a un parrafito que dice así: "Como no se les permitiera acercárceles a la Casa de Gobierno se reunieron frente al monumento profiriendo gritos e insultos y pedreas, para lo cual arrancaron algunas baldosas de la Plaza". Que arrojaran piedras a la policía, no me parece tan grave como hacerlo contra el monumento de Artigas, y ese es un punto serio que hay que averiguar.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite?

De ese párrafo cuyo principio leyó el señor senador Rodríguez Larreta, la segunda parte se refiere a las consecuencias de esas pedreas, al hecho de que arrancaron baldosas, y da detalles concretos. En esas circunstancias fueron heridos un guardia de la Metropolitana y un Agente de la 24.a.

SEÑOR CARDOSO. — Y todos los estudiantes resultaron ilesos!

SEÑOR CUSANO. — Yo tal vez esté en mejores condiciones que mi vecino el señor senador Chiarino para opinar sobre estos sucesos, porque me encontraba en mi domicilio, presenciándolos.

He escuchado la réplica que formuló el señor senador Tróccoli y me parecen muy bien, —creo que lo honran— las manifestaciones finales en el sentido de que él no se encuentra en ánimo de apoyar ningún atentado policial. En eso estoy de perfecto acuerdo; pero no lo estoy tanto cuando afirma que por el hecho de votar tal o cual impuesto favorable a la Universidad y a los estudiantes, éstos no tenían derecho a criticar y protestar contra el gobierno.

No creo que el hecho de votar un recurso para la Universidad, que favorezca a los estudiantes, otorgue el derecho a zurrarles la badana cuando protestan. No hay tal. Parece de elemental lógica que este asunto no tenga nada que ver con el otro.

En cuanto a una posible interpelación que expresó acompañaría, sobre los sucesos comentados, en este aspecto lo encuentro en contradicción, porque olvida que hombres de su partido, legisladores, han hecho declaraciones radicales en el sentido de que no votarán ninguna especie de interpelación planteada por los sectores de la oposición. De manera que si nosotros optáramos por ir a una interpelación al jerarca responsable que lo es el señor Ministro del Interior, no podríamos contar con el voto de un sector tan numeroso como es la 15, puesto que ya han manifestado que no acompañan ninguna interpelación, por justa que ella sea. Eso en cuanto a las manifestaciones del señor senador relacionadas con nuestras palabras.

En cuanto al episodio en sí, afirmo que ese parte policial desvirtúa totalmente los hechos. No puedo concebir que luego de haber presenciado...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite?

SEÑOR CUSANO. — Digo que el parte policial desvirtúa totalmente los hechos y si dentro del cuadro que presencié, los episodios han sido totalmente distintos, nada nos impulsa a creer que el resto del informe sea veraz.

Creo que este informe está totalmente fraguado. En la plaza Libertad no hubo ninguna agresión inicial por parte de los estudiantes. Los estudiantes se reunieron para manifestar y en ese momento acudieron de las calles trasversales, cantidad inusitada de hombres armados; parecía que iban a participar en una carga heroica. Pocas veces he visto un derroche tal de fuerzas,...

SEÑOR CHIARINO. — Es exacto.

SEÑOR CUSANO. — ...la calle Paraguay, desde Colonia, pasando por 18 de Julio y llegando a San José, se hallaba totalmente ocupada por fuerzas policiales a caballo. Pero además había una serie de camiones ocupados por centenarse de policías; había más policías que manifestantes.

Entonces, en un determinado momento, —no se vió que ningún policía pidiera amablemente a los manifestantes que no continuaran su camino— se vió avanzar una, dos y tres líneas de jinetes que desenvainaron los sables y atropellaron a los muchachos y niñas que estaban reunidos en la Plaza Libertad, sin respetar siquiera a los paseantes que en esos momentos cruzaban la plaza u ocupaban las aceras cercanas a 18 de Julio. La policía a pie, actuando en permanente provocación, atropelló y empujó a hombres y mujeres que se hallaban de paso en el lugar y que no tenían vinculación alguna con los manifestantes, al par que corría, tratándolos como a forajidos a los estudiantes, uno a uno, persiguiéndoles y dándoles golpes en tanto que los muchachos procuraban desesperadamente buscar refugio en los portales vecinos o donde pudieran librarse de la furia policial. De esa manera, al cabo de unos minutos, la policía quedó dueña del campo; había ganado una triste y nada lucida batalla y realmente, señor Presidente, por sobre la parte anecdótica, episódica, nos quedó la dolorosa y lamentable impresión de un atentado alevoso, sin atenuantes. Previmos estos informes y previmos esas cosas absurdas que se han dicho después para justificar el atropello. ¿Quién puede concebir que un nucleo de muchachos estudiantes uruguayos vaya a manifestar hasta la Plaza Independencia, expresamente para apedrear la estatua de Artigas? Parece que el propio absurdo de la afirmación demuestra que esto es inconcebible. Negamos rotundamente que en la junventud estudiantil pueda existir tan repudiable tendencia contraria a su tradicional apego a las glorias nacionales.

Lo que pasó, realmente, es que existió una vergonzosa prepotencia policial; que hubo en la noche de ayer un recrudecimiento de los viejos tiempos oprobiosos, con hechos tan censurables como lo es el episodio en sí; con heridos, con apaleamientos de jóvenes y hasta de niñas. Yo no se si esa pedrea a la estatuta de Artigas, se referirá a una joven estudiante que pretendió refugiarse junto a ella, y que fué perseguida por la policía y obligada a abandonar ese sitio a sablazo limpio.

Lo que quiero recalcar, señor Presidente, para terminar esta extensa interrupción que me ha concedido amablemente el señor senador Cardoso, es que lo de anoche fué un doloroso episodio para nuestra civilización y nuestra cultura; que más que interpelaciones, lo que se necesita es hacer un llamado enérgico a las autoridades, para que procedan solamente con los medios a que se tiene derecho dentro de un pueblo civilizado como el nuestro; que existen cien procedimientos para disolver una manifestación de estudiantes, sin tener que recurrir a los extremos de la fuerza y la violencia.

Para mí, este es un parte totalmente fraguado, que confirma el criterio que en nosotros se va, cada vez, haciendo más firme: que se está viviendo una evolución regresiva dentro de los procedimientos policiales, y si esto continúa, entonces, sí, tendríamos que plantear un debate a fondo sobre el asunto y llamaremos a cuentas al Gobierno, que es el responsable directo de tales hechos vergonzosos.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor senador Cardoso?

SEÑOR CARDOSO. — No he empezado, señor Presidente.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo para una cuestión de orden.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En el Senado se está haciendo hábito esta forma de discutir.

A mí me ocurrió ya el hecho, durante la interpelación al señor Ministro de Hacienda. Considero, señor Presidente, que las interrupciones tienen que tener un límite, y que no es posible que el senador que está en uso de la palabra —fué la experiencia dolorosa que tuve en aquella oportunidad— sea tenido durante horas, en actitud de espera, con interrupciones que son excesivamente prolongadas. Me parece que es de orden que la Mesa oriente el debate, de tal manera que los señores senadores hagan uso de la palabra, y, después, por su turno, cada uno pueda expresar lo que piensa.

Era lo que quería manifestar ,señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

Si el señor senador Cardoso concede interrupciones, la Mesa no puede prohibirle que las de.

SEÑOR CARDOSO. — Lo que ocurre, señor Presidente, es que yo hice uso de la palabra al comienzo, para ocuparme de dos asuntos: el primero es éste, el de la conducta asumida por la policía; y el segundo es el referente a los puertos del litoral, punto, todavía, que no he podido abordar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa preguntaba al señor senador, si sobre el primer punto había terminado.

SEÑOR CARDOSO. — Sobre este primer punto es que me piden las interrupciones; es decir, que no tengo más remedio que concederlas, y después pasaré al segundo punto, — a pesar de que ya saqué las conclusiones— definitivas, robustecidas concluyentemente por los señores senadores Chiarino y Cusano, sobre este episodio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, para tratar de poner orden, si el señor senador Cardoso ha terminado sobre el primer punto, va a conceder la palabra a quienes la solicitaron para referirse a ese mismo punto.

En consecuencia, tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Después.

SEÑOR TROCCOLI. — Si es para contestar una alusión, señor Presidente, tengo prioridad para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando termine el señor senador González Conzi, para hacer uso de la palabra.

SEÑOR TROCCOLI. — Es que he sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que resuelva el Senado, si quiere seguir este diálogado permanente e interminable, o poner orden en el debate.

SEÑOR TROCCOLI. — Aplicando el Reglamento, el señor Presidente tiene que concederme el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacer uso de la palabra en forma antojadiza, si no le corresponde. El Senado decidirá, si se le concede la palabra al señor senador González Conzi que la ha solicitado hace media hora, o se le concede al señor senador Tróccoli para contestar una alusión.

SEÑOR SILVA. — Parece que el que debe resolver es el señor Cardoso, que es el dueño de la palabra.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para objetar el planteamiento de la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No quiero aprovecharme de un error de la Mesa. Antes que yo, pidió la palabra el señor senador Arroyo Torres; así que le corresponde a él hacer uso de la palabra en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador la solicitó antes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No señor: el señor Presidente dijo que estaban anotados los señores senadores Rodríguez Larreta y Arroyo Torres, y después que oí eso, llamé a un empleado para que se me anotara.

Así que yo voy a hablar después que haga uso de la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vista esta discrepancia entre los señores senadores Arroyo Torres y González Conzi, tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Tengo la costumbre de ser muy breve, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos creemos lo mismo, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — En primer término, señor Presidente, respecto al primer hecho que señaló el señor senador Cusano, cuando aludimos a la actitud de determinada bancada en el problema de la votación de los aumentos en el Presupuesto de la Universidad, era en un pasaje donde señalábamos la contradicción, a nuestro juicio, en que habían caído los estudiantes, entre su protesta frente al aumento del boleto, cuando los obreros reclamaban los aumentos de jornales, y su actitud de tranquilidad y pasividad, en el momento en que, también, se aprobaban impuestos para financiar los problemas de los centros de enseñanza. Al pasar, y con referencia a las expresiones tiernas de "muchachada", etc., a que se refirieron desde algunas bancadas a los grupos estudiantiles, señalábamos, a su vez, la contradicción de quienes, en este tipo de oportunidades, explotaban ese aspecto del problema, y cuando tenían que pronunciarse, realmente, a su favor, a través de la sanción de leyes que los beneficiaban en gran manera, no lo hacían.

Con respecto al problema de las interpelaciones, por lo menos en el Senado, no hemos anunciado, en ninguna oportunidad, el propósito permanente y definitivo de no votar interpelaciones. Algunas veces las hemos votado —si no todas, algunas— y en esa misma tesitura espiritual, estamos: cuando entendamos que debemos votar, votaremos, y cuando entendamos que no, no votaremos. No tenemos un clisé de actitudes para fenómenos distintos, y en función de cada uno de ellos, reaccionaremos.

Además, aún en el caso de que esa fuera la actitud de nuestra bancada, la verdad es que a los grupos que pertenecen a otros sectores políticos, les alcanza sus votos para pedir los informes que estimen necesarios, o llamar a Sala a los Ministros para informar pormenorizadamente sobre los hechos que les interesa.

En tercer lugar, sobre el último aspecto planteado, sobre la veracidad o no del parte policial —y discúlpeme la expresión el señor senador— me resulta un poco folletinesca la versión de los acontecimientos que nos ha dado el señor senador. Me sorprende el tono afirmativo, para destacar la falta de veracidad del parte policial, y el hecho de que estuviera presenciando, simultáneamente, lo que sucedió en la Plaza Libertad, y lo que ocurrió en la Plaza Independencia.

Creo que, en materia de excesos policiales, cuando los condena el señor senador...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

No sé que quiere decir el señor senador con ese calificativo de folletinesco que aplica a mis palabras; yo he relatado lo que he presenciado, y he tratado de ser absolutamente veraz. No se si la expresión del señor senador, intenta negar veracidad a lo que he manifestado. Comprenderá el señor senador que por mucha que sea mi pasión —y me complazco de ello— no vendría a darle a la Cámara, una versión contraria a la realidad que yo presencié.

Para terminar, señor Presidente, recordaré que al principio dije que no sabía cual había sido el comienzo de este episodio. Yo no estaba en el lugar donde se inició la manifestación; pero puede tener la seguridad el señor senador —estoy seguro de que no ha pensado lo contrario— de que la expresión, las palabras, la relación de los hechos que dí al Senado, es exactamente lo que yo presencié desde el balcón de mi casa.

SEÑOR TROCCOLI. — Lo que he señalado, señor Presidente, de la versión de los hechos que el señor senador ha dado al Senado, es que se me antojaba contradictorio que pueda apreciar simultaneamente —y de hecho se trate, puesto que estaba embarcado en la actitud de negar la veracidad del parte policial— los hechos que se suscitan en la Plaza Cagancha, que en realidad, si mis recuerdos no son infieles, desde el domicilio del señor senador pueden ser parcialmente apreciados, y además, la versión que nos da de lo ocurrido en la Plaza Independencia, cuando cita que una jovencita se refugió junto a la estatua de Artigas, lo cual no fué óbice para que fuera objeto de un asalto brutal, a mano armada, de determinados agentes policiales.

SEÑOR CUSANO. — Si en la parte que yo presencié, no encuentro veracidad en el parte policial, repito, presumo con razón, que en la otra etapa, que se me ha relatado por testigos presenciables tampoco la habrá.

SEÑOR TROCCOLI. — Con el agregado, queda completa la versión.

Simplemente, queda por acotar que en materia de excesos policiales, si existieron anoche, nosotros los condenamos, de la misma manera que condenamos con total fervor y con pasión —y estos sí, fueron reales abusos policiales— los que se produjeron en otra época, cuando no cien, o 200 o 500 estudiantes, sino prácticamente el estudiantado de la República llevaban el ataúd de Grauert y fueron disueltos a malsalva y con total brutalidad por la fuerza policial, hasta el extremo de que el propio ataúd quedó sobre la calle en función del salvajismo policial.

SEÑOR CUSANO. — El Jefe de Policía era Colorado y el Presidente de la República Batllista.

SEÑOR VIGNALE. — Era el general Baldomir.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Aplaudido por ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — "El País" publicó la fotografía de los soldados, de la policía, baleando a la multitud. Eso nunca se ha criticado tanto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Reconozco que todos tenemos una inclinación natural para defender a los estudiantes que pelean con la policía, porque al hacerlo, estamos defendiendo nuestro propio pretérito, que, desgraciadamente, no volverá.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si a mí me preguntaran cuál es el hecho más heroico de mi vida, contestaría que tengo uno sólo: nosotros peleamos muy bien allá, por el año 19, contra el cuerpo de bomberos y arrancamos piedras para tirárselas.

En este país, todo adolescente tiene cierta tendencia a pelear con la policía. Pero cuando pasan los años, uno se da cuenta que la policía tiene funciones muy duras muy severas que cumplir. El policía es un funcionario sacrificado que realiza una labor anónima, que merece otra consideración y respecto por parte de quienes hemos vivido algunos años.

(Apoyados).

—Creo que nadie, ningún partido y, desde luego, mi partido, está dispuesto a defender cualquier grosería policial o cualquier abuso en los procedimientos policiales.

Por suerte, nuestra policía procede con gran rectitud, ya sea la policía urbana, como la de campaña. Nosotros la hemos visto vivir en el andar, tal vez, de un cuarto de siglo, y hemos visto la enorme trayectoria que ha seguido la policía. Sabemos que hasta el último policía de campaña ha mejorado en la consideración pública y en el respeto de la ciudadanía. Poco a poco el elemento policial, ha ido ganando la consideración pública, con procedimientos correctos.

Desde luego que cuando se produce una manifestación, la policía debe tener en cuenta que el fenómeno colectivo no es lo mismo que el individual. Lo que no hace una persona individualmente, puede hacerlo en la multitud, hecho corriente y vulgar de psicología de multitudes. La multitud realiza desmanes y delitos que cada manifestante o cada sujeto sería incapaz de hacer individualmente.

No me sorprende que una manifestación de estudiantes, y de gente infiltrada entre los estudiantes, realice desmanes contra la policía. Esto es tan viejo como el mundo y la policía debe tenerlo en cuenta. Pero si esos desmanes pasan de los límites que pueden aceptarse, nuestra policía tiene el deber de evitar esa manifestación frente a la Casa de Gobierno, por razones de seguridad, porque una manifestación que se realiza frente a la Casa de Gobierno, la defensa de ésta se puede hacer a costa de verdaderas lesiones, uso de armas, etc.

De manera que por razones de prevención y para que las cosas no lleguen a un mayor grado de violencia, la policía no deja llegar a los manifestantes a la Casa de

Gobierno. Era uno de los inconvenientes que presentaba la Casa de Gobierno cuando estaba ubicada en la calle Cuareim y 18 de Julio: era un verdadero peligro, no porque los manifestantes fueran delincuentes, sino por ese fenómeno colectivo a que me he referido, de una manifestación enfervorizada que llega hasta la Casa de Gobierno que está con las puertas abiertas, como nos ocurrió a nosotros cuando se acercaron al Palacio.

Ahora, la policía puede cometer desmanes; pero los verdaderos responsables son los oficiales encargados del servicio. Habría que saber si recibieron órdenes directas del Jefe de Policía o si estaban con autonomía de mando. Los menos responsables, son los guardias de seguridad que reciben las órdenes. Pero la verdad es que esta policía también está un poco castigada porque siempre se la trata mal; se le llama en caso de necesidad, pero todos estamos dispuestos, siempre, a protestar contra el guardiacivil o contra el varita. Esa es una protesta muy criolla, muy nuestra y los policías son, también, humanos.

No se les puede pedir, tampoco, a los guardiaciviles, que puedan calificar la orden del superior, porque no pueden hacerlo.

El problema que cabe destacar, es el siguiente: si hubo orden de detener, por medios apropiados, a los manifestantes, porque la policía tiene distintos medios para detener y disolver una manifestación: la persuasión, la utilización de gases, de gases asfixiantes, la utilización de sables, armas de fuego, etc. Es un promedio de grados, según la peligrosidad de la manifestación.

No estoy dispuesto a defender ningún atropello de la policía. No lo hemos defendido nunca. Pero soy el primero en declarar que yo, que he visto otras policías del mundo, creo que son mucho más duras que la nuestra. Y cito a la policía inglesa o a la de cualquier país sud americano.

Pudo haber ocurrido un hecho aislado, y podría haber un responsable. Sostengo que si hubo, por parte de la policía, algún exceso, pueden no ser responsables ni el Ministro ni el Jefe de Policía y puede serlo un Oficial subalterno. En ese caso, lo que hay que hacer es el sumario administrativo.

Por otra parte, si la policía cometió abusos de autoridad, estuvo cometiendo un delito. De los hechos, debe darse cuenta al Juez de Instrucción de turno. Nuestros Juzgados de Instrucción no andan con mano de seda con la policía. Es un poder aparte, desligado de todo interés político. Los Jueces de Instrucción tienen un contralor permanente sobre la policía de Montevideo. Esto lo conocen perfectamente todos los abogados, y la policía, que sabe que el Juez tiene ese contralor sobre ella, es la más eficaz colaboradora del mismo. Ironía del destino: la policía es la más eficaz colaboradora del juez y, a su vez, éste está permanentemente sobre ella velando para que no se exceda en el cumplimiento del deber...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ironía, no, señor senador. Está bien que sea así.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ...y donde la policía se resbala se le procesa. Si hubo exceso policial, si hubo delito, la justicia de instrucción nuestra no va a necesitar de exhortación para proceder en consecuencia, porque no la ha necesitado nunca.

Ahora, desde el punto de vista político, no creo en la eficacia de las declaraciones en el Senado. Lo normal es que, los senadores que creen que la policía procedió en forma incorrecta, como paso previo, formulen un pedido de informes al Ministerio del Interior, y si éste no realiza el sumario y se hace responsable, entonces vendrá la segunda etapa que es llamarlo a Sala para que dé las explicaciones del caso. Pero no me parece eficaz el camino de la simple declaración en Sala.

Yo firmo todos los días, señor Presidente, quince o veinte pedidos de informes a los nueve Ministerios. Entonces, que vaya un pedido de informes más, para que el Ministro nos diga qué pasó, y los señores senadores quedarán en libertad de opinar si la conducta del Ministro del Interior o del Jefe de Policía es correcta.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Yo le rectificaría rápidamente, si el señor senador fuera tan amable en concederme la interrupción, lo que acaba de decir.

En primer término, el señor senador se refirió a las policías de otros países y agregó lo que sería esa policía, especialmente la inglesa, en casos como éste. Está totalmente equivocado el señor senador. Lo excuso porque tal vez el señor senador no ha tenido la suerte de verla personalmente. Si el señor senador conociera la policía de Londres, observaría que la misma está desarmada. Su corrección es tradicional. La policía de Londres no posee más que un pequeño garrote para su defensa.

SEÑOR FUSCO. — ¡Pero cómo lo esgrime!

SEÑOR CUSANO. — No usa sable que puede producir heridas mucho más graves que el garrote. En cambio, la policía uruguaya carga revólver, garrote y sable.

Me parece un exceso de armamento si agregamos, además, que posee armas largas que se le han proporcionado últimamente. La policía esta armada hasta los dientes.

Segundo, señor senador, no somos sistemáticos en la crítica a la policía. La criticamos cuando creemos que comete excesos. En este mismo Senado...

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor senador está padeciendo una ilusión. Afirmé que todos los adolescentes criticaban a la policía y que estaban dispuestos a combatirla, pero yo no colocaba al señor senador entre los adolescentes.

(Hilaridad).

SEÑOR CUSANO. — Lamentablemente es así; lo deploro con igual sentimiento con que le hiciera el señor senador; yo también digo que no volverán los años mozos!

Me refería a que en dos o tres oportunidades se ha hecho la misma alusión: que parte de los partidos de la oposición la crítica sistemástica a la policía.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No me haga decir cosas que no dije.

SEÑOR CUSANO. — Recuerdo un episodio —y voy a terminar en seguida, porque estoy en uso de una interrupción— con la gente, al respecto.

Cuando se realizó aquel ataque contra la policía de Montevideo, en las calles de la ciudad, con motivo de la caída de Berlín, ataque inusitado, extraño, siendo Jefe de Policía el señor Juan Carlos Gómez Folle, desde esta Sala plantearon una interpelación, defendiendo a la policía. Concurrió al Senado el señor Carbajal Victorica y pusimos entonces en evidencia la actitud valiente, amplia y correcta de la policía, que se protegió malamente de ataques oscuros, cuyo origen nunca pudimos conocer. Esta fué la realidad.

Quiere decir, entonces, que nosotros no ejercemos una oposición sistemática. Pero, en este caso, señor senador no tenemos por qué recurrir al pedido de información oficial. Los informes los hemos dado severamente nosotros, y después de haber leído este parte policial subvertido y mentiroso no creemos...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Está por terminar la hora reglamentaria. Yo pienso hablar dos minutos, pero temo que con las interrupciones que se están produciendo, nos pasemos de la hora.

Por consiguiente, pido que se prorrogue la hora.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces, es hasta que quede sin número el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 19 en 20).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Decía, señor Presidente, que no aceptamos, en este caso, la amable sugestión del señor senador. Nosotros tomaremos la vía del pedido de informes en el momento que nos parezca que corresponde. En este caso hemos tomado la vía de la denuncia, de la protesta, protesta, sobre lo que hemos visto. No necesitamos, de ninguna manera, información ni asesoramiento de nadie, para denunciar el atentado que hemos presenciado. Puede tener el Senado la seguridad de que hemos sido absolutamente veraces en nuestras expresiones.

Cuando nos parezca que debemos tomar la vía del pedido de informes o cualquiera otra —y le ruego al señor senador nos perdone— no hemos de consultarle, sino que, por nuestra propia voluntad lo plantearemos en la forma que estimemos pertinente.

Muchas gracias.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor senador Cusano se defiende contra fantasmas que no he levantado. No he dicho, en ningún momento, que se tenga oposición sistemática contra la policía. Hablé de los estudiantes, de los adolescentes de que todos, en esa época de la vida, tenemos una natural tendencia a no aceptar la autoridad de la policía, que representa el orden, pero sin aludir para nada, a los partidos de la oposición.

Hay quienes comprenden que la policía tiene una función que a veces llena correctamente y a veces, por los errores que se cometen por la propia condicción de humanos, no.

En cuanto al pedido de informes, no hago referencia a nadie, sino a los métodos parlamentarios. Las declaraciones en la Cámara no conducen prácticamente a nada. Si hay un hecho, si hay un abuso policial, del cual el Minis-

tro se hace solidario, el camino a seguir es llamar a responsabilidad a ese Ministro, moviendo los recursos constitucionales y legales.

Sin perjuicio de la función que corresponde al Poder Judicial frente al delito mismo, como contralor de la policía, no se puede negar la función propia del Parlamento, y de la responsabilidad política del Ministro que tiene a su cargo esa policía.

Pero aún partiendo de la base de que se cometieran abusos policiales, si el Ministro se hace solidario con ellos, ya que nunca un Ministro puede hacerse responsable de lo que hace un guardiacivil, sin hacer el sumario administrativo correspondiente para determinar la verdad de los hechos...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Ahora sí, está diciendo lo que le faltaba decir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es imposible exigirle a un Ministro que tenga la responsabilidad de todas las cosas malas que puedan realizar los funcionarios a sus órdenes. Cuando se ha cometido un hecho irregular, el Ministro debe verificarlo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — La responsabilidad del Ministro nace ulteriormente, y puede ser en este momento.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo la seguridad de que el doctor Grauert, viejo compañero del Senado, no está dispuesto, en ningún caso, a llevar ningún derecho por delante ni a apalear a nadie, sea a hombres, mujeres o niños. Conozco la vida del doctor Grauert y si esos hechos han sucedido, sé que procederá en consecuencia. En este sentido me muevo con toda tranquilidad.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Tiene que hablar o hacer.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hay que darle tiempo suficiente al doctor Grauert, para que se forme idea de lo acontecido.

Una última acotación. Yo vi el despliegue policial y creo que cuando la policía lo hace, en abundancia, es conveniente, ya que la mayoría de los incidentes se producen por el poco personal policial presente. Cuanto más policía se mande, es más fácil que los hechos no sucedan.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Esta vez parece que sucedió lo contrario.

SEÑOR ARROYO TORRES. — He estado muchas veces en el baile. La presencia de contingentes de policías, detiene un poco la acción de la gente.

Y con esto termino, señor Presidente, porque ya llevamos dos horas en la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Y después, yo, dos minutos, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Cardoso, que inició este asunto, afirmó que, sin perjuicio del conocimiento más completo que tuviera de los hechos, sin perjuicio de ese conocimiento más completo, él hacía los comentarios que le hemos oído.

No tengo ese conocimiento, que tampoco tiene el señor senador Cardoso, pues así lo ha declarado, y consta en actas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero ahora lo tiene.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por eso, yo no opino en el caso concreto. No he leído el parte policial y no conozco, repito, todos los hechos. Pero sí tengo que afirmar que conocidos, éstos, o cualesquiera otros, en que intervenga la policía, opinaré sin ninguna reticencia, para condenar o para absolver.

Pero digo, sí, ahora, que como yo amo mucho la libertad, respeto mucho la autoridad. Respeto a la autoridad, del que son muy exigentes, entre otros, los países donde gobiernan los socialistas o los correligionarios del señor senador Chiarino.

Para mis modestos debates políticos, tengo mis carpetas, donde reuno los antecedentes que puedo ya que me gusta documentar mis palabras, y debe decir que en ellas figura un antecedente relativo al Ministro Jules Moch, francés, del partido del señor senador Cardoso, que un primero de mayo mandó dar una gran paliza en París a la gente que integraba una manifestación. También puedo afirmar que tengo otros antecedentes más recientes, donde se menciona el hecho de que la policía, bajo el gobierno socialista francés, tuvo choques con grupos de manifestantes.

Esto, señor Presidente, es un hecho universal, sobre el cual todos los días nos informan los telegramas, también las revistas y diarios con fotografías alusivas.

Cuando grupos de ciudadanos se oponen a los mandatos de la policía, se produce un choque. La policía representa la soberanía popular y cuando grupos determinados cometen un desacato, cuando no cumplen una orden, la policía tiene que hacerla cumplir, aún en forma violenta.

SEÑOR PENADES. — Entonces, el señor senador está de acuerdo con los ministros socialistas que apalean.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No; no inculpo a los ministros socialistas, señalo hechos. Sobre estos asuntos yo, realmente, estoy en una posición algo así como de perplejidad, porque pienso que si fuera estudiante podría proceder como ellos, y posiblemente hubiera marchado con ellos hacia el objetivo que perseguían.

Pero, ¿y si yo fuera policía . . . ¿No se han colocado los señores senadores en el caso de ser policía?

SEÑOR PENADES. — Es el conflicto entre la autoridad y la libertad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estando, señores senadores, las reuniones públicas, en este país, sometidas a los mandatos de la ley, debe haber una fuerza encargada de hacer cumplir las disposiciones legales que nosotros hemos dictado.

De manera que las palabras que pronunciaré a continuación tampoco se refieren al caso concreto, que no conozco. No he leído, repito, el parte policial, y además, en Sala no ha habido una versión completa de los hechos.

Pero puedo afirmar que en este país la policía es un amparo de las libertades públicas.

(Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Para eso está.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador Barrios Amorín, pero hubo un tiempo en que no fué así, a partir del 31 de marzo de 1933. Desaparecieron entonces todas las libertades y los derechos ciudadanos, evidentemente, estaban desconocidos y atacados por la policía.

En segundo término, en este país existe adversión a la policía. La gente no quiere a la policía; la gente ataca a la policía. Yo, como buen deportista, todos los fines de semana concurro a las canchas de futbol, y qué espectáculo denigrante se observa allí.

Agentes que van a conservar el orden —y tanto lo van a conservar que si no hay policía no hay partido—, se ven hostigados por el público. Quien les arroja una cáscara de naranja, es el más benévolo, porque otros les tiran piedras, y se ve entonces al representante de la autoridad con su caballo encabritado, agredido por el público, y no digo nada de la indiferencia de éste, en general, sino de las risotadas con que muchos lo festejan. Qué espectáculo doloroso!

Y todo ésto no es para hacer méritos para mi candidatura al Ministerio del Interior.

(Hilaridad).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No sea pretencioso; diga Jefe de Policía.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador, de Jefe de Policía.

En este cargo yo estaría siempre dispuesto a salvaguardar las libertades públicas con el sacrificio de mi propia persona, pero el principio de la autoridad no sería desconocido en la forma obtensible que acabo de referir, ante la indiferencia de casi todos y las risotadas de muchos, en las canchas de futbol.

Insisto en que en este país hay animadversión a la policía. Y esto significa una falta de cultura, porque en todo el mundo civilizado se respeta a la autoridad, y cuanto más civilización hay, más se la respeta.

SEÑOR SILVA. — El señor senador dice que como en el Uruguay no hay, y ahora resulta que en el mundo civilizado se respeta a la policía y aquí no.

SEÑOR COLLAZO. — Tan inexacto es lo que expresa el señor senador González Conzi, que la colaboración de la población con la policía se ha traducido en importantes sumas que se recogieron voluntaria y simpáticamente de casa en casa, y le ha permitido tener un equipo de movilización que, a pesar de los enormes presupuestos para la policía, nunca le habría podido dar el Estado.

Eso se debe a la simpatía que tiene la policía en el Uruguay.

Y agrego que con esas palabras, el señor senador no va a poder echar una cortina de humo, como pretende, para ocultar los excesos cometidos por la policía contra los estudiantes, y sobre todo, contra niñas y señoritas que iban allí. En ningún país civilizado se puede permitir que delante de niñas se saque un sable.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente. Hasta ahora habíamos procedido con orden: los que queríamos hablar sobre este asunto, nos anotábamos. El señor senador ha iniciado un discurso, y conocemos los discursos del señor senador, que son tan vibrantes que lo arrastran, impulsándolo a hacerlos muy largos, olvidando que está en uso de una interrupción.

El señor senador dice que quiero echar una cortina de humo sobre los hechos. He dicho que los ignoro, no los conozco. Además, comprenderán los señores senadores que me sería mucho más cómodo no decir nada, y aún atacar, con ustedes, a la policía.

Pero mi conducta, señor senador, y creo que la suya, también se rige por principios, y estoy seguro que si mañana el señor senador ocupara el Ministerio del Interior o la Jefatura de Policía...

SEÑOR COLLAZO. — Jamás.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Por qué dice jamás?

SEÑOR PENADES. — Porque no ha habido ningún Ministro del Interior blanco. Nada más que por eso.

(Hilaridad. — Interrupciones).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo siempre he entendido que uno debe proceder en la oposición al juzgar hechos, en la misma forma que procedería si estuviera en el gobierno, sin ninguna distinción.

(Apoyados).

—Eso es lo honrado.

¿Cuáles son los hechos que nos dicen a nosotros que en todo el mundo se respeta la autoridad policial, y que donde más civilización hay, más se respeta son muchos? Pero recuerdo uno relatado por el señor diputado Dubra, en una correspondencia de Londres, estando él de paso allí.

Empezaba señalando el respeto del pueblo inglés a la policía inglesa. Decía que en cierta oportunidad, en que un varita levantó su mano para detener el tráfico, un diputado —en aquel tiempo gobernaban los laboristas y había una pequeña diferencia entre minoría y mayoría, de manera que la llegada tarde de un diputado al Parlamento podía hacer perder la mayoría al gobierno— salió de la fila donde había 10 o 12 autos detenidos, y se colocó adelante. El modesto guardia civil inglés le dijo al diputado: vaya Ud. a ocupar su lugar en la cola. El diputado respondió: soy diputado, y estoy apurado pues debo concurrir al Parlamento. No, dijo el guardiacivil, aquí mando yo. Vaya a la cola. Y el diputado se colocó en la fila nuevamente. El diputado, en la emergencia, no se rebajó, se elevó.

Esto demuestra el respeto de aquel pueblo por su policía. Y habría innumerables casos más para narrar.

En el lugar de Londres, que todos conocen, de Hyde Park, donde se reúnen multitudes de todas las tendencias ideológicas y políticas y proclaman cada una sus ideas, hay un solo guardiacivil, y basta que dé una orden, que levante su bastón, para que todos se detengan y obedezcan.

Además, ya se sabe lo que significa un desacato en aquel país tan civilizado. La muerte de un guardiacivil se paga con la horca, gobiernen los socialistas o los conservadores; el ataque a un guardiacivil, salvo atenuante de ebriedad, significa meses y meses de cárcel. Este es el panorama universal, que contrasta con el nuestro, donde la policía es objeto diario de vilipendio.

¿Por qué hago uso de la palabra defendiendo a la policía como institución general, aunque, repito por tercera vez, para que mañana no se confundan mis palabras, no conozco el hecho concreto? Porque, repito, amo mucho a la libertad y por eso respeto mucho la autoridad.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Plantea la misma cuestión que el señor senador Tróccoli; el Reglamento del Senado no habla nada de alusiones.

Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No voy a referirme a ninguno de los hechos conexos o traídos más o menos de los pelos, a que ha dado lugar el planteamiento del señor senador Cardoso; habría mucho que decir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué traje yo de los pelos?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En el caso suyo, en parte también.

Porque, fíjese, con referencia a esas últimas palabras, y puede ser que yo incurra en el pecado, es posible que el desacato en Inglaterra sea una cosa muy seria...

(Apoyados).

—...como lo es también en otros países.

Pero es posible que el desacato en Inglaterra sea auténtico desacato y no como sucede en el Uruguay donde muchas veces los fabrica la Policía.

Señor Presidente: yo quería decir que los hechos, tales como se han narrado son, sin duda alguna, de bastante gravedad; pero en el Senado tenemos lo siguiente: hemos oído los testimonios directos de algunos señores senadores; hemos oído que hay señores senadores que ofrecen al Senado la información directamente recogida, personal, lo que se llama en términos jurídicos el testimonio directo que es, sin duda alguna de significación. Y además, el testimonio indirecto, traído por el señor senador Chiarino pero a través de personas que a él le merecen total fe y, por lo tanto, tiene las versiones por auténticas y veraces.

De esos testimonios, de esa información que el Senado ha oído y debe valorar, parece deducirse, sin duda alguna, que la policía, hizo, en el día de ayer, mal uso de sus facultades, si los hechos son exactos. La policía, que está creada según nos han dicho aquí, y es así para garantizar el ejercicio de los derechos individuales, que está creada para mantener el orden, habría sido la que provocó el desorden. La policía que tiene como cometido esencial garantizar la integridad física de las personas, habría atentado contra esa integridad física. Tendríamos a la policía salida de sus funciones, incurriendo en excesos, actos repudiables, frente a los cuales cabe, como lo decía el señor senador Arroyo Torres, que la Justicia tome intervención para sancionar a la policía como a cualquier hijo de vecino el día que se aparte de la ley, pero también cabe que los jerarcas administrativos, funcionarios superiores de la policía y Poder Ejecutivo tomen su intervención.

Por eso decía en una interrupción al señor senador Arroyo Torres, que habría que saber qué dice o que hace el jerarca directo de la Policía, el señor Ministro del Interior.

Frente a estos hechos que yo no conozco, que no presencié, pero que de ser exactos son graves, es indispensable que el Ministerio del Interior diga algo o dé su información. No basta que en el Senado nos limitemos a condenar esos hechos o a protestar. Hay que dar, por lo menos, un paso más que sería poner este debate, en el cual aparecen testimonios directos de señores senadores, en conocimiento del Ministerio del Interior y esperar su reacción para que diga algo, dé la información que posea o instruya el sumario correspondiente. Todo ello sin perjuicio de que los señores senadores recojamos la ulterior información que podamos recoger, y, en su caso planteemos el problema por las vías constitucionales ulteriores que correspondan. Me parece que la clausura lógica de este debate, y hasta diría constitucional y jurídica, es por lo menos, poner la versión del mismo en conocimiento del Ministerio del Interior y así lo propongo.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso. Después se pondrá a votación la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a votar la moción del señor senador Barrios Amorín, pero quiero referirme a algunas expresiones del señor senador González Conzi que comenzó refiriéndose a mis conceptos iniciales y dijo que yo, más o menos, había dicho lo siguiente: sin perjuicio de un conocimiento mayor de los hechos, pues, digo esto, esto y lo otro y dejo sentada mi protesta. Pero le faltó completar la expresión que yo usé que fué más o menos ésta: sin perjuicio de un conocimiento de los hechos que me llevaría a plantear otras cuestiones o instancias parlamentarias, yo digo que con lo que conozco hoy, dejo sentada mi protesta. Lo que quiere decir que mi actitud es inobjetable y no da lugar ni a la sombra de un reproche. Pero permítaseme ahora aunque creo que el debate está agotado, unas breves reflexiones sobre un aspecto del discurso del señor senador González Conzi.

El ha seguido su vieja costumbre de irse por las ramas del Socialismo internacional cuando se trata de dilucidar un problema interno y citó un caso concreto de una actitud de un Ministro del Interior de Francia. No conozco, francamente el hecho, pero tengo referencia de una cosa totalmente distinta, de que se trataba de hacer frente a un movimiento subversivo. De manera que es algo así como comparar una pulga con un elefante

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tengo fotografías más recientes.

SEÑOR CARDOSO. — Yo preferiría ver al señor senador González Conzi examinando los sucesos nacionales a la luz de las realidades nacionales y no puedo silenciar mi disconformidad con su actitud cuando declara no estar informado; elude todo pronunciamiento cuando, como lo acaba de subrayar el señor senador Barrios Amorín, aquí hemos oído las informaciones de miembros del Cuerpo que han sido testigos presenciales. De manera que por lo menos tendría que haber adoptado una actitud, si no igual, similar a la que adoptamos nosotros: condenar lo que conocemos sin perjuicio de adoptar otras actitudes con informaciones más amplias.

El señor senador González Conzi ha dicho: yo no conozco los hechos, no he leído el parte policial. ¿Y todo lo que se ha hablado en Sala? ¿Y todo lo que hemos oído? ¿Y las informaciones de quiénes vieron o de quiénes se informaron como si hubieran visto no sirven para nada?

Señor senador González Conzi: es preferible pues, mirar al país y venir al recinto parlamentario para pronunciarse sobre estos hechos, y dejar al Socialismo Internacional para otra oportunidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ustedes no lo dejan, festejar sus triunfos como propios...

SEÑOR TROCCOLI. — No ha estado en el día el señor senador González Conzi, que según dicen lo apedrearon.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo le pido al señor senador una interrupción, para contestar en dos palabras.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo he manifestado, señor Presidente, que no estoy informado, y puedo afirmar ahora que quien lea la versión o el acta de esta sesión no podrá tampoco informarse respecto de los hechos tal como ocurrieron.

El señor senador Cusano vió algunas violencias de la policía frente a su casa. Otros señores senadores vieron violencias de la policía en otro sitio de 18 de Julio, pero lo que no sabemos es cuál fué el punto inicial o de arranque

de los incidentes, porque en esta ciudad, y en todo el mundo, ocurre lo siguiente: que cuando un grupo de ciudadanos desacata a la policía, ésta va subiendo en violencia hasta que se hace respetar. Esto es universal, no se conoce otro procedimiento. Tanto es así —y termino— que los últimos telegramas de los incidentes de esta clase ocurridos en París y en Roma, nos muestran hasta fotografías, a la policía disolviendo grupos hostiles. Pero ésto es en tésis general, en lo particular afirmo que no conozco la versión completa de los hechos ocurridos. No sé pues como se iniciaron, como continuaron esos hechos, porque ningún señor senador lo ha dicho ni lo sabe. Esta es la verdad. Además, debo terminar diciendo que, cuando yo cito casos, como el procedimiento de la policía bajo regímenes como el socialista, en realidad no es para molestar al señor senador, sino para apoyar mi tesis. El señor senador sabe que en todo el mundo ocurren estos choques; basta leer los telegramas de todos los días. Grupos que resuelven hacer una manifestación o cometer actos ilícitos o no se disuelven y no acatan a la policía, y entonces ésta procede. Eso no me libra a mí de verter esta opinión: que la policía puede salirse de sus atribuciones y cometer atentados, y entonces, cuando se me pruebe que ellos se han cometido, tenga la seguridad el señor senador que estaré con él para repudiarlos y castigarlos dentro de mis atribuciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo considero que las manifestaciones vertidas en Sala por los señores senadores que han presenciado una parte de esos incidentes y, además, con los elementos de juicio que se tienen, constituyen materia suficiente como para que el Poder Ejecutivo promueva una investigación en este servicio de la policía y explique públicamente los hechos ocurridos.

De esa información, que debe estar rodeada de todas las garantías, nadie que tenga razón puede salir perdedor.

La policía, el servicio de policía, es, en el más amplio sentido, totalmente compatible con el ejercicio de la libertad.

Además, si de los hechos surgieran procederes incorrectos, lo que corresponde, aparte de la vía administrativa, es dar intervención a la justicia. Pero esa intervención de la justicia no solamente tiene que referirse a los funcionarios que, en ese supuesto, hubieran incurrido en excesos, sino, también, a los que hubieran procedido, amparados en un acto público, a su vez, a cometer, asimismo, excesos.

Esta clase de debates y de incidentes se presta mucho, señor Presidente, para asumir actitudes, que no son por suerte las que se han visto en el Senado, que tienen una finalidad de carácter eminentemente político, pero también se presta para que sean sometidos al análisis y al juicio que, en este caso, como en todos los casos similares, constituye el ejercicio más noble del raciocinio, aplicando a encontrar las normas posibles de convivencia democrática, pacífica, fervorosa, tanto como se quiera, pero asimismo respetuosa de valores morales, sociales y políticos, que a todos nos incumben y nos interesan.

Puede ocurrir que no sea usual proceder de esta manera, pero en esta clase de incidencias hay algunas cosas que decir y que yo, desde mi banca de senador, integrando un sector político de este Cuerpo, tengo también interés en puntualizar, porque a veces el silencio puede promover la confusión.

Es evidente, señor Presidente, que, si se pusiera de manifiesto que ha habido excesos por parte de la autoridad, estos excesos deben de promover la acción de los cuerpos como el Parlamento, que constituye la expresión más viviente del sentimiento de la República. Pero también es cierto el hecho de que estemos dispuestos a no silenciar ningún exceso de parte de la autoridad policial, más que de eso que ha dado en llamarse así, la policía, genéricamente. Voy a hacer un distingo radical entre el funcionario policial que no es otra cosa que el ejecutor de órdenes, bien o mal dadas, y el jefe que los dirige y que les ordena los procedimientos.

Digo, señor Presidente, que en las manifestaciones que se organizan, de un tiempo a esta parte, se nota la acción de grupos perfectamente diferenciados. Son grupos que se infiltran en las reuniones numerosas para cumplir finalidades que no siempre coinciden con las de los estudiantes.

¡Qué poca cosa seríamos, señor Presidente, si nos sulfuramos, desde nuestras posiciones de gobierno, porque los estudiantes, a esa altura de sus vidas, de sus ideales, se reunieran en una plaza pública para protestar con todo el bullicio y la energía de que son capaces, contra todos aquellos actos que nosotros mismos realizamos en beneficio suyo pero que ellos los interpretan de otra manera! ¡Y qué poca cosa seríamos si nos sintieramos amoscados, perturbados, indignados ante ese bullicio de la juventud, que no es otra cosa que el preanuncio de que en el futuro tendremos hombres libres que saldrán a la calle, como salieron estos mismos hombres que, en su mayoría, se sientan acá en las bancas del Senado, y que en ese momento pasaban por esa etapa de su evolución, de su vida!

De manera que sería un craso error interpretar el propósito de que se haga compatible el ejercicio de la autoridad con el ejercicio de la libertad, con este otro propósito, el pequeño, el de personas que se sienten heridas ante el mínimo bullicio de jóvenes, de obreros, de empleados o de hombres que se reúnen para protestar lo que consideran deben protestar.

Pero he dicho, señor Presidente, que se nota, en muchos de estos actos, una clara infiltración de elementos ajenos a las manifestaciones estudiantiles.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En esto, me coloco en la posición en que quería colocarme para que no se pueda decir que tengo el propósito de censurar a los estudiantes en lo que, legítimamente hacen dentro de la Constitución y dentro de las leyes e, incluso, cuando cometen excesos que lo hacen llevados por un sano impulso que nos es muy común a través de nuestra vida observar.

¡Qué mal estaríamos si un día nos sintiéramos con el espíritu colmado para no poder tolerarlos!

Pero este otro género de actividad, sí, señor Presidente, es censurable.

Es la acción organizada, motivada en disciplinas foráneas —quizá otras veces lo haya dicho— de malos consejeros que, en distintas oportunidades, han azuzado este género de actividad, sin pensar que un día podía volverse contra los mismos que preparaban el mecanismo para que así ocurriera.

Pero creo, señor Presidente, que en esta diferenciación me coloco en posición de poder establecer desde aquí, sin ninguna clase de divagación, mi total repudio a este género —voy a emplear una expresión desagradable para mí,—indecente de actividad política. Pocas razones ideológicas y poco valor moral han de tener los que se valen de los estudiantes para, a su sombra y al amparo de su figura, siempre sincera y gallarda, realizar objetivos políticos...

SEÑOR COLLAZO. — Está equivocado el señor senador. es lamentable.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...que no tienen otra finalidad...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El que está equivocado es usted.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...que la de dar rienda suelta a sus desbordes.

Cuando una manifestación estudiantil pasa por una casa de la prensa o por una casa particular, o por el simple domicilio de una figura destacada del país, es claramente diferenciable la actitud de los jóvenes que gritan estertóreamente, con toda la sinceridad de que son capaces, y los activistas que organizan el ataque a mansalva, que incitan, no voy a decir la inconsciencia del joven, para que no se tome como agravio, pero sí la ingenuidad y falta de experiencia del joven para explotarlo y tomarlo como instrumento...

SEÑOR COLLAZO. — El joven no se deja tomar por instrumento.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por algo, señor senador, usted está sentado en esa banca y yo en ésta.

SEÑOR COLLAZO. — Por los votos de mi partido.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Respeto su posición, pero estoy seguro que el señor senador va a respetar la mía.

Mientras ocurran incidencias de esta naturaleza, no estoy dispuesto a cargar en silencio con responsabilidades que no comparto; pero, tampoco estoy dispuesto a silenciar la actitud de quienes organizadamente, en nuestro país, en forma permanente, son elementos de perturbación en la escuela, en el liceo, en la universidad o en el lugar de trabajo.

Además, señor Presidente, debe hacerse un distingo entre lo que hace la policía así, genéricamente expresado, y lo que ordenan los que dirigen a la policía, sus jefes. Creo que nuestra policía está integrada por hombres modestos, modestísimos, que van a cumplir su trabajo, como nosotros venimos a cumplir con el nuestro; lo que sí, que ellos en las peores condiciones imaginables....

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...y nosotros traídos por la voluntad del pueblo, en actitud mucho más fácil, para no tener en cuenta su verdadera situación. Si de este incidente, como de los que pudieran sobrevenir, surgen culpas, vamos a tener que pensar bien hacia quienes dirigimos las culpas.

Hay algunos antecedentes, señor Presidente. Yo no lo voy a hacer a manera de advertencia, porque no está en mi naturaleza proceder así; pero lo voy a hacer como una acotación de un hecho que me ha llamado la atención y frente al cual, yo sí estoy advertido. Me refiero a esta información persistente, a la que hasta se llegó a dar forma de conflicto entre los jerarcas de la policía, del servicio de policía en el país, ante lo que se dijo que

era una tentativa de militarizar la policía. Siempre me pareció un profundo error confundir la función del Ejército con la función de la Policía.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No puedo concebir que se confundan dos tareas que tanto se alejan en su preparación, en el aprendizaje, en su ejecución y en las consecuencias de las mismas. Pero, señor Presidente, si fuera cierto el propósito que se ha dicho de distintas maneras en la prensa, de militarizar la Policía, entonces estos hechos podrían tener otra significación, y podrían tenerla porque ahí sí, entraríamos a discutir las consecuencias de lo que sería desvirtuar la finalidad de un servicio, para presentarlo y darlo con otros métodos, con otra psicología y con otras consecuencias.

Yo digo que la Policía es el pueblo, que debe tutelar los derechos del pueblo y que en esa tutela el riesgo de salir perdidosa lo lleva casi siempre. Pero cuando la Policía está dirigida para realizar actos que constituyen excesos, nuestro pensamiento y nuestro deseo de que se aclaren las cosas, debe dirigirse, fundamentalmente, a quienes dirigen, a quienes ordenan lo que se debe hacer, y a quienes, por lo tanto, son sus responsables directos.

Señor Presidente: los estudiantes, de un tiempo a esta parte, no en sus manifestaciones, en su actividad, en sus organizaciones, son objeto de la preferencia de la actividad política de determinados sectores, y esa preferencia y ese ajetreo que se realiza en su presencia, puede dar como fruto, en determinadas circunstancias, actos que se organizan con sentido de hostilidad hacia las instituciones o hacia determinados órganos de gobierno. Nosotros estamos advertidos de esto, y por eso, cuando se profieren, como se profirieron en la calle 18 de Julio, gritos de hostilidad frente a determinadas casas de la prensa o instituciones o residencias de hombres de actuación destacada en el país, estamos dispuestos a entrar a hacer la discriminación, para saber y poder contestar, en cada caso, lo que se hace con justicia o lo que se hace con injusticia.

Vuelvo a repetir que no confundo, en absoluto, lo que son las voces de los estudiantes, con las voces de los que se infiltran en las filas de los estudiantes para cumplir objetivos distintos.

Quería decir esto, señor Presidente, porque esta es la primera vez que se plantea, en este período, hechos de esta naturaleza, porque en lo sucesivo, cada vez que se traiga un suceso de igual índole, la posición que en mi concepto debo asumir, es la que dejo establecida desde ahora.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Solicito que se dé lectura y publique, un pedido de informes que he pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de junio de 1957. — Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Por su intermedio, solicito tenga a bien enviar al Ministerio del Interior, el pedido de informes que formulo a continuación: 1º) Se sirva informar sobre el origen de las disturbios; 2º) Quién impartió la orden de represión armada sobre los jóvenes estudiantes completamente indefensos, asistentes al acto; 3º) Qué política sigue el Ministro del Interior con respecto a las protestas sociales que son del dominio público; 4º) Si la represión armada contra estudiantes y obreros forma parte del plan de militarización de la policía para ahogar las presentes protestas de las clases sociales; 5º) Si se han hecho sumarios a los agentes que han herido a los estudiantes y si se han tomado medidas al respecto y de qué clase son las mismas; 6º) Quién redactó el parte policial correspondiente; 7º) Si el señor Ministro del Interior considera atentado a la expresión de la libertad de pensamiento y reunión, garantido por la Constitución vigente; 8º) Si se ha especificado en los sumarios el ataque armado a las niñas y señoritas estudiantes, quienes justificaban esta manifestación de voluntad colectiva, incompatibles con nuestra tradición cívica y cultural; 9º) Que se sirva enviar al Senado, copia de tales sumarios incoados. — Sin más, saludo al señor Presidente muy atentamente. — Juan Antonio Collazo, Senador".

—Debe votarse si se da a publicidad a este pedido de informes.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Publicidad dónde, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Collazo ha pedido que se publique en el Boletín Informativo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya está incluído, con la sola lectura.

SEÑOR FUSCO. — Con la sola lectura, ya es suficiente para que aparezca en el Boletín Informativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Collazo hizo dos pedidos: uno de informes, y otro que se publique ese pedido.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente; se pide algún informe sobre "lo que sea"?

(Hilaridad).

SEÑOR COLLAZO. — Es el Coronel Mussio, a quien ustedes tienen tanto respeto.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La publicidad, lo repito, se ha obtenido con la lectura. Deseo decir dos palabras sobre los sucesos de anoche.

Yo no tengo más información que la que he leído en la prensa de hoy y la que he oído en el Senado, incluyendo las versiones de un testigo presencial, un señor senador, y de otro señor senador que recogió la versión de familiares suyos, que, desde luego, le merecen toda confianza, y que también fueron testigos presenciales.

La verdad es que todas estas versiones, aún incluyendo la de los testigos presenciales, no permiten abrir juicio definitivo sobre la responsabilidad de cada parte.

Mi experiencia personal, que va mucho más lejos de la etapa en que ejercí un Ministerio vinculado con la actividad policial, me hace saber que hay —y no es característica de nuestro país, sino que es un fenómeno universal— una tendencia a mostrar cierta hostilidad contra la policía. Repito que este fenómeno es universal. Esta tendencia no es incompatible con manifestaciones de solidaridad con la policía, cuando no intervienen los factores que despiertan el fermento de animosidad antipolicial, que todos los hombres guardan en su espíritu, como un sedimento de los años juveniles que, felizmente para la humanidad, son años de rebeldía.

Paralelamente, hay, también, una tendencia universal, — ésta sí, más acentuada en otros países que en el nuestro— a sostener y defender genéricamente a la autoridad policial, y la verdad de las cosas es que en la experiencia de largo alcance, salvo episodios aislados, que pueden ser fenómenos propios, pero que también son universales, y salvo etapas especiales de la vida nacional, nuestra policía se caracteriza, más bien, por su parquedad que por sus excesos, y es, por tanto, merecedora de defensa.

Sin referirme a informaciones periodísticas, que son frecuentes, sobre intervenciones policiales en distintos países del mundo, yo ví en una oportunidad actuar a la policía inglesa. Era la policía del gobierno laborista. Se había decretado una huelga en los "docks" de Londres. Sería a fines del año 1945, y acababa de producirse el cambio de gobierno. Yo ví a la policía hacer levantar a puntapies, sin la menor vacilación y sin la menor contención, a huelguistas que se tendían sobre los rieles por donde marchaban las grúas, manejadas por la fuerza pública, para que ellas no pudieran avanzar. La policía levantaba a los huelguistas, lisa y llanamente, "a patadas". Intervenciones de este género las han visto muchos que han viajado, no sólo por Inglaterra, sino por Estados Unidos y Francia, y muchos otros países de alta civilización.

Hay, ciertamente, entre nosotros, una tendencia a cargar los tonos en la crítica a la policía. Hay una tendencia fácil, que a veces puede estar influenciada por pasiones políticas, a recoger en los órganos periodísticos todo lo que se queja, sin que haya, paralelamente, una respuesta, por una doble razón: primero, la de que el quejoso o los contingentes de quejosos, —cuando de contingentes se trata con mayor razón— tienen acceso fácil a los órganos de publicidad, y si hay una predisposición favorable a recoger las quejas por los órganos de publicidad, ellas tienen una difusión amplísima.

En cambio, la policía no está en condiciones equivalentes a la de los quejosos, porque sometidos sus funcionarios a disciplina y comando, no pueden actuar por vía individual en la respuesta y sólo pueden hacerlo por la vía unificadora y atemperadora del comunicado oficial.

Por eso los partes policiales, aún cuando algunas veces puedan ser calificados de tendenciosos, —a mí, en el ejercicio de las funciones de Ministro del Interior me tocó algunas veces censurar algún parte policial tendencioso — en la generalidad de los casos tiene que redactarse en forma circunspecta y moderada, sin tener equivalencia, ni siquiera verbal, con el ataque al que, por vía de ellos, se da respuesta.

Además, genéricamente, las funciones de la policía son de abnegación y sacrificio. Se trata de personal que se recluta, por razón misma de la índole de sus funciones y del pago con que estas funciones son retribuídas, entre las clases modestas de la población.

No es desmedro para hombres reclutados en estas clases, decir que por su propia condición de modestos, no tienen mucha ilustración, y el limado de las aristas individuales filosas que la ilustración trae. Y es encomio decir que, aún cuando en estas condiciones se encuentren, permiten el resultado heroico de conseguir que se vengan a las normas de disciplina que le imponen actuar, lo más posible, con contención y mesura, sin que ello implique desconocer que, de repente, pueda aparecer una reacción incontrolada o incontrolable, como ocurre siempre que se manejan seres humanos sujetos al influjo y a la acción de los imponderables.

Pero me he acostumbrado a saber que aún mismo funcionarios policiales de los que algunas veces dan lugar, no en actuaciones de índole colectiva como el episodio de ayer, sino en actuaciones de carácter individual, en el ejercicio de sus funciones, a críticas y a sanciones cada vez que se comprueba la efectividad de esas críticas, sienten, aún así, en tal forma el influjo de la disciplina y el concepto del deber que la institución les impone, que yo, por ejemplo, puedo citar este caso: un funcionario a quien en la época en que yo era Ministro se le había instruído un sumario, y a quien yo iba a castigar severamente, porque se le había comprobado un exceso violento de autoridad, en momentos en que se estaba sustanciando ese sumario, y próximo a recibir sanción, dió su vida arrojándose a un arroyo desbordado para salvar a una niña que había caído en él. Y no se trata de un caso aislado, sino que está muy generalizado en la policía del país.

Salvo, pues, una información más completa, no me atrevo, desde ya, a abrir juicio desfavorable con respecto a la policía por su actuación en los episódios desarrollados en el día de ayer. Pero quiero, eso sí, hacer una observación que puede constituir un reproche. La policía de Montevideo tiene, desde hace algunos años, —pocos— desde fines de 1954, instrumentos para la represión de movimientos populares ilícitos, muchos más eficaces que el usó de las armas contundentes como son los sables o las cachiporras o, aún, armas de tipo de los gases.

Quiero recordar, a este respecto, antes de concretar el reproche a que he aludido, que los gobiernos proceden, en las instrucciones a la policía, de acuerdo con el grado de su sensibilidad democrática y, en respaldo de esta afirmación, mencionaré un episodio que no ha tenido mucha difusión pública, pero que vale la pena que sea conocido.

Cuando en setiembre de 1952 se adoptaron medidas extraordinarias, en los primeros instantes los elementos de juicio de que se disponía y que determinaron la adopción de aquellas medidas, permitían presumir la posibilidad de riesgos considerables. Después, los hechos, felizmente, mostraron que aquellas presunciones eran exageradas, o que, por lo menos, los elementos de acción que se habían puesto en juego, y que dieron lugar a las presunciones, quedaron desbaratados por virtud de la decisión y firmeza de las medidas gubernativas que a su respecto se adoptaron. Pero, en un primer momento, no se podía saber hasta dónde podía llegarse en el desarrollo de los acontecimientos.

Pues bien; se adquirieron, en virtud de la autorización que, al respecto, había dado la Asamblea General, muchos elementos de acción para las fuerzas policiales de que éstas carecían, otros —lo ha recordado bien el señor senador Collazo— han sido suministrados, en el correr del tiempo, por la generosa acción de masas populares movilizadas por las comisiones de colaboración policial que vienen desarrollando, desde hace unos años, una plausible labor de mejora de las condiciones de la policía, y de acercamiento y contacto entre la policía y el pueblo.

Pues bien; en un momento dado, en las circunstancias a que he aludido, surgió la idea de adquirir, en previsión de sucesos futuros, una partida de sub ametralladoras para la policía; pero el escrúpulo democrático de los gobernantes, determinó que, aún cuando pudiera presumirse la perspectiva de riesgos de entidad en el desarrollo de los acontecimientos, no se hiciera esa compra, porque se consideró que era peligroso poner un arma de tal entidad en manos de elementos no bien sujetos a la rigidez de una disciplina militar, como son los integrantes de la policía. Pareció que podía ser excesivo habilitar a la policía para usar un arma de tan temible eficacia, para repeler movimientos populares, fuere cual fuere la entidad de estos. Y se desechó así, por acuerdo unánime de los integrantes del Gobierno, la idea de adquirir sub abetralladoras para la policía. Aún entonces, se habló de que las sub ametralladoras podrían ser elementos eficaces para combatir el contrabando en la frontera, donde tantas veces ocurre que en los encuentros con la policía, salen gananciosos los contrabandistas, porque tienen mejores vehículos y mejores armas. A pesar de esa consideración, la idea fué desechada porque pareció preferible admitir las circunstanciales derrotas de la policía en algunos de esos encuentros, que no la excesiva eficacia de que le daría la posesión de armas de esa naturaleza.

Pero quiero referirme a otra cosa más concreta, que, esa sí, la menciono, como un reproche a la policía, en eventos como el de ayer.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador hizo referencia a determinado material.

(Interrupción del señor senador González Conzi).

SEÑOR FUSCO. — A eso me voy a referir de inmediato.

Nuestra policía dispone de un material, todavía moderno, a pesar de que la adquisición se hizo en 1954. Es una de las pocas policías del mundo que tienen uno de los elementos más adecuados para combatir movimientos populares que adquieren características de ilícitos y que justifican la represión policial.

Se trata de un equipo de autos bombas, construído por una fábrica alemana, que se ha especializado en la preparación de material de este género, para la detención de manifestaciones populares.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con agua.

SEÑOR SILVA. — ¿Para qué necesitaban esa agua si ayer llovía.

SEÑOR FUSCO. — Ese equipo no lesiona a nadie.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Nosotros los médicos no decimos eso, porque si es en invierno, puede producir una pulmonía.

SEÑOR FUSCO. — En invierno, basta el primer chorro de agua para que las manifestaciones se disuelvan, porque, además, el chorro sale con tanta fuerza como para ejercer cierta acción contundente, aunque nunca del grado de la que puede ejercer un sablazo.

Pero está demás decir que, en esos casos, la primera prudencia debe ser la de aquel que quiera librarse de exponerse a una pulmonía.

SEÑOR TROCCOLI. — Se van a hacer manifestaciones con paraguas.

SEÑOR FUSCO. — Pues bien; desde que se adquirió ese equipo, me parece que la de ayer fue la primera oportunidad —salvo algún caso que se planteó frente al Palacio, el año pasado, o en el correr del otro año, en que no hubo tiempo de acudir, por la falta de previsión de los acontecimientos— para poner en uso ese material, con el que se hubiera evitado, seguramente, la necesidad de tener que recurrir a las armas de percusión.

No me explico por qué la Policía de Montevideo, disponiendo de este modernísimo medio de eficaz acción, no acudió a él en circunstancias como la de ayer.

Dejo, con estas palabras, establecida mi posición frente a los episodios que han motivado este debate en el Senado, sin perjuicio de que, si nuevos elementos de juicio pudieran inducirme a modificarla, encarara de nuevo el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala para que se pueda votar la moción del señor senador Barrios Amorín, que consiste en remitir la versión taquigráfica de todo el debate al Ministerio del Interior.

SEÑOR FUSCO. — Por lo mismo que el resultado de esta deliberación se va a remitir al Ministerio del Interior, me ha parecido oportuno establecer las sugerencias involucradas en el final de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín que consiste, repito, en remitir la versión taquigráfica de todo este debate al Ministerio del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa. Unanimidad**).

18

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso para la otra cuestión a la que se iba a referir.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que a esta altura de la sesión, no es práctico entrar en otra cuestión.

De manera que solicitaría el derecho de quedar inscripto para la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha pedido lo mismo el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo, también, solicité lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué orden quedarían?

SEÑOR CARDOSO. — Creo que lo mejor es en el orden en que estaban hoy, que no sé cuál es.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; en ese orden: señores senadores Cardoso, Ferrer Serra y Barrios Amorín.

19

—No hay número para sesionar.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 21 y 8 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala,
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Martes 27 de Agosto de 1957 — Núm. 15195

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Mareas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ESPERANZA o LUISA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JAUME DE LAVENTURE o FRANCISCA JAUME CAMPOMAR DE LAVENTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO LIBRAN BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11855 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o LEONOR GIORELLO CAGNONE DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11856 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11857 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE ZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11858 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL ROBERTO o HENRY WIELAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11859 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MONTALDO DE MASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11870 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11881 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVAREZ o ALVARES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO DELSUR o DEL SUR o DEL SUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11661 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FLORENTINA o ADELAIDA FLEITAS o FLEITA o FLEITAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHIOINO DE VACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11686 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE HERMINIA BIANCHI DE DI RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11687 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOLEDAD CASTIÑEIRA DE VILLAR y de MANUEL VILLAR MAROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11410 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10945 Ag.3-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DREYER DE STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11504 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CAULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALONSO o JUAN MARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11506 Ag. 17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA DELGADO DE LUALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTONE PANZARIELLO o FELIX BORTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11508 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11509 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO CIARFUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11510 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA CASAL DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11512 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARBIERI DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARTOLOMÉ o BARTOLO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALFIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11128 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRIS DODINO FERNANDEZ o IRIS DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11981 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO CASTRO DE VISPO o CONSUELO CASTRO CALVO DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11982 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CONCEPCION ACOSTA y de doña MARIA CARMEN o CARMEN o DIONISIA CARMEN SANCHEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11983 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRERO DE PONCE DE LEON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11995 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11996 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o ANGELA PEREZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11997 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11998 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RULLERI o RUGGERI o RUGGIERO o RUGGIERO STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11999 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCALDAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PINI DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12087 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARENA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12088 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GENOVEVA LEJONAGOITIA de Del PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA NIEVES o MARIA LISTA o LISTA POMBO ó LISTA DE MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TANSINI DE CAPPELLINI o CAPELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA AZZINNARI o AZZINNARI TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12093 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12094 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAMY DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Ag.26-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11987 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NUÑEZ SCHENONE DE BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11988 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES F. LAVIE o LAVIE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11989 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAGLIO o MORAGLIO BERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11990 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINA ACUÑA o ACUÑA DE FERNANDEZ, ROSA, MATIAS, PEDRO y GUMERSINDO LEONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11985 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA RODRIGUEZ de RIVERO ALONSO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11985 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAOUL LARRALDE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11804 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEUMAN ZOFFEL o ZOFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11920 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LABORDE DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11923 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO RAFOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11924 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL ESCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11925 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA o ADELINA MARIA o ADELINA ALLONCA o ALLIONCA DE AZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ROSA o ROSA SENCION DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11927 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELODOVICI y ANGELA o MARIA ANGELA LOZZA DE DELODOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11928 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO o CONSTANCIO FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11929 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO TERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11930 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE JUAN CHIESA o CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11931 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CROSIGNANI o CRASIGNANI CAVANI DE PERADEJORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11932 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA COLA DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO YURACEVICH o JURASZEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11934 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARELLI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11935 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SAPPA o SAPPA VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11802 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALMEIDA, FLORENTINA ALMEIDA, ERLINDA o HERLINDA ISIDORA ALMEIDA o ALMEIDA DE DEBERNARDI, ELENA o ELENA ANSELMA ALMEIDA DE BOCCONE y MAGDALENA ALMEIDA DE BARBAJELATA o BARBAGELATA o MAGDALENA TORIBIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11895 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX CAMILO o FELIX BUFFELLI y JOSEFA TERESA BUFFELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11698 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO QUIRQUE o QUIRQUE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11645 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 9438 Jl.22-v.ag.1.o. Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RIVAS o RIVAS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11646 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIGNAU DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11647 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CIPOLINA BORDIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA PETRONA CARRIL Y ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11649 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA LUCIA COTICA o CUTTICA DE FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11651 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO INOCENSIO o INOCENCIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11652 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROMAN PEREZ o PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o AMBROSIO SEBASTIAN LUIS FERRANDO o FERRANDO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11655 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO DELOIS ALBAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO DI SIERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11425 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAYMUNDA SERÉ DE CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11526 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALBERTI o ALBERTI CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA INOCENCIA GARMENDIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11650 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JOAQUIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN MARTIN PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERTOLOTTI SCATTINA o BERTOLOTI SCATINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ DE GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11520 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER HELBIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMBELLI DE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRELIASCO BIBRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRC MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GARCIA TRIGAS y doña FERMINA BALLEDOR DE GARCIA (Lº 55, Fº 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12077 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA LUISA DURANTE DE BENEDETTO (Lº 55, Fº 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA MANUELA o FERMINA ABREU y don PIO AMALIO CABRERA (Lº 55, Fº 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ECHARTEA DE ESPINOSA (Lº 55, Fº 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12080 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAZYS o BRAZIS MATULIONIS (Lº 55, Fº 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12081 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO o RAMONA COTELO DE AMARELLE (Lº 55, Fº 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.26-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DE LA FUENTE (Lº 55, Fº 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12099 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PAULA GUIDO DE OTTONELLO (L. 55, Fº 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12112 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RUDICH LEKVORAIK (Lº 55, Fº 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12130 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUSSO DE RUSSO (L.o 55 F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12049 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO HECTOR BARREIRO MORINI (L.o 55 F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11972 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO FRANCO FRANCO (L.o 55 F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11973 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DODERA (L.o 55 Folio 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11974 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERMUDEZ FOLQUE DE TAÑO (L.o 55 F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11975 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA GIORDANO (Libro 55 F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11976 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO (L.o 55 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11977 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA POLVOROSA (L.o 55 F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11978 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULITA o JULIA LOPEZ DE LOPEZ (L.o 35 F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11979 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEÑA VERA (L.o 55 Folio 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11968 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOUZA o SOSA (L.o 54 F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MALISCHEFF o MALYSEVAS o MALISEFF SOLINA (L.o 55 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11967 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA RAMIREZ (L.o 55 F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11966 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32214 Jl.22-v.ag.19 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PALUMBO (Lº 55, Folio 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11917 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RITA BLANCO DE PEREIRA (Lº 55, Fº 393), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA KREGZDITE DE ALEKNA o ANA KIEGZDITE DE ALEKNA y don ANDRES ALEKNA (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO FACELLO (Lº 55, Fº 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALISKEVICIUS o ALISKEVICH (Lº 55, Fº 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOHNER GERBER (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA BLANCO (Lº 55, Fº 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LINARES o ELIAS LINARES PIAZZA (Lº 55, Fº 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ DE DELGADO (Lº 55, Fº 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTINEZ LUZARDO (Lº 55, Fº 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11909 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ RUY o PEDRO MARTINEZ DE LA PERCA RUY (Lº 55, Fº 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAXIMIANO FARELL (Lº 55, Fº 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FERMIN o FERMIN CIRIACO MONDRAGÓN RODRIGUEZ (Lº 55, Fº 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN o CANDIDO ERNESTO MACHADO TOMÉ (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN POSENTE MARRERO (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN MARIA VERRONE o BERRONE BOTTARO o BOTARO (Lº 55, Fº 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11914 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO VILLAR (Lº 55, Fº 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11915 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANA DE PONZO (L.o 55 F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBINO (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $2.00 10|pub. 11793 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NIETO (L.o 55 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12:00 10|pub. 11794 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SARA BERTI (L.o 55 F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11795 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BALZAMI ENRIQUEZ o MIGUEL GERVASIO BALZAMI ENRIQUEZ (L.o 55 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11796 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RAKICKA o RAKISKA (Libro 55 F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA LUBENOFF DE ANGELOFF (L.o 55 F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11790 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAN DE PEDREDA (L.o 55 F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11675 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ZOA VIDART DE MORIXE o MARIANA ZOILA o ZOA o SOLIA VIDART DE MORIXE o MORISCE (L.o 55 F.o 350) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11676 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ ALONSO (Lº 55, Fº 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o MARIA ELISA o MARIA CAFFERATA o CAFERRATE o CAFERRATTE o CAFFERRATTE DE SCHINI (L.o 55 F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11635 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ALBERTO CABRERA (Libro 55 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 11333 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA REY DE SETTEMBRI (Libro 55 F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NEMOY o JULIO NEMOJ o IKHILE NEMOJ SAJEVICH (L.o 55 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11638 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PURA o ESTELA FEOLA PEZZUTTO (L.o 55 F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11639 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RABINOVICH (L.o 55 Folio 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11640 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO NICOLAS CONDON o CONDON OLIVERA (L.o 55 F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11641 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI o DOMINGO ERNESTO LUIS MORETTI PROFUMO (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH MARKUS RINGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11502 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO CONSERVA (Libro 55, Folio 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SALVADOR GUZZO (L.o 55 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES TABAREZ (L.o 55 Folio 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONI o JOSE DIONISIO CAMILO MAZZONI BONDANZA (L.o 55 F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11420 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO (L.o 55 F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMOLA JUAN LEONORA BOTTE, o RÓMOLA JUANA LEONORA BUTTE o ROMA BOTTE DE RECALDE (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11422 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREZ DE BERMUDEZ (L.o 55 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11423 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SQUIERA (L.o 55 Folio 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11424 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCOS BROGGI (L.o 55, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 10287 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSARIO DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE de Da CUÑA o Da CUNHA o da CUÑA o da CUNHA y de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS da CUNHA o da CUÑA o Da CUNHA o Da CUNHA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11994 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSSATI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11992 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE BRUNQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11993 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CROVETTO DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11800 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ RIQUERO,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ o JUSTO MARCOS RODRIGUEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11788 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES BASUALDO BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11710 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAFARO o CAFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11734 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PARADISO o PARADISO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11657 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11643 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA SAGARIO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11644 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA TORRES DE BECERRA o BECERRO y de RAMON BECERRA o BECERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11514 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIEITES o VIEYTES o VIEITES PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11599 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEYRE DE HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11594 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MANUEL MOROY o BASILIO MANUEL MOROY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11582 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11528 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORIZONTINA CASTILLO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ATILIO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11513 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESTO o SEXTO MUSETTI o MUSETTI BISELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOTTI DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11469 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARIN o GARON o GARIN GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLITANEO ALVARIZA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MANUEL IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11431 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BÚCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o ALBERTO o LUIS ALBERTO AVALLONE MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12083 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BINDER o ANTONIO BINDER FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12084 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO SILVA CACERES o PEDRO TORIBIO Da SILVA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCUR; de DIONICIO RODRIGUEZ y de GENARA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT ETCHEVERRY SILVA o HEBERT J. ETCHEVERRY SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 2: de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11961 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PIGURINA DURÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11658 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ESPERANZA DIAZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FRANCISCA ZAMORA DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12074 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12126 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o JACINTO SANTOS RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORES VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11792 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AIROA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 11493 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHIARENA o MACHIARENA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LAITANO o LAITANO DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11557 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA ARDOINO o ARDUINO DE MANZO o LAURA A. DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11556 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMITRIUS BUCZOK HOCKO o BUEZOK HOCKO o DIMITRO BUCZEK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11483 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA CRISTINA SABINA DI CRISTÓFALO o DI CRISTÓFARO DE BOZZOLO o TERESA CRISTÓFARO DE BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11482 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO OTERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12075 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12076 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AGRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HERRERA o HERRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SUAREZ PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE o PECE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11684 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDARIZ DE RIVEIRO o MARIA BRANDARIS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11685 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PRADO o JESUS PRADO y de doña MARIA DOLORES LOPEZ o MARIA DOLORES LOPEZ DE PRADO o DOLORES LOPEZ o DOLORES LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11700 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVATTO ELEUTERIO ZACHEO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11593 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 .— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARRONE DE VAZQUEZ o AMALIA MARRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11500 Ag.17v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MORATORIO RIVERA y de DIEGO GUZMAN MORATORIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11558 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDITCHE TALATINIAN KADEJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11417 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11211 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MELITON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11875 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CHIARIE CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11702 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HERNANDEZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLUCCIO o CASTELLUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RATTO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11564 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11871 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICIANO SMITH MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12119 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11953 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o MARIA JULIANA ECHANIQUE o ECHENIQUE DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AURORA LOSTAO DE PETERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11759 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11758 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11757 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARCHIZIO o MARCHISIO o MARQUICIO o MARCHISSIO DE DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11438 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA LUISA BECCO DE BOLLINI y de RAUL o RAUL VALERIO BECCO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Colonia, Agosto 10 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11936 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11937 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 7 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11938 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRIFONA E. o TRIFONA ELOISA PORCAL DE VISCARRA o VIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí Julio 27 de 1957. — Miguel M. Verona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12096 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Int.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DOROTEO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11586 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAJANETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1957.— Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11587 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REMIGIO ALBA o ANDRES ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11588 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO BENIGNO MAQUIOLI o MAQUIOLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11765 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMULO RASOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11766 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCAVINO CAMPI o SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deréchos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA RUIZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11768 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL SANTIAGO RUIZ y MARIA CELIA RUIZ DE VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11769 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA o FLOR DE MARIA DOROTEA GADEA MARTINEZ DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación. — Florida, Junio 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11770 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTO YERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11771 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11772 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA BAEZ DE MARTINEZ y BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA LACUESTA LOPEZ DE VIGNOLI o VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA PEREZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o ANGELA o ANGÉLICA o ANGELA BERNARDINA WALLACE DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1957. — Manual Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11764 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO DIOGRACIA MOREIRA, ANGELA o ANGELA EUDOXIA RODRIGUEZ de MOREIRA, OTAMINDA u OTAMINDA GENARA MOREIRA de GIMENEZ, MARIA DOLORES MOREIRA de GIMENEZ y APOLINARIO o MANUEL APOLINARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Capilla del Sauce, Julio 28 de 1957. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 11451 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CASTO PERLAS CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12098 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE NAVARRO o MARIA GARCIA UMPIÉRREZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11693 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11692 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11691 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA RISSO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11690 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12061 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12062 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSAURO RODRIGUEZ o DOMINGO SEVERO RODRIGUEZ SILVERA o DOMINGO ROSAURO RODRIGUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12063 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO SEEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11600 Ag.19-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUDECINDA o RUDECINDA TEJERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11601 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11602 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA JOVA DORGANS DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GELSOMINO GIACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11605 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO SEGOVIA o ISABELINO SEGOVIA CARLES y AIDA SEGOVIA DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11607 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE CARLOS SIXTO DOROTEO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11608 Ag.19-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MARRERO NIEVES o DOMINGO MARRERO y CANDIDA ROSA NIEVES DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Agosto de 1957.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11609 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANGANELLO DI-MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOPEZ FERNANDEZ DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 14 de 1957. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SORIA o AMALIA ZOILA SORIA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPBELL CHILD o JOSE CAMPBELL CHILDS o WALTER JOSE CAMPBELL CHILDS o GUALTERIO JOSE CAMPBELL CHILDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11944 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FRANCOLINI y de doña ANA KRYWDIK DE FRANCOLINI (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11815 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña FELICIDAD o SECUNDINA HERRERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11814 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11813 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO BUSTAMANTE CALVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11808 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ROBERTO MALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11809 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE EMILIANO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PONTEPRINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 16 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.23-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA BORGES DE GHISOLFO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11811 Ag.22-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN DIONISIO NORIEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO ZACARIAS GUEVARA y DAMASIA GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12109 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12110 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGULO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11749 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1º de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11750 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO PAUL MUÑIZ VARELA o MUÑIZ y VARELA o CASTO MUÑIZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11753 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENESES DE VOLZ o VOLTZ o ISABEL MENEZES DE VOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11751 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11754 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO QUEPFERT o JULIO QUEFFERT y CIRA VIERA DA CUNHA DE QUEFFERT o CIRA VIERA DA CUNHA DE QUEPFERT o CIRA VIEIRA DA CUNHA DE QUEPFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11752 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNELDO CONCEPCION ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11755 Ag.2-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ROMANA COLA DE ERAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12070 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENITO MARTINEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA SANCIVIERO DE PIOLI o JUANA SANSIBIER DE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12072 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ILDEFONSA PEREYRA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12073 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11573 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARTA ANCHOL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11574 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ISABEL o MODESTA MARTINEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE o CARLOS SANTIAGO DIAZ TOVAS o CARLOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11634 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVENTE DE MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11891 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11971 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALTO DE MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11890 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SPINELLI CORBO DE KEMAYD o MARIA DEL CARMEN SPINELLI DE KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11633 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1957. — Arturo Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12132 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ROMERO DE ESPINA o IGNACIA ROMERO VEIGA DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12127 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12128 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRIZABALAGA NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12129 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOBILES o DEONILES ROBAINA DE PERERA y SEVERO ROBAINA o SEVERO ROBAINA AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12130 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12131 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL L. MONTELONGO o MIGUEL LEONCIO o MIGUEL MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11714 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANDOVAL PENSADO o EUGENIO GERÓNIMO SANDOVAL PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DEBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11712 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; MARIA ROMERO DE RODRIGUEZ y EUGENIO RODRIGUEZ o EUGENIO RODRIGUEZ DE LA ASCENSION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11716 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11715 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARRIZO o CARRISO de BRAVO, ALBERTO DIAZ CARRIZO o ANTONIO ALBERTO BRAVO o DIAZ y de JOSE LEON DIAZ o JOSE LEON ESCALADA o BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11471 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO PRESTES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12033 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO PASTORINO, citándose a los here-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 10 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12034 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11720 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA MEDEROS DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Julio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11719 Ag.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SONIA ALBA RAVEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11721 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11877 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11699 Ag.20-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1957 a las 19 y 30 horas, en la sede social Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Agosto de 1957.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 11701 Ag.20-v.ag.28.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1957, a las 17 horas en su local social, calle Martín García Nº 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2º Lectura del acta anterior; 3º A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1956|1957, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1957|1958; 5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1956|1957.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco de Crédito (Agencia Aguada) Av. Gral. Rondeau Nº 1904.

En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: Setiembre 3 de 1957. — El Secretario.
3) $25.60 8|pub. 11696 Ag.20-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1957, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1957, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración al primero; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.
3) $36.40 13|pub. 11200 Ag.13-v.ag.27.

"CINOCA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en su local social, calle Martín García Nº 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2º Lectura del acta anterior; 3º A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1956|1957, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1957|1958; 5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1956|1957.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.
3) $19.20 8|pub. 11697 Ag.20-v.ag.28.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Ejercicio 1956-1957)
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 24 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto en curso, en el local social, calle Bmé. Mitre 1467, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956-1957; 2) Elección de un miembro titular para integrar el Directorio durante el bienio 1957-1959; elección del titular de Síndico y su suplente para el ejercicio 1957-1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la concurrencia a las asambleas, deberán proceder al depósito de las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1467, o en la institución bancaria de su deseo, la que deberá expedir el correspondiente certificado al número de acciones que se hayan depositado. Estos depósitos y|o inscripción de certificados deberá ser efectuado hasta el día 24 de Agosto del año en curso. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11597 Ag.19-v.ag.27.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo jueves 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada N.o 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Directorio para el período 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-58; y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 11735 Ag.21-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1957, a la hora 11 en el local de la calle Cerrito Nº 520, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Remuneración del Síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito Nº 520. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.27.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
4.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad a realizarse el próximo jueves 5 de Setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada N.o 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 9, 11 y 22 de los estatutos, de acuerdo al proyecto formulado por el Directorio; 2.o) Designación de uno de los miembros del Directorio o Síndico para gestionar ante las autoridades correspondientes la aprobación de las reformas que se aceptaren; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 11736 Ag.21-v.ag.29.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas en el local de la Administración de la Sociedad en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57. Art. 11.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí 44, piso 1, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, Agosto de 1957.
3) $27.00 5|pub. 12032 Ag.24-v.ag.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOMINGO R. BORDABERRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1957 a la hora 10 y 30 en el local social, calle Paysandú 941, piso 4º, escritorio 8, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio del corriente año; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.— El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12027 Ag.24-v.ag.27.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Agosto corriente, a las diez horas, en el local calle Juan José Aguiar número 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio último; 3) Distribución de utilidades; 4) Determinación del número de miembros que

compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12026 Ag.24-v.ag.27.

SANTIAGO PORRO S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de Setiembre a las 10 horas, en el local de Avda. Agraciada 1632 para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma estatutos; 2º Aumento de capital; 3º Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Para formar parte de la asamblea se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

En caso de no haber quórum la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 y 30 horas con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 12005 Ag.24-v.set.4.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 19 horas, en la sede social calle Juan Carlos Gómez Nº 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2º Elección de la Comisión Escrutadora; 3º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación en la Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12001 Ag.24-v.ag.29.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el día 12 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del Estatuto Social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1956-1957, e informe del Síndico (artículos 14 inciso 1.o y 30 inciso 2.o del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14 inciso 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1956-1957 (artículo 14 inciso 3.o del estatuto social); 6.o) Aumento del número de Directores (artículo 26 del estatuto social); 7.o) Elección de miembros suplentas del Directorio (artículo 21 del estatuto social); 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $44.80 8|pub. 12067 Ag.26-v.set.3.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1957, a la hora 11, en el local social de Avda. General Rondeau 1905 al 27, entre Lima y Nicaragua, de la ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Determinación del número de integrantes del Directorio (artículo 9.o de los estatutos sociales) y, en su caso, elección de Directores; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $18.00 5|pub. 12101 Ag.26-v.ag.30.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Setiembre de 1957, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3.o) Aprobación del balance al día 31 de Diciembre de 1956; 4.o) Informe por parte del Directorio Liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 5 de Octubre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

3) $40.00 10|pub. 12123 Ag.26-v.set.5.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle General Artigas N.o 446, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Gral. Artigas 446, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 23 de los estatutos). — San José, Agosto 22 de 1957. — Andrés Stábile, Secretario.

3) $8.40 2|pub. 12121 Ag.26-v.ag.27.

TERRENOS DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA
13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el próximo jueves 5 de Setiembre a las 11 horas, en el local de su Sede Social sito en Avda. Agraciada N.o 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; y 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la Sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3 $7.20 2|pub. 12113 Ag.26-v.ag.27.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1957, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1020, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 7 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $64.00 16|pub. 12111 Ag.26-v.set.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el viernes 6 de Setiembre de 1957, a las 19 y 15 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea; la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $10.00 3|pub. 12104 Ag.26-v.ag.28.

SUD AMERICA CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón N.o 487 esc. 505, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directorio y Síndico.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 12105 Ag.26-v.ag.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor **EDUARDO BALS RUQUI**, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición; previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL MARTINEZ y DELIA BENENCIA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 222), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Martínez y Delia Benencia de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11878 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Bernabé Martínez contra ELIDA ROSA MATEOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 184, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Raúl Bernabé Martínez y Elida Rosa Mateos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11059 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Estanislao Sadauskas contra BRONISLAVA KAZEMEKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 227), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre Estanislao Sadauskas y Bronislava Kazemekas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12050 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ACOSTA, CANDIDA y ACOSTA y ACOSTA, TULIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 126), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Cándida Inés Rodríguez Beisso y Tulio Cirano Acosta y Acosta", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11491 Ag.17-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA, JUAN y NUÑEZ, LUZ ISABEL. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 130) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Marinea Fabra y Luz Isabel Núñez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10912 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Recaído en los autos "LAS DE DE GREGORIO AIDA y HOMERO DE GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Homero De Gregorio y de Aída Las Bermudez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11756 Ag.21-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anfusso de Pereyra Ofelia con ALFARO PEREYRA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfaro Pereyra y Ofelia Anfusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11674 Ag.20-v.set.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Duclosson Luis Alberto con MARIA SARA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Duclosson y María Sara Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11598 Ag.19-v.set.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Beder Jaime con TAUBA KRAUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Beder y Tauba Krauz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11315 Ag.14-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Clemente Enrique R. con NILSA FERNANDEZ MUIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Ruben Clemente y Nilsa Erie Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11234 Ag.13-v.set.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "OVIEDO DE REHBINDER ALVINA ESTER y ALEJANDRO REHBINDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Rehbinder y Alvina Ester Oviedo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11179 Ag.12-v.set.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANIEL SOLARI y OLGA ALFARO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA HOZ y VICENTE URRISTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11539 Ag.17-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10739 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10738 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIOSSA, MARIA EMILIA y PEDRO PIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Emilia Giossa y Pedro Pizzo y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11625 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ulán, Juan con ZURITE DE ULAN, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Ulán y Jadvyga Juryte o Yudvyga Yurite o Elvira Zurite, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11486 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Boedo, Joaquina con VEIGA, SERAFIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Serafín Veiga y Joaquina Boedo y que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11180 Ag.12-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cambiaso, María Isabel con ROUVER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rouver Rodríguez y María Isabel Cambiaso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11134 Ag.10-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Molina de Veiga, Angela contra VITALINO ELIAS VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

legal de bienes de los cónyuges Angela Molina y Vitalino Elías Veiga; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11045 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Romero de Palavecino, Prudencia con FLORENCIO PALAVECINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Prudencia Pose Romero y Florencio Palavecino y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11019 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilia Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos "LUCIA ISAIAS GARCIA DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4.o, F.o 320, N.o 480, se hace público que con fecha 5 de junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Lucía Isaías García de Pereira y Alberto Pereira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11718 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ROBERTO GARBARINO PERELLI y MARGARITA ZABALA AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11709 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución 24 de julio último, dictada en autos "IRLAND FISCHOPP LEON y COCCARO BRENDA ETHEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 31, folio 145, número 499", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Florida, Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11780 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Varela, Justina Teresa c|PEREIRA, TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 507), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Justina Teresa Varela y Tulio Pereira; citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12066 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Felipa Eroína Santos contra ENRIQUE MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 42, Nº 278), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipa Eroína Santos y Enrique Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11837 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos "OCTILIO BOTTINO (hijo) y CLOTILDE DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41, F.o 69), se hace saber que por resolución del día 22 de Junio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Octilio Bottino (hijo) con doña Clotilde Dutra, y se cita por este mismo decreto, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "DELGADO BRUN ASDRUBAL y ALDUNATE FERREIRA FORTUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11703 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aurora Formilliano de González contra ASCENSION MARIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ascensión María González y Aurora Formilliano de González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11065 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "D'Auria, Sara Inés c|LUIS ALBERTO LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 23 N.o 466 F.o 102, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto López y Sara Inés D'Auria, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11942 Ag.23-v.set.14.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10785 Ag.6-v.ag.28.

"MONTANS HERMANOS LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Montans Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Minas 1760, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — MANUEL MONTANS. — JUAN MONTANS (hijo).
6) $16.00 20|pub. 11679 Ag.20-v.set.11.

"ALBERTO MARTINEZ y CIA."

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Alberto Martínez y Cía.", que gira en la ciudad de Salto, en el ramo de ventas de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martínez al 31 de Marzo de 1957. Interesados presentarse en Uruguay y 15 de Noviembre. — Salto. — ALBERTO MARTINEZ. — MANUEL MENDEZ FERREIRA. — RENE OTERO DE MENDEZ FERREIRA.
6) $24.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.11.

"BARRACA ELENA LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura privada de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Barraca Elena Ltda.", con domicilio en esta ciudad, Chaná 2024, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — ENRIQUE PEDEMONTE. — OTTO ZEFFERINO.
6) $16.00 20|pub. 11680 Ag.20-v.set.11.

"MATO Y FERNANDEZ"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Mato y Fernández, establecida con comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, en la calle General Flores 2151 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Mato Calvete, constituyéndose a la vez la Sociedad Mato y Fernández, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ANTONIO MATO CALVETE. — ELSA GARRIDO TRABA. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
6) $32.00 20|pub. 11218 Ag.13-v.set.4.

JUAN PASTORINO Y COMPAÑIA

Con fecha de hoy ante el escribano Iglesias D'Angelo se otorgó la escritura de disolución parcial de la Sociedad Juan Pastorino y Compañía; se retiró Juan Pastorino y continúan José A. y Rúben Pastorino. — Montevideo, 26 de Julio de 1957.
6) $16.00 20|pub. 10913 Ag.8-v.ag.30.

MEDINA Y LOPEZ

Comunicamos disolución sociedad Medina y López. Ramo Carpintería, fabricación y venta de muebles, ubicada en Fco. Sainz Rosas 5027, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Conrado López Pérez. Acreedores: Escribanía Enrique Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26 Setiembre 1904.
6) $16.00 20|pub. 11860 Ag.22-v.set.13.

"REFINERIA DE AZUFRE, ITALO URUGUAYA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de: "Refinería de Azufre, Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial", que integrábamos, con domicilio en Cuareim 1782. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.
6) $16.00 20|pub. 12047 Ag.24-v.set.16.

"MÉDICI HERMANOS"

Al comercio y al público, se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Médici Hermanos", en el ramo de representaciones en general, con domicilio en Cuareim 1782, que integrábamos. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.
6) $16.00 20|pub. 12048 Ag.24-v.set.16.

MEDINA HERMANOS

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar, 8ª Sección de Treinta y Tres, en el ramo de Almacén y Bazar, denominada "Medina Hermanos". Se hizo cargo del activo y pasivo el socio Rubén Medina Soca. — Olimar, Julio de 1957. — RUBEN MEDINA SOCA. — ALBERTO MEDINA SOCA.
6) $24.00 20|pub. 12108 Ag.26-v.set.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldasoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel María Higgie c|JUAN MELLO. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 229), se cita, llama y emplaza a don Juan Mello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32573 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio". L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Pintos, Aldo c|. SACULA LOPEZ, MARIA ROSA. Divorcio por causal L.o 55, F.o 109", se cita llama y emplaza a María Rosa Sacula López a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Aldo Ferreira Pintos (L.o 55, F.o 110), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32599 Ag.21-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Catenaccio, José Antonio c|LOPEZ, ALICIA MABEL. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 210), se cita, llama y emplaza a Alicia Mabel López González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12060 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $50.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Coliuzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "José Ríos Gondar con ROSARIO MEIRA JUNCAL. Divorcio" (49|363), se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosario Meira Juncal para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que inició conjuntamente el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32644 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43. Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "María Raquel Fernández contra ROMAGUEIRA DA CUNHA MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41 F.o 72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Romagueira Da Cunha Machado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11729 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "González Camilo Palermo c|. MARIA ALTINA SARAVIA. Divorcio, L.o 23, N.o 365, F.o 69", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González, a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7 (R. 20|4|955) 30|pub. 32597 Ag.21-v.set.24.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Pareyís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MALDONADO

Construcción de veredas y embalastado en la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la calle 25 de Mayo y en la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la Ciudad de Maldonado.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la Calle 25 de Mayo y a la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

8) (C.C.) 30|pub. 32606 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO DE GARCIA (LIBORIA APOLINARIA) Suc. Por expropiación del inmueble padrón Nº 180.851". Expte. 828. Año 1956. Libro 17. Folio 338, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Liboria Apolinaria Cardozo de García y a todos los demás que se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el número ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y uno, sito en la décima sección judicial de Montevideo y consta de un área según mensura de 136 ms.2. 95 dms.2. dando frente por el Sur a la calle Caribes en una extensión de 17 ms. 12 cms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 10|pub. 32591 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERFEL. Va-

rias medidas" (L.o 47 F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Reininger Kerpel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12138 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (L° 41, F° 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana N° 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el N° 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el N° 52".—Durazno, Octubre, 25 de 1956.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAMIRO GONZALEZ PEREIRA. Ejecución de prenda" (L° 29, F° 304, N° 210), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Ramiro González Pereyra, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (L° 22, F° 43, N° 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y en autos: "Mendy, Dionisio con "SALTO LAWN TENNIS CLUB". Cumplimiento de escritura" y a solicitud de parte actora se cita, llama y emplaza a la sociedad deportiva denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede desconocida, a su comisión directiva o a aquél o a aquéllos quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a cumplir con el compromiso contraído con Dionisio Mendy, de otorgar la escritura de compra-venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, sita en la segunda sección de esta ciudad, individualizada con el N° 415, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Febrero de 1931, empadronada con el N° 1800 y compuesta de una hectárea, trescientas treinta y cuatro metros y cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Norte, 103 ms. de frente a la calle Silvestre Blanco; Sur, 104 metros 10 cms., de frente a la calle Francisco Maciel; por el Este, 100 ms. 22 cms. de frente a la calle José G. Amorim y por el Oeste, 100 metros 5 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirla este juicio y procederse a la escrituración definitiva de oficio por el Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 30|pub. 11671 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es dé mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera; a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. L° 13, F° 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Mayo de 1957, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor RODOLFO GARDIOL, sita en la primera sección judicial del Departamento de Colonia (Riachuelo), empadronada con el N.o 10 (parte), con una superficie total de 500 ms. c. 00 dms. c., con destino a la construcción de un Depósito de Distribución de Abastecimiento de Agua Potable de la localidad de Riachuelo, Departamento de Colonia.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 32574 Ag.19-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de San Ramón. — 11.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones

EDICTO. — De acuerdo con la ley N° 3.958, de 28 de Marzo de 1912; artículo 7° de la ley N° 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Setiembre de 1956, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas —declarando urgente su ocupación— las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de San Ramón, 11.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, delineadas en los planos del agrimensor Herbert Oddone, de Abril de 1957 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N° 1. — Propietario: BERNARDO M. GUILLAMÓN PEREZ.—Padrón N° 1229. — Superficie: 7423 ms.2. 5758 cms.2.

Expropiación N° 2. — Propietario: Sucesión FORTUNATO ARAYI o ARACHE. — Padrón N° 1230. — Superficie: 4667 ms.2. 4738 cms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N° 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia.— Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32645 Ag.24-v.set.2.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 del actual, en expediente: "ALVAREZ PEREZ MARIA ANGELICA. Incapacidad" (Libro 53 F.o 457), se ha declarado incapaz a María Angélica Alvarez Pérez, designándose curador de la misma a Arturo Alvarez Alonso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11889 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO DE GARCIA FELICIANA. Incapacidad" (L° 42, F° 558), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último, se designó a doña Delia García de Torregrosa curadora interina de su madre, demandada por incapaz, doña Feliciana Alonso de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11817 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "PASTORINI DE GONZALEZ, JUANA. Incapacidad, L.o 30, F.o 589, N.o 66", se hace saber que por resolución de dicho Juzgado con fecha 24 de Junio actual, fué declarada en estado de incapacidad a doña Juana Pastorini de González designándosele Curadora a la doctora Amanda M. Pastorini cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 29 de Julio último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11779 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANACLETO GARCIA. Declaración de incapacidad" (L° 28, F° 295), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Julio del corriente año, se declaró al nombrado José Anacleto García, en estado de incapacidad, designándose curador a su hijo Santos Maximino García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11689 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 22 de Julio último se ha declarado en estado de incapacidad a doña LISIA MAVEL UMPIERREZ, designándose curador dativo a don Julio César Umpiérrez. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 11952 Ag.23-v.set.3.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — PEDRO J. SANCHEZ VARELA, constituyendo domicilio en Rincón 723 (piso 1.o esc. 7), optando al título de Procurador, solicita que se reciba información sobre su vida y costumbres y, a tales efectos: I) Se tome declaración a los testigos señores Francisco A. Gómez y Luis A. Artola, domiciliados en T. Diago 748 y J. Martí 3079 respectivamente, los que serán interrogados sobre las generales de la ley, vida y costumbres del compareciente y razón de sus dichos; II) Se hagan las publicaciones legales; III) Se me expida testimonio. Será justicia. — Pedro Sánchez Varela." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 11580 Ag.19-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. FRANCISCO HUMBERTO HAMPL, domiciliado en Cerrito 635, esc. 38 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marcial Ginel y Juan Carlos Sosa sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Francisco Humberto Hampl.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 11555 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JULIO CÉSAR PAZ ALEMAN, domiciliado en Soriano Nº 1325 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6|11|954) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Gutiérrez, domiciliado en Buxareo Nº 1192, ap. 2, y del señor Luis Artigas Berta, domiciliado en Av. Gral. Rivera Nº 3228. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado.—Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.—Julio César Paz".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12004 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.— WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO, domiciliado en la calle Soriano Nº 1325 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6-11-954) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores César Gutiérrez, domiciliado en Buxareo 1192, ap. 2 y del señor Luis Artigas Berta, domiciliado en Avda. Gral. Rivera Nº 3228. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado.—Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.— Walter Fco. Rodríguez Longo.—Y ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12003 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — LUIS ARTIGAS BERTA CUADRO, domiciliado en la Avda. Gral. Rivera Nº 3228, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6-11-954) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Paz Alemán, domiciliado en la calle Isidoro de María Nº 1358 y del señor César Gutiérrez, domiciliado en la calle Buxareo Nº 1192, ap. 2. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.—Luis A. Berta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12002 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "LEZAMA GERMÁN. Información" (Lº 55, Fº 318): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Germán Lezama, domiciliado en Durazno 1027, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfonso Fernández y Helios Sarthou, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio.—Germán Lezama Almada.—Montevideo, 10 de Agosto de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11409 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ALMADA JORGE. Información" (Lº 55, Fº 321): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Jorge Almada, domiciliado en Maldonado 887, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Andrés Mieres y Raúl Biengio, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho expedir el testimonio.—Jorge Almada". — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11408 Ag.16-v.ag.27.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.379. — Segundo llamado. — Transportes de melados desde El Espinillar a Paysandú. — Recepción: 2 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.382. — Tres triciclos. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.383. — Almanaque ANCAP 1958. — Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.384. — Construcción de un edificio destinado a policlínicas. — Apertura: 30 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.385. — Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel. — Apertura: 22 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32634 Ag.23-v.ag.31.

N.o 3.387. — Un radióscopo y un electrocardiógrafo. — Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 32658 Ag.26-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.143
Segundo llamado

Adquisición de 250 kilos de Merlín (Meollar alquitranado).—Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32656 Ag.26-v.ag.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 333|57. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Octubre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32616 Ag.22-v.set.7.

Nº 322|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Setiembre 30, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

Nº 329|57. — Segundo llamado. — Suministro de cerda vegetal y arpillera. — Apertura: Agosto 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32586 Ag.16-v.ag.27.

LICITACION PUBLICA Nº 330|57.
Primer llamado
Suministro de durmientes para vía férrea

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 300.000 (trescientos mil) durmientes de madera dura para vía férrea que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se halla a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz Nº 1095, 2º piso. Precio del ejemplar: $ 5.00 cinco pesos). Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 2 (dos) de Octubre de 1957, a las 15 (quince) horas en la Oficina antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32543 Ag.16-v.set.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de perforaciones destinadas a alumbramiento de agua, en las localidades de Carmelo y Juan L. Lacaze (Dpto. de Colonia); de José Batlle y Ordóñez (Dpto. de Lavalleja); y de Castillos (Dpto. de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, información hidrológica y plano, correspondientes a cada localidad y que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse indistintamente a $ 4.50.

Estas cuatro licitaciones se abrirán en un solo acto y sucesivamente, el día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos, en la Oficina citada. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32638 Ag.23-v.ag.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro relojes de sereno y un reloj para asistencia de personal.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 2 de Setiembre de 1957, a la hora 17, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32615 Ag.22-v.ag.29.

TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32575 Ag.19-v.ag.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 609
Grupo para tratamiento de agua. — Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo para tratamiento de agua, tipo Cepi Comav, destinado al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado.

Apertura de propuestas: 6 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes Nº 1051, 4º piso, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).— Montevideo, 21 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.24-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado
Trabajos de pintura en el edificio situado en Salto, calle 25 de Agosto esquina Uruguay, ocupado por la sucursal del Banco y por negocio de hotel

Se llama a licitación pública por los trabajos de la referencia, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6.o piso, y en la sucursal Salto.

Esta licitación se hará en dos actos: En el primero, se procederá a la presentación de las propuestas en Casa Central, Mercedes N.o 1051, o sucursal Salto, el día 4 de Setiembre a la hora 16; el segundo acto tendrá lugar el día 11 de Setiembre a la hora 16, en la Gerencia del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso, y en él se procederá a la apertura de las propuestas. — (Precio del ejemplar: $ 3.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32629 Ag.23-v.ag.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.924
Segundo llamado
Chapas de madera, tablas y tablones

Apertura: Viernes 30 de Agosto de 1957. — Hora: 15 (quince).

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32556 Ag.16-v.ag.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación con hormigón armado de la 2.a etapa de la ciudad de Maldonado

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón armado y cordones del mismo material de la Avda. Artigas y la calle Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 19 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licita-

ción, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto 13 de 1957.— Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32605 Ag.21-v.set.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: radio-válvulas y un semáforo, portátil, para Torre de Control; según pliegos de condiciones, obtenibles en Sección Despacho. — Recepción y apertura de propuestas: 9 de Setiembre. Para "válvulas", 14 horas; para "semáforo", 17 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32653 Ag.24-v.set.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Licitación pública N.o 388. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vehículos para transporte de presos. — Día 16 de Setiembre de 1957, a la hora 16.

Nota: Las cotizaciones de esta licitación pública (N.o 388), deberán efectuarse CIF, Montevideo

Licitación pública N.o 387. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vestuario y artículos afines. — Día 16 de Setiembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 32631 Ag.23-v.set.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|957

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para ensayos a la extensión hasta una carga máxima de 50.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32604 Ag.21-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 26|957
Artículos de Molino
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos.

Harina de trigo: 10.000 kilogramos.
Maíz pisado: 10.000 kilogramos.
Sémola: 15.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.— (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.22-v.set.2.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Arroz 100.000 kilogramos
Octavo llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Agosto a la hora 15, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32596 Ag.20-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA Nº 21|957
20.000 kilogramos de aceite
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Agosto a las 15 horas, en la Oficina Central de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32569 Ag.17-v.ag.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 56

Se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicio.

Apertura: 16 de Setiembre de 1957 a las 15 y 30 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito Nº 483).

Retiro de pliegos de condiciones en el mismo local, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32642 Ag.24-v.set.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de quince mil kilos (15.000) de hierro redondo de 6.35 m|m. en varillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32643 Ag.24-v.set.2.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública Nº 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3 a 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el día 21 de Agosto de 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32610 Ag.21-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación para adquirir: papel 1|2 hilo; maquinaria agrícola; tornos mecánicos; y 30 ollas a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de propuestas:

Licit. Nº 132. — Papel 1|2 hilo: Día 5 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 133. — Maq. agrícola. — Día 16 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 134. — Tornos mecánicos. — Día 18 de Setiembre a las 15 horas.

Licit. Nº 135. — Ollas a presión. — Día 20 de Setiembre a las 15 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32595 Ag.20-v.ag.30.

Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

La Universidad de la República llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un Dictáfono Grabador. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Universidad de la República, 18 de Julio N.o 1824.

12) (C.C.) 10|pub. 32657 Ag.26-v.set.5.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 docenas de películas planas, del tipo "súper" antihalo, ortocromáticas, en la medida 0ms.06 por 0ms.09 y 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado N.o 2 medidas 0ms.06 por 0ms.07 1|2 de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, cuyos ejemplares podrán ser retirados en la Secretaría de esta oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles (sábados de 8.30 a 11.30).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina, el día 27 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en presencia de los señores Director Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 6.292|57). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32655 Ag.26-v.ag.28.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 115-57
Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Setiembre de 1957 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32611 Ag.21-v.ag.31.

Licitación pública Nº 118-57

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la adquisición de pesca oceánica (especie atún), cuya apertura está fijada para el 30 de Agosto de 1957, que el pliego de condiciones respectivo en su cláusula 11) ha sido modificado siendo la nueva redacción la siguiente:

"11) La producción de atún se recibirá con cabeza y eviscerado admitiéndose una proporción de lomos que determinará el Directorio oportunamente". — La Gerencia.

12) (C.C.) 9|pub. 32612 Ag.21-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Tercer llamado

Artículos: Cabos de 0m.14, 0m.09 y 0m.05 a 0m.06 de mena; Cadenilla para un ancla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 30 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Agosto 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32650 Ag.24-v.ag.29.

Licitación pública Nº 116
Primer llamado

Artículo: Una cocina para 400 plazas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.24-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4536|57
Hierro para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32621 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4535|57
Botas de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 225 pares de botas de goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32620 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4534|57
Ladrillos de prensa y campo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1957 a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000.00 de ladrillos de prensa de primera calidad y 300.000 ladrillos de campo de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32619 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4533|57
Mezcla gruesa y fina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 2.000 ms.3. de mezcla gruesa y 150 ms.3. de mezcla fina a entregar en el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32618 Ag.22-v.set.2.

LICITACION Nº 4529|57
Cables de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 38.000 kgs. de cable de cobre desnudo de 16 y 35 mm2., 700 piezas de unión y 16 juegos de herramientas para confección de empalmes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º. piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32576 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4530|57
Barras de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 900 toneladas de barras de acero de alta resistencia, para hormigón armado, de 7, 9, 10 y 12 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32577 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4531|57
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 12.090 kgs. de alambre de cobre, aislados, para bobinados de máquinas eléctricas y transformadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32578 Ag.19-v.ag.29.

LICITACION Nº 4510|57
Utiles de escritorio
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, la licitación por útiles de escritorio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.O.) 10|pub. 32564 Ag.17-v.ag.28.

LICITACION Nº 4532|57
Estufa para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de una estufa para secado de moldes y noyos para fundición, del tipo carro, con circulación de aire y gases de combustión calientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32579 Ag.19-v.ag.29.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R 57-131190 — Boris Borissoff. — Grupos moto-bombas y repuestos por un valor de pesos 16.772.91 CF|MV, con el descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32565 Ag.17-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Agosto de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

BLADIMIR BOWTUN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1361 y ALICIA BUGALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 315.

7.a Sección

LORENZO BALERIO SICCO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1569 y SOFIA BUSTAMANTE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 1540.
JORGE EDUARDO del CAMPO, 26 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Tacuarembó 1294 y ELIDA ELSA NEVES GONZALEZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1294.

10.a Sección

CARMELO BAVOSO, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Avellaneda 3524 y CONSIGLIA SPERANZA LAPORTA, 68 años, soltera, italiana, domiciliada Avellaneda 3524.
RAUL ANGEL GOBBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3669 y OLGA ISABEL LUTZEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3669.
RAUL MEDINA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Monzón 1861 y VIOLETA BONILLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2236.
FRANCISCO SAUL RIGBY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3498 y TEODORA GERTRUDIS REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3498.

15.a Sección

ENRIQUE BUCKSTEIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1800 y EVA SILBERMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1800.
GABRIEL OCCHIUZZI, 22 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado San Salvador 1824 y MARIA AURORA OCCHIUZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1824.
BELTRAN GADEA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y MARIA TERESA FASCIOLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.
JOSE RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2169 y DELIA MUÑOZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2169.

17.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4418 bis y LIBER GLORIA FARIÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4418.
EDUARDO SEGUNDO NILSON, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Industria 3466 y EVELINA FLORENCIA BARNECHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3466 bis.
CARLOS MANUEL SANCHEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5239 y ANDREA ROSALIA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 número 5272.
PEDRO BOSCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3622 y TERESITA INES ZAPPETTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3622.
FRANCISCO HERNANDEZ, 46 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Franco 4142 y ZULMA ZULEMA ALTIER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4142.

20.a Sección

WALTER GERMAN CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 665 y BLANCA ESTHER LEONARDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 665.
JUAN CARLOS GAUCEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234 y MIRTA MERCEDES FORNI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 234.
NELSON EZZATTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4251 y SOFIA MATILDE VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 277.
DIONISIO ELADIO PEREYRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4223 ap. 2 y CATALINA INES EFISEA SERENA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4223.

21.a Sección

ANIBAL MARTINEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pública 806 y LAURA ISABEL BRENES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4270.
OSCAR PERCINCULA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capitulares 1365 e IRMA LAPAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1265.

Adjunta "A"

RICARDO ALFONSO LANDARA, 72 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Pérez Castellano 1381 y ALSINA OLIVERO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1381. (In-extremis).
14) $2.00 3|pub. v.ag.26.

Montevideo, Agosto 24 de 1957

1.a Sección

BAUDILIO ESTRADA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1413 y MARIA CECILIA BARRAGAN, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1413.

2.a Sección

JUAN LORENZO HORMINOGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 389, 2º piso y JACINTA FIGUEROA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 589, 2º piso.

5.a Sección

ALIAS ZLOTAGORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1124 y ROSA WOLMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1106.
CHAIM HERSZ WISZNIA, 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Médanos 1169 y SPRINCE SARA BAUMVALD, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1169.

10.a Sección

ADOLFO MOLINELLI, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Irlanda 1927 y MARIA LUISA JARCHENKO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2153, ap. 1.
CARLOS LANDI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2165, ap. 8 y MILKA DEL CARMEN TECHERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2165.
NELSON HOMERO CIOFFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2170 y ADA DEL ROCIO BENITO PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2170.
RODOLFO PERCIBALLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1569 y GLADYS LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1569.

12.a Sección

PEDRO JORGE MASÓ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2814 y THEMIS CURRÁS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2363.
SERAPIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1640 bis y ELBIA MARIA LORENZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 bis.
CELSO DA COL, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Fructuoso 1581 y ANNA SACCO, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada San Fructuoso 1581.
CARLOS LACASSAGNE, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chiavari 3053 bis y NELLY YORDA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chiavari 3053.
ISMAEL WALDEMAR MELGAR, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. García Peña 2804 y DELIA ROSA RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña 2804.
EDUARDO ROGGERO, 43 años, divorciado, obrero, argentino, domiciliado Carabela 2923 y LUISA CATALINA PATTARELLI, 37 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2463.
ESTEBAN ASHIKIAN, 34 años, soltero, mecánico, armenio, domiciliado Gral. Flores 3044 y GLORIA MARIA QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3044.
DOUGLAS HUMBERTO PEREYRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedernal 1895 y GLADYS YOLANDA GONZALEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pedernal 1895.

17.a Sección

MARCO LAMANNA, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Abrevadero 1870 y ANGIOLINA PRIORE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Abrevadero 1870.

20.a Sección

NELSON ILVAN POLICHELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4479 y MARIA ANGELICA BACHETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4479.
ELAINE FAGUNDES, 25 años, soltero, pelu-

quero, brasileño, domiciliado C. de la Vega 4183 y NELLY ESTHER ESTEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4183.

22.a Sección

ARMANDO TOMAS LEGUISAMONE, 88 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Industria 3653 y MARIA VIRGINIA BULA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 3653.

24.a Sección

DOMINGO ALTRUDA, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Melitón González 1292 y VIOLETA JOSEFINA MIGLIORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1604.

ROBERTO BURGUEÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3725 y WALLY ANA BAUHOFFER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3725.

14) $2.00 3|pub. v.ag.26.

15—Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Setiembre próximo, de 10 y 30 a 11 y 50 y de 14 y 35 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Agosto de 1957. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 12103 Ag.26-v.ag.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 680", se cita llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideran con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1838 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímertos; con 8 ms., 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 68.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Amílcar Manteras, Actuario.

16) $180.00 30pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 195 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Ser[illegible] Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11298 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyle (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90305; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. Lº 43, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3790), consta de una superficie de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 38 cms. lindando con el solar Nº 4, padrón 37.839, al fondo por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón Nº 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar Nº 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Lecuona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Berisso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146"; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1686 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franguiz, Carmen González de Perugorria o Prugoria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 16 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un terreno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte sucesión Eduardo D. Baraíe, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERÓNIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio, Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ANTONIO PERRONI. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 98), se cita, llama y emplaza a don José Fons, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "El solar Dos de la manzana trescientos veinticuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros cuadrados, empadronado con el número 2997, y que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 105, con fecha 22 de Agosto del mismo año, tiene los siguientes límites: al Norte, 42.95 de frente a la calle Lavalleja, al Este, 21.495, también de frente —por ser esquina— a calle Alberto Nieto Clavera, lindando al Sur y Oeste con Pedro Jacinto Fleitas (hoy sucesión)", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11631 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "TEOFILO SILVERIO GUERRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alejandrina María de León de Lobato, Juan María, Atanasio, Leandro Asunción, Timoteo Esteban, Julián, Pedro Benito, Zenona y Guillermina de León Díaz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1493 —hoy 1352— compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 393 de una superficie de 34 hectáreas 3913 metros, que linda: al N.E., línea recta de 642 ms. 80 cms., por medio con campo de Atanasio de León; al E., recta de 363 ms. 70 cms. por medio, con predio de Dionisio Barrios; al S., recta de 888 ms. por medio con tierras de Atanasio de León, y al N.O., recta de 582 ms. de frente a Camino Vecinal por medio, con propiedades de Segundo Sosa y de Pedro Sánchez, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 11579 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.

16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CONTRIBUCIONES AMERICANAS DE CULTURA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Prehistoria y Oriente", "Historia de los Griegos", "Historia de Roma" y "Parábolas-Cuentos Simbólicos", de las que son autores Oscar Secco Ellauri, Pedro Daniel Baridón, de las tres primeras y José Enrique Rodó. (Prólogo y notas por José Pereira Rodríguez. Ilustraciones: Santos Martínez Koch), la última, correspondiéndoles a los solicitantes la titularidad del derecho. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 11954 Ag.23-v.set.3.

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras de las que son autores socios de la entidad y cuya nómina se incluye a continuación:

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y JUAN CASANOVAS declárase únicos autores de la comedia en tres actos, titulada "Lindo tiempo aquél de ayer!".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de las obras dramáticas tituladas "El burlador de la Pampa" y "El espejo roto".

LILIAN BERNASCONI declárase única autora de la adaptación para teatro de títeres, de las obras tituladas "Aladino y la lámpara maravillosa" y "Juancito se rehabilita".

CARLOS MARIA DE SOUZA y JUAN ISAIAS CASCO declárase únicos autores del álbum musical titulado "Notas y recuerdos".

ORESTES MARIO NICOLI declárase único autor del álbum musical titulado "Sorpresa".

ANGEL MARIO MENENDEZ declárase único autor del álbum musical titulado "Otoñal".

EDGARDO PEDROZA declárase único autor del álbum musical titulado "Tangueando".

OSCAR TRELLES y LORENZO ADROHER declaránse únicos autores de la marcha titulada "Bandera del Paraguay".

JUAN SPERA declárase único autor del tango-milonga titulado "Tangueando con corte" y de la milonga titulada "El Potrillo".

FRANCISCO A. MUJICA y ROLANDO GAVIOLI declaránse únicos autores del candombe-oración titulado "Al cielo voló el candombe".

JESUS RILO SUAREZ declárase único autor del tango titulado "Te quise de verdad".

OMAR MASTRANGELO y EMILIO CANET declaránse únicos autores del tango titulado "Puro envase".

ELSA PIGRAU GUIDINI y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del vals titulado "Lluvia en el cristal".

JUAN BRUNETTI GIULIANI declárase único autor del vals titulado "Volveré".

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor del tango titulado "Pueblo Victoria".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO declaránse únicos autores de los tangos titulados "Y dicen que vos sos bueno" y "Qué lindo tiempo aquél...", y del candombe titulado "El moreno Salazar".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JULIO LUNARDI declaránse únicos autores del vals titulado "Parque Rodó".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores del tango titulado "Peligrosa".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de la polka titulada "El automóvil" y de la ranchera titulada "Un mate y un beso" (La bombilla).

DONATO RACCIATTI declárase único autor de la milonga titulada "Milonga del Uruguay".

OLDIMAR CACERES declárase único autor de la milonga titulada "Una milonga de ayer".

OLDIMAR CACERES y JUAN C. CROCCIA declaránse únicos autores del tango titulado "Entre dos".

WALTER ROSCONI declárase único autor del estilo-canción titulado "Charquito".

JOSE DEMORO, LUIS MENDIVIL y JUAN E MARTINEZ declaránse únicos autores del tango titulado "Ilusión de canillita".

AMERICO CARBONELL y CARLOS CROCCIA declaránse únicos autores de la marcha titulada "Bailando".

FRANCISCO ROMEO y JUAN ROBLES declaránse únicos autores del tango titulado "Aguantáte piola".

Montevideo, 21 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 12017 Ag.24-v.set.4.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI PEDRO. Denuncia de su alzamiento, hoy quiebra" (Lº 53, Fº 283", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro López Scorsi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sanchez (h.), domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 79|82, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 11681 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (Lº 47, Fº 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (Lº 48, Fº 147), bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real Actuario.

18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, don ISAAC YAFFE, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra don Isidoro Fleitas Carro, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32538 Ag.15-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ. Quiebra. Año 1954. Expediente 594. Lº 44, Fº 184", procédase al remate judicial por el martillero Juan Carlos Morales de los bienes de esta quiebra, al mejor postor y en el lugar donde se encuentran, el día treinta y uno de Agosto a las diez horas, quedando habilitadas las horas que fueren necesarias. — Cardona, Agosto 3 de 1957.—Luis A. Rüsch, Juez de Paz.

18) $16.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ULTIMO ASCENCION SIERRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angélica Rodríguez, pues donde dice "Ultimo Asunción" debe decir "Ultimo Ascención"; y B) La de nacimiento de sus hijos legítimos Norma Nahir y Nolberto Asunción Sierra Rodríguez, pues donde dice "Ultimo" debe decir "Ultimo Ascención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32640 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO LUCAS RAFAEL D'UVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Uva" debe decir "D'Uva" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 11846 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON MELO, doña SECUNDINA ROSA PEREZ de MELO, don CARMELO ANDRES y MARIA ROSA MELO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Ramón Melo, pues donde dice Francisco Merlo debe decir Benjamín Fransisco Melo; y donde dice María Bedoya y Francisco Melo debe decir María Bedolla y Francisco Melo; B) La partida de matrimonio de Ramón Melo y Rosa Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del padre del contrayente", debe decir Benjamín Fransisco Melo; y C) Las partidas de nacimiento de Carmelo Andrés y María Rosa Melo Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del abuelo paterno de los inscriptos), debe decir Benjamín Fransisco Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R: 20-4-55) 15|pub. 32533 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIO, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir: "Rudecinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32495 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA MARIA DETTA MONTONE, pues en la misma en donde dice "es hija del declarante y de Sofía Mautone y nieta por vía materna de Vicente Mautone", debe decir "es hija del declarante y de Sofía Montone y nieta por vía materna de Vicente Montone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 11069 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERIS AMARAL y de JUANA ROSA SAAD, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosa Turbay", debe decir "Juana Rosa Saad". — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12007 Ag.24-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VAZQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Epinicio" debe decir "Mario". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Ag.24-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA WIESENFELD, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Gasieleus Wierenfeld de nacionalidad alemán e Hilda Camil, debe decir: Chaskiel Wiesenfeld de nacionalidad polaco e Hilda Kamil. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11161 Ag.12-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FERRUA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan, debe decir: Juana. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11444 Ag.16-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRUZ LIEBANA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dievana, debe decir: Liebana. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32541 Ag.16-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOAQUINA DE SEÑA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice Joaquín debe decir: Joaquina. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.23-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN CANDIDO VIÑOLY y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Cándido Viñoly y María Angélica Ifrán, la de nacimiento de César Ruben Viñoly y de legitimación del nombrado (acta N.o 761), estableciéndose en ellas que donde dice Vignoly debe decir Viñoly. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 11272 Ag.15-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Olivari debe decir Oliveri.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32521 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RODRIGUES DE JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su padre figura como Manuel Pereira Rodríguez, debe decir Manuel Rodrigues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32520 Ag.14-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES AVELINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Avelino Martínez con Feliciana Caballero, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; B) La de nacimiento de María Dolores Martínez, donde dice: "María Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; C) La de nacimiento de Angel Diego Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; D) La de nacimiento de Flor de Lis Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; E) La de nacimiento de Luz del Alba Martínez, donde dice: "María Feliciana Caballero", debe decir: Feliciana Caballero"; F) La de nacimiento de Ramón Avelino Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; G) La de nacimiento de Juana Margot Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; H) La de nacimiento de Andrés Eliberto Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; e I) La de nacimiento de Blanca Liria Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11784 Ag.21-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GREGORIO LAURO FERIA LATORRE. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Alejandrina Rodríguez Fuentes de Feria, pues donde en ella dice: "Alejandrina Rodríguez de Fuentes", debe decir: Alejandrina Rodríguez Fuentes; y donde dice: "viuda", debe decir: viuda de Gregorio Lauro Feria Latorre. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11626 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENTANCOR DE LIA, AMANDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Bentancor", debe decir: Capote. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11624 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BALBIANI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como Balviani, en lugar de Balbiani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCHNAKOFF, SIMEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Simeón Boschnakoff con Ramona Louit, donde dice: "Simón Boshnakoff", "Mitioff Boshnakoff", "Stanka Maremova", debe decir: Simeón Boschnakoff, Miteff Boschnakoff, Stanka Marinova, respectivamente, y B) Las de legitimación de Mirta Olga; Simeón Walter, Irma Haydée, Nelson, y Nydia Boschnakoff, donde dice: "Simón Boshnakoff", debe decir: Simeón Boschnakoff, y además en la partida correspondiente a Mirta Olga, donde dice: "veinticinco de Marzo", debe decir: veinticinco de Mayo — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32496 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA DE MACHADO, BLANCA. Rectificación de partidas. (Auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Julio e Hilda Esther Machado, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Julio Machado, en las dos primeras partidas y como Julio E. Machado en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas Eustaquio Machado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 32494 Ag.10-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ MIRTA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta Elena Tabárez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de "Yacinto Tabárez", en lugar de hija de "Jacinta Tabárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32514 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO FELIX GRECCO. Rectificación de partidas" (L.o 4 Folio 367), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Félix Grecco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el apellido de la madre aparece como "Bianchi", debe decir "Viñone"; y de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde aparece el apellido como "Greco" debe decir "Grecco". — Canelones, Agosto 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENGRACIA BARTET. Rectificación de partidas" (Lº 4º, Fº 358", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Engracia Bartet solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la gestionante con Delfino Emiliano Viciconti; de defunción de Delfino Emiliano Viciconti; y de nacimiento del hijo de la gestionante, Pedro Ariel, en la siguiente forma: donde en las referidas partidas aparece el nombre del contrayente, de la persona fallecida y padre del inscripto como Emiliano Biciconte o Delfino Biciconte o Vicciconte o Emiliano Biciconte, respectivamente, deberá decir Delfino Emiliano Viciconti; y donde en las mismas partidas figura la gestionante como María Bartet, deberá decir Engracia Bartet. — Canelones, Julio 27 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11845 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LEZUE CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de Estado Civil relativa a la defunción de Ceferino Lezué, fallecido en este Departamento el 24 de Marzo de 1954, y en la forma siguiente: donde dice: "Al margen Nº 2 Rodríguez Ceferino" debe decir: "Lezué Ceferino". Donde dice: falleció Ceferino Rodríguez Rodríguez, debe decir: Ceferino Lezué Rodríguez. Donde dice: "hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez y de doña María Joaquina Rodríguez, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Lezué y de Joaquina Marta Rodríguez. Donde dice: "casado con Ema Sena, debe decir: casado con Elfa Isabel Sena". — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11141 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Matrimonio de JULIO CÉSAR CABRAL y JUANA ROBINSON, donde el esposo aparece con el apellido Cabral debe decir Villagrán; y 2º) Las de nacimiento de CIRCE GRACIELA y JULIO CÉSAR VILLAGRAN ROBINSON, porque aparecen con el apellido del padre como Cabral en vez de Villagrán; y donde dice que son nietos de desconocido debe decir de Edmundo Villagrán, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA MARY BONINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Hortencia Bonino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Estela Mary, por contener los siguientes errores: donde dice "Escalada Estela Mary", debe decir: "Bonino Estela Mary", y donde dice: "hija legítima de Ana Hortencia Bonino de Escala", debe decir: "hija natural de Hortencia Bonino y de padre desconocido", por ser lo verdadero. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11834 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HILDA LARRACHAO por sí y conjuntamente con LUIS ALBERTO BARRETO en representación de su hijo menor de edad Mario Alberto, solicitando, la primera, la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Arrachao en vez de Larrachao que es el verdadero, y la rectificación de la partida de Mario Alberto por aparecer como hijo de Hilda Larrachado cuando debe decir Hilda Larrachao y por aparecer como hijo legítimo en vez de hijo de padre desconocido y de Hilda Larrachao. — Paysandú, 4 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11836 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don NEPOMUCENO NUÑEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer que donde en la misma el gestionante figura como: "Nepomocena", debe decir: Nepomuceno, y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Se deja constancia que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32598 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MOACIR CRUZ CORREA, en el sentido de establecer que donde éste figura como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32654 Ag.26-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandrino Gómez en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Alejandrina" debe decir "Alejandrino", donde dice "del sexo femenino" debió manifestarse "del sexo masculino" y donde dice "hija natural", y "nieta", debió decir "hijo natural" y "nieto", por ser los verdaderos, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32600 Ag.21-v.set.6.

20—Remates

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos que se caratulan: "TESTAMENTARIAS DE JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y OTROS" (L.o 51 F.o 300), se hace saber al público que los días que más abajo se indican y en las respectivas ubicaciones, con la base, para el aforo de la contribución inmobiliaria, se procederá al remate de los inmuebles que se describen, por el martillero Ariel Leoncini, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil:

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 1.o) Inmueble en Montevideo, en la 3ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.557. Superficie: 647 metros, 71 dms. 31 cms. 66 mms., con 2 metros 362 de frente al Norte sobre la calle Washington N.o 232. Base: $ 13.000.00.

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 2.o) Inmueble en Montevideo, en la 2ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 2.981. Superficie: 211 metros 92 dms. 65 cms., con 10 metros

95 cms. de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo N.os 386|90. Base: $ 62.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 3.o) Inmueble en Montevideo en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.170. Superficie: 341 metros, 25 dms. 40 cms. 71 mms., con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la Avenida Rondeau N.os 1530|32. Base: $ 57.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 4.o) Inmueble en Montevideo, en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.195. Superficie: 185 metros 37 dms. 49 cms. 92 mms.; con 6 metros 442 mms. de frente al Oeste sobre la Avda. Rondeau N.os 1472|74. Base: $ 28.000.00.

Día 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas: 5.o) Inmueble en Montevideo, en la 7ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.170. Superficie: 515 metros 37 dms. 60 cms. con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la calle Magallanes N.o 1330. Base: $ 16.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $107.00 15|pub. 11850 Ag.22-v.set.7.

ITALO LORENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scafiezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1936, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se individualizan así: 1) Fracción Nº 2 —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2|946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms., con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la calle de 20 metros de ancho; 17 ms. 48 cms. de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $140.80 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

AMADO GALMÉS REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión" (Lº 46, Fº 86), se hace saber que el día 6 de Setiembre del corriente año, en sus lugares de ubicación y en las horas y condiciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Hora 16, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105675, señalado con el Nº 13 de la fracción "G" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero 23 de 1924, con una superficie de metros 793.25 deslindada así: 15 metros al N.O. de frente al Camino Carrasco; 56.53 ms. al N.E. con el solar 14; 52.14 ms. al S.O. con el solar 12; y metros 14.32 al S. con el solar 1.— II) Hora 17, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 18.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.908 señalado con el Nº 12 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Celestino C. Bove del 26 de Diciembre de 1914, teniendo un área de metros 178.76 que se deslinda así: metros 11.08 de frente al N. a la calle Plácido Ellauri; metros 12.02 al O. que por formar esquina son de frente a la calle Marco Bruto; metros 15.25 al E. con el solar 11; y metros 11.50 al S. con bien de la sucesión Aicardo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 11319 Ag.17-v.set.3.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Amespil Norberto y otra contra VILA COSTA FRANCISCO SEVERO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 55, Fº 77), se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y treinta, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y cinco mil setecientos uno, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidós de los mismos con el número cuatro mil setecientos cuarenta y seis y según el cual tiene una superficie de setecientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, con quince metros setenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carreras Nacionales, entre las de Juan Bélinzon y Pedro Piñeyrúa, por donde su puerta de entrada está señalada con el número tres mil cuatrocientos catorce, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Sureste con Antonio Milla; al Noreste con solares dos y tres y al Noroeste con Agustín Bossalo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 11688 Ag.20-v.set.5.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "BALLESTRINO DE CABRERA ANGELA. Sucesión" (Lº 54, Fº 609), se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, en los lugares de sus ubicaciones y a las horas que se determinan a continuación, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A la hora 15, sobre la base de tres mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 19.393, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889 que se compone de una superficie de 229 ms. 76 dms. que se deslindan así: 12 ms. 90 cms. de frente al Sud a la calle Gral. Pagola, estando señalado con el Nº 2019; la línea del Este mide 17 ms. 90 cms. linderos con fracción 2; al Oeste, 18 ms. con fracción 4 y la línea del Norte limita con terrenos de la Compañía Nal. de C. y O. Públicas; B) Acto continuo con la base de cuatro mil novecientos pesos, una fracción de terreno ubicado en la misma sección judicial ya referida, empadronado con el Nº 19.395, señalado con el Nº 1 del plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto Arteaga (hijo), fraccionamiento aprobado el 10 de Octubre de 1345, compuesto de una superficie de 271 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur, a la calle Gral Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 12 cms. de fondo al Norte, lindando con José Delpiano; 20 ms. 33 cms. al Oeste lindando con doña Teresa Yañez y 21 ms. 31 cms. al Este lindando con la fracción Nº 2; C) Acto continuo, con la base de cinco mil cien pesos, una fracción de terreno en la misma sección judicial ya mencionada, empadronado con el número 153.353, señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor precedentemente mencionado, compuesta de una superficie de 283 ms. 80 dms. que se deslinda así: 12 ms. 98 cms. al Sur con frente a la calle Gral Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 11 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 21 ms. 31 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 1 y 22 ms. 29 cms. al Este lindando con la fracción Nº 3; D) Acto continuo con la base de cinco mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras en la ya mencionada sección judicial, empadronada con el Nº 153.354 señalado con el Nº 3 de acuerdo con los planos de los agrimensores Arteaga y Arteaga, compuesto de una superficie de 296 ms. 69 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur a la calle Gral. Pagola, el que está señalado con el número 2033; 13 ms. con 12 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 22 ms. 29 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 2 y 23 ms. 27 cms. al Este, lindando con Vicente Santiago Fernández y Herminio Gómez Dobal; E) Acto continuo sobre la base de seis mil setecientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la misma sección judicial precedentemente mencionada, empadronada con el número 19.407, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889, que se compone de una superficie de 448 ms. 50 dms. que se deslindan así: 19 ms. 50 cms. de frente al Norte sobre la calle Gral. Pagola por 23 ms. de fondo al Sur por donde linda con Luis Berrutti; por el Este, con la Comp. Nal. de C. y O. Públicas, y por el Oeste con el resto de la nombrada fracción Nº 5 del propio señor Berrutti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en cada uno de los casos de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $174.00 15|pub. 12102 Ag.26-v.set.17.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PAYS DE OLIVERES, DOLORES. Sucesión" Libro 54 F.o 500 se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 17 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles y alhajas que se exhibirán en el mencionado local y que se encuentran inventariados en los autos, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 11468 Ag.16-v.ag.27.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad" (Lº 49, Fº 264), se hace saber que el día 12 del mes de Setiembre a las 16 horas, por intermedio del rematador señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: Una tercera parte indivisa sobre la base de $ 37.400.00, de dos solares de terreno y sus mejoras sitos en la 8.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones de la Aguada, plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1919, empadronados con los números 11.582 y 11.583. Según dicho plano, el padrón nombrado en primer término, tiene un área de 398 ms. 30 dms. deslindados así: 19 ms. 64 cms. de frente al Oeste, a calle Marmarajá, cuyas puertas de entrada llevan los números 2218, 2222 y 2224. Tiene 20 ms. 30 al Norte, 20 ms. 26 cms. al Sur y 19 ms. 70 cms. al Este, lindando por estos tres vientos con terrenos que fueron de don José Musso. — El padrón 11.583, tiene un área de 496 ms. 12 dms. con 19 ms. 80 de frente al Sur a calle Martín García, por 24 ms. 40 de frente al Oeste, a calle Marmarajá Nº 2214. Al Este, 25 ms. 33 cms. y al Norte, 20 ms. 26 cms. lindando por estos dos vientos con terreno que fueron de don José Musso.

El remate se llevará a efecto en el lugar de ubicación de los inmuebles descriptos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad se encuentran en

el Banco Hipotecario del Uruguay; 3) El expediente en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: 18 de Julio 1648. Teléfono: 43331, de 9 a 11 horas.

20) $84.00 15|pub. 11021 Ag.23-v.set.9.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Quinto Turno,** doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz" (Lº 53, Folio 177), se hace saber al público que el día **12 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas** en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00) el metro cuadrado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio de dos pisos ubicado en la manzana Nº 57, 6.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números 1131, 1133 y 1135, empadronada con el Nº 7049 que según título tiene una superficie de 361 ms. 68 dms. 75 cms. cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio 11 de 1957, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio siguiente con el Nº 33988, tiene una superficie de 365 ms. 68 dms. 50 cms. cuadrados que se deslindan así: 11 ms. 32 dms. de frente al Sureste a la calle Mercedes; 11 ms. 30 dms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 7045 de Santiago Maslich y otros; 32 ms. 45 dms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 109052 de Sara A. Etchegaray Vidal y otros y 32. ms. 45 dms. al Noreste lindando con los padrones Nº 7048, Nº 7047 y Nº 7046 de Elisa Oh. de Bengerter, Francisco Bengerter y otros y Elisa Oh. de Bengerter respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 11552 Ag.21-v.set.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ramón Julio Camaño contra ENRIQUE MARTINEZ GAMBA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Folio 595), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114450, que según plano del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone de Abril de 1024, inscripto el 21 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 184 metros 42 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Antonio Zubillaga Nº 419, entre Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, distando el punto medio de dicho frente, 38 ms. 68 cms. de la esquina con la primera, según empadronamiento; 21 ms. 47 cms. al Noreste con Carlos Colistro; 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el padrón Nº 53331; y 21 ms. 47 cms. al Suroeste, con Lorenzo F. D. Mescia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11672 Ag.20-v.set.5.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goday (h.), Jaime contra TITO SEXTO SEVERI LEVATA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49|224), se hace público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 15 y, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano número 72.420, señalado con el número 9 de la fracción letra "E" en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 9.519, el 9 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (949.43 ms.2) que se deslindan así: Veintiséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3121, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Noroeste a la calle Algarrobo, teniendo ocho metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; treinta y dos metros siete centímetros al Suroeste, lindando con parte del solar número ocho, padrón 180.865; y treinta metros al Sureste, lindando con el solar número diez, padrón 180.863.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros y demás gastos e impuestos que demande la escrituración, así como también la comisión del martillero; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 937, Serie "A|51") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11869 Ag.22-v.set.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Aída Barberi y Aída Goñi de Barberi con JULIO CESAR BONILLA. Ejecución de hipoteca" (48-562), se hace público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.462 (antes número 64.379), señalado con el número cinco de la manzana letra "I", en el plano del ingeniero Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de seiscientos treinta metros (630 ms.), teniendo diez metros al Oeste de frente a la calle Gran Líbano, entre la de Naga y Ciudad de París, distando el punto medio diecinueve metros de la ochava curva formada con esta última, según certificado de empadronamiento, sesenta y tres metros al Norte, lindando con los solares seis, siete, ocho y nueve de la manzana y plano referidos, hoy padrones números 121.463 al 121.466 inclusive; diez metros al Este con el solar veintiuno, padrón número 121.478; y sesenta y tres metros al Sur con el solar cuatro, padrón número 121.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, conexión, cordón y obras sanitarias, se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y, los autos en los cuales se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12045 Ag.24-v.set.10.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

El miércoles 4 de Setiembre a las 15 horas, en mi salón de la calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos :"Orosmán Fernández Vezzoso con HECTOR ZEERPA. Ejecución prendaria", L.o 41 F.o 464. Motocicleta marca Csepel, modelo 1955, padrón 7.820 y matrícula N.o 7.365. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto. — En exposición.

20) $12.00 10|pub. 11965 Ag.24-v.set.4.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Abramas Sicseris contra GREGORIO KAGANAS y JUANA SAFERIS. Ejecución de hipoteca" (Lº 42, Fº 575) se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Vázquez Nº 1055, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1.862, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Enero de 1955, e inscripto el día 14 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el Nº 29.953, encierra un área de 125 metros 99 decímetros y se deslinda como sigue: 9 metros 20 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vázquez, puerta Nº 1055, entre las de Durazno e Isla de Flores; 13 metros 74 centímetros al Sud-Este, que por ser esquina el terreno lo son también de frente a la calle Isla de Flores entre las de Médanos y Vázquez; 13 metros 63 centímetros al Nord-Oeste, limitando con inmueble empadronado con el Nº 1.861; y 9 metros 19 centímetros al Sud-Oeste, divisoria con el padrón 1.863.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11320 Ag.14-v.ag.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Auto Tur contra JESUS MONTES. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 369), se hace saber al público que el lunes 2 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 2226, se procederá a la subasta sin base, de un chassis "Gutbred" embargado en estos autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Rincón 454 (esc. 220). — Tel.: 8-02-52.

20) $12.00 10|pub. 11544 Ag.17-v.ag.28.

ROLANDO C. TOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo c.|JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 43. Fº 309", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida General Rondeau Nº 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 10.002, señalado con el Nº 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la Avenida General Rondeau Nº 2287, entre las calles Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 60 centímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 525 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 2, de José García Conde.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Serie V. Nº 46), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11361 Ag.15-v.ag.31.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Séptimo Turno, dictada en autos: "GUZZINI**

FRANZINI GERMINAL. Sucesión. Lº 43. Folio 375", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles Rectificación Larrañaga Nos. 1652 y 1654 y 4 de Julio números 3431 al 3435, se procederá por el martillero don Alberto J. Bocking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.753, señalado con el Nº 31 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de 340 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, a la Avenida Rectificación Larrañaga; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur, a la calle 4 de Julio; 19 metros en la línea del Este, divisoria con los solares 11 y 12; y 27 metros 50 centímetros en la del Nor-Nor-Oeste, divisoria con la fracción 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que la finca tiene tres apartamentos arrendados, dos disponibles y otro ocupado por uno de los propietarios, quien lo entregará en el acto de la escrituración definitiva; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.
20) $64.00 15|pub. 11395 Ag.15-v.ag.31.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BUSCARONS y AGUIRRE. Ejecución de Prenda" (Lº 13. Fº 597), se procederá el día 2 de Setiembre próximo a los 10 horas, en la calle Isabela Nº 3264, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Máquina usada. 1 Vitrina Luxor 3 "Siam" con compresor (Sello de Oro) Nº 8015".

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 11560 Ag.17-v.ag.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. Juicio ejecutivo (pieza por separado)), Lº 9, Fº 28, Nº 941". se hace saber que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff venderá al mejor postor y sobre la base de $ 1.200.00 (dos tercios de tasación) una heladera eléctrica comercial de 10 puertas marca "Frigidaire", inglesa, Nº 2535, con motor eléctrico. — Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Agosto 16 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 11628 Ag.19-v.ag.29.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "QUINTANA CABALLERO REGINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y casa que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 498, compuesto, según títulos: ms. 13.015 de frente al Oeste a la calle Carmen, por ms. 21.475 de fondo, y de una superficie de ms. 291, según plano catastral.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, que se efectuará a treinta días del remate, y la comisión de ésta; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi,
20) $42.00 15|pub. 11962 Ag.23-v.set.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Orosmán Fernández Vezzoso contra FRANCISCA OLVEIRA DE GARCIA. Por ejecución de prenda". (L.o 2, F.o 564), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo a las 16 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 582, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil "Ad-hoc" a la venta en remate judicial sin base del siguiente bien: Una motocicleta marca "James" modelo Colonel Competition del año 1952 con motor N.o 250A-47371-D y cuadro N.o M0-5355-D, empadronada con el N.o 5044, matrícula N.o 4601 de 200 cilindradas c.c.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado 8 de Octubre 4573. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $28.00 10|pub. 11964 Ag.24-v.set.4.

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "García Mella, Roberto c|FERRARI, LUIS ARQUIMEDES" (Libro 17 F.o 402), se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a la hora 18, el martillero Héctor Ruiz Prinzo procederá al remate, sin base y al mejor postor, de la motoneta marca "Lambreta", modelo 125|L. D., motor N.o 464.347, chassis 69.594, con rueda auxiliar y asiento posterior. El remate se efectuará en el local del "Taller Rocca", calle Tristán Narvaja N.o 1234, donde la motoneta estará en exhibición desde el día 1.o de Setiembre — Seña: 25 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 416216. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $20.00 10|pub. 12022 Ag.24-v.set.4.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor José Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Banco del Interior contra ALFREDO EMILIO FELIX. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30 en el local feria de la Sociedad de Fomento de esta localidad, se procederá por intermedio del martillero público don Alfredo E. Benech acompañado del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y mejoras existentes empadronado con el N.o 320 situado en Ombués de Lavalle, once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o veintiocho en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra, compuesto de una superficie según el título y plano citado, de trescientos cincuenta y nueve metros mil veinticinco centímetros, los que se deslindan así: dieciocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio, por igual longitud de fondo y frente también al Noroeste, a la calle Río Negro, lindando por el Sureste y por el Suroeste con los lotes números veintinueve y veintisiete respectivamente del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los registros públicos y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombués de Lavalle, Agosto 10 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 12117 Ag.26-v.set.11.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (Lº 23, Fº 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 23, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional; igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvariza; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días.— Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Rías, Actuario.
20) $80.00 20|pub. 11378 Ag.15-v.set.6.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con GUSTAVO ENRIQUE GARCIA. Ejecución de prenda" (Lº 28, Fº 119), se hace saber que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en el local de la calle Carabajal Nº 929 de esta ciudad y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, de los siguientes bienes: Una autógena completa Nº 2; una máquina vulcanizadora; una morza Nº 3; un taladro eléctrico marca Peuyé de 1|2 H.P.; una llave de caño marca Stilson; un compresor eléctrico y pistola; un juego de llaves; dos tenazas; dos martillos de bola; tres destornilladores; tres limas planas; dos limas media caña; dos limas de triángulo.— Minas, Agosto 9 de 1957. — José Ramón Días, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 11583 Ag.19-v.ag.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1956. MARTELLI ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125, (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil setenta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 5.076.53), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1125 constituído por el solar de terreno y mejoras, señalado con el número cinco de la manzana N.o 95 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste a la calle Oribe antes Maldonado, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Este, limitando con el solar seis; al Nord Oeste con el cuatro y al Sud Este con el ocho, según títulos y la edificación en el construída, económica y antigua de 4 habitaciones y corredor, caño maestro, red de luz eléctrica y agua corrientes totalizando un área cubierta de 93 ms.2. 90. La fachada está sin revocar y carece de obras sanitarias de desagüe.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos legales (artículo 919, Código P. Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente lo correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, al igual que los autos en los cuales se decretó el remate. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
20) $98.00 15|pub. 11364 Ag.15-v.ag.31.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Río Negro, comisionado expresamente al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Bonjour, Juan Esteban y otros contra MIGUEL ESPERANZA MARTICORENA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Nº 438. Fº 352), se hace saber que el día 25 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo E. Benech con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de varias fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el Nº 490 compuestas de una superficie total de trescientas ochenta y ocho hectáreas integradas por varias fracciones que forman un solo lote: A) Las señaladas con los números once, doce, dieciséis, diecinueve, veintiuno y trece en el plano que trazado por el ingeniero Pastor Jover en Octubre de mil novecientos veintidós fué inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Río Negro el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, y según ese plano estas seis fracciones constan en conjunto de una superficie de trescientas nueve hectáreas, siete mil novecientos noventa y ocho metros, sesenta decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste ca-

mino por medio con las fracciones veinticuatro y veinticinco, al Oeste con parte de la fracción dieciséis, al Norte, con las fracciones catorce, dieciséis, dieciocho y veinte, al Este, Sureste, calle por medio con los lotes ocho y diez y en otra parte con la Sucesión Eduviges H. de Peralta, y al Sur-Suroeste con la Sucesión Felipe Nelsis de Lunna; y B) Parte de las fracciones señaladas con los números dieciséis, dieciocho y veinte en el precitado plano, cuya parte de las mismas integrantes del campo que se remata consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil un metros, cuarenta decímetros, según el plano que trazado por el agrimensor Rogelio García el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta fué inscripto al día siguiente con el número treinta y ocho en la Oficina Técnica Departamental de Río Negro, y según este plano se deslinda así: Al Norte, con el resto de las fracciones dieciséis, dieciocho y veinte del doctor Manuel E. Tiscornia; al Este, con la fracción trece y parte de la catorce; al Sur, camino por medio con las precitadas fracciones diecisiete, diecinueve y veintiuno, y al Oeste, parte camino por medio con la fracción veintitrés y parte directamente con la fracción veintidós.

Se previene: A) Que el comprador pagará la comisión del rematador y los gastos de la escritura de compra-venta, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; B) Que los títulos de las propiedades objeto de esta venta judicial se encuentran a disposición de los interesados agregados a estos autos, en este Juzgado de Paz; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella como garantía. — Paso de la Cruz, Agosto 17 de 1957. — Secundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 12118 Ag.26-v.set.11.

FELIX MACEDO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FILOMENA A. DE MATET. Quiebra. (Fecha de reconstrucción: 10 Noviembre 1925). (Lº 40, Folio 507)", se hace saber que el día 16 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, por el rematador señor Félix Macedo Barreto, con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor —y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación del inmueble, que asciende a ($ 30.000,00) treinta mil pesos— del siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta de seis hectáreas, mil novecientos veinte metros cuadrados y 45 decímetros; ubicado en Minas de Corrales, quinta sección de este Departamento, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 39, el 19 de Abril de 1937, se deslinda así: una línea quebrada que siguiendo la Zanja de los Ahorcados la separa de Dionisio Berrutti y al Nor-Este, Este y Sur, de Julio Zuasnabar; al Sur-Oeste el Arroyo Corrales; al Nor-Oeste una recta de 184 metros 20 decímetros que la separa de terreno de UTE.; a continuación una línea recta de 84 metros 10 decímetros al Sur-Oeste y 19 metros al Sur-Este, separando ambas de Orosimbo Quiroga; luego tres rectas de 8 metros 70 decímetros; 20 metros setenta decímetros y 22 metros 20 decímetros al Nor-Oeste y Sur-Este que la separa de más terreno de UTE; 137 metros cincuenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Dr. Dávison y 99 metros 60 decímetros al Nor-Oeste, lindando con Dionisio Berrutti, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2º) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación del inmueble ya mencionado; 3º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, así como la obtención de las segundas copias de los títulos del inmueble de autos, serán de cargo del comprador; 4º) Que el inmueble a subastarse soporta una "servidumbre de acueducto" constituída a favor de OSE; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $136.00 20|pub. 11632 Ag.20-v.set.11.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente "Incidente. MARIA DEL CARMEN CAMEJO. Incapacidad" (L.o 9 N.o 292 F.o 650), se hace saber que el día 25 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza de las cuotas partes indivisas de los inmuebles siguientes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", 3.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3.351 con una superficie total de treinta y dos hectáreas mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (h.) e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, el 16 de Noviembre de 1939, con el N.o 114 y que linda: al N. con la fracción N.o 3 de la sucesión Isidra Camejo de González; al S.E. con las fracciones N.os 5 y 7 de Mirtha Margarita y de Isaac Clotildo Camejo respectivamente; al S.O., en una línea quebrada de tres cuerpos, en uno de ellos calle por medio con las fracciones N.os 8 y 9 del mismo plano, de José Adrián Camejo y de Juana Gregoria Camejo de Vizcaíno; y por el N.O., camino por medio, con campo de Telmo Vizcaíno; y 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, Sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 302, designada con el N.o 9 en el aludido plano del agrimensor Nogueira (h.) y compuesta de una superficie total de treinta y tres hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros tres decímetros lindando: por el N.E., con la fracción N.o 6 de Inés Camejo de Martirena; por el S.E. con la fracción N.o 8 de José Adrián Camejo; por el S.O. con la fracción N.o 10 de María del Carmen Camejo; y por el N.O. con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Avaluadas dichas cuotas partes proindivisas en las sumas de doscientos setenta y doscientos noventa pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración ,incluso los certificados correspondientes, que serán de cargo del comprador, deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 11443 Ag.16-v.set.2.

FRANCISCO H. LUCIAN
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ y EDDA BOASSO BOCCA e IVANOA SOSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca". (L.o 14, F.o 441), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Francisco H. Lucián, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno ubicado en "Puntas de Valdéz" sexta sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 151, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 224, en el año 1950, compuesta de 811 metros 5 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con frente a carretera Montevideo-Colonia (K.61); al Noroeste, con calle; al Suroeste, con Angel Faggiani; y al Sureste, con el mismo Faggiani; 2.o) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y sección que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado actualmente con el N.o 7864, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la mencionada oficina con el N.o 125, en el año 1950, abarca una superficie de 1776 metros 82 decímetros y linda: al Suroeste, con frente a la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, con José Cardone; al Sureste, con el mismo Cardone; y al Noroeste, con Rosa Romazzo; 3.o) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 4691, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1004, en el año 1955, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 2046 metros 45 decímetros, que linda: al Noreste, con Eustaquio Umpiérrez; al Noroeste, con José Burastero y otros; al Suroeste, con Máximo Molina; y al Sureste, en tres tramos, uno: con Florencio y María Molina; otro, con María Molina; y el último, con la fracción letra "B" del mismo plano y servidumbre de paso de ocho metros.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración; certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $114.00 15|pub. 12122 Ag.26-v.set.11.

RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Clotilde Camila Alayón de Magano y otros contra PEDRO ANDINO y MARIA A. CAVIA DE ANDINO. Ejecución de hipoteca". (N.o 594, libro 31, folio 179), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, por el martillero Raúl Grasso, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistida de la suscripta Actuaria "Ad-hoc" se procederá a la venta en remate, al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las mejoras anexas, empadronados en mayor área con el N.o 989 y que se describen con referencia al plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con el N.o 69 el 3 de Noviembre de 1938, a saber: A) El solar N.o 17, compuesto de 1447 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, María Dodina; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 16; y al Oeste, el solar que se describe a continuación N.o 18; B) El solar N.o 18 que se compone de 1494 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, María Dodino; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 17; y al Oeste, el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos correspondientes a los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no la efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate; y 4.o) Que para el caso de que el mejor postor fueran los ejecutantes se les releve de la obligación de oblar en garantía de la oferta y que los gastos, honorarios de escrituración, y remate, impuestos y certificados sean a cargo de los ejecutados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 17 de Agosto de 1957. — María Catalina Peruzzo, Actuario Ad-doc.

20) $96.00 15|pub. 12035 Ag.24-v.set.10.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA OFELIA SILVEIRA SANCHEZ DE VELAZQUEZ. Venia", se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, de los derechos hereditarios correspondientes a doña María Ofelia Silveira Sánchez de Velázquez en la sucesión de su padre Luis A. Silveira Lizarazú, la que se realizará sobre la base de $ 12.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando de cargo del mismo la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $36.00 15|pub. 12114 Ag.26-v.set.11.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA MARIÑO DE MEDEROS y otros. Venta de inmueble. Libro 23. Nº 503. Folio 114", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes y sus mejoras: A) "Una fracción de terreno, con sus construcciones, empadronada con el Nº 4539, ubicada en la manzana Nº 236 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesto según título de una superficie de 204 metros, ochenta y dos decímetros y treinta centímetros, y linda por el Norte en seis metros, noventa centímetros con la calle Felipe Carapé, treinta y cuatro metros al Este, lindando con Benito Martínez, seis metros, veinte centímetros al Sur, lindando con Severo Silva y por el Oeste a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, cuarenta centímetros en dirección Norte a Sur; otra de un metro sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este, y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción que se describirá en seguida"; B) "Otra fracción de terreno con poblaciones, empadronada con el número 2575, compuesta según título de doscientos treinta y cuatro metros, ubicada en la misma manzana que la anterior y mide: 6 metros, de frente al Norte a calle Felipe Carapé, seis metros, setenta centímetros al Sur, lindando con

Severo Silva; treinta y cuatro metros al Oeste, lindando con Ramón González y por el Este a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, con cuarenta centímetros, que corre de Norte a Sur, otra de un metro, con sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción descripta anteriormente. Bienes gananciales del matrimonio Silvestre Cecilio Mederos con su esposa Juana Eustaquia Mariño".

Se previene: 1º) Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con las bases de cinco mil pesos cada uno; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4º) Los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 11166 Ag.12-v.ag.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA FAJARDO de BALLESTIERI. Segundas copias" (L.o 53 Folio 359), se hace saber que ha sido solicitada por doña Rosa Fajardo de Ballestieri, la expedición de una segunda copia de la escritura pública N.o 71, autorizada en la ciudad de Rivera el día 19 del mes de Junio de 1917 por el escribano Camilo E. Magariños, en la que consta que doña Carolina Fonseca Mora de Núñez Coelho vendió a la señorita Rosa Fajardo los solares números cuatro y seis de la manzana número doscientos ochenta y dos (N.o 282) de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con todos los edificios, construcciones en general, plantíos, árboles que contienen dichos terrenos (empadronados en conjunto actualmente con el N.o 2.636), los cuales en su conjunto lindan al Sur con el solar N.o 8 propiedad de Asunción M. Gil, al Norte con el solar solar N.o 2, al Este con la calle Santa Lucía, al Oeste con los solares N.os 3 y 5, todos de la misma manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 11849 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERDIAS o VERDIA FRANCO EUGENIA ODELIA e ISABEL HUMBERTO. Segunda copia. Lº 31, Fº 138, Nº 477", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 22 de Abril de 1926, por la cual Dalmiro Estanislao o Etanislao Berdías o Verdía, casado con Cecilia Carmen Franco, adquirió por compra que hizo a Pedro Villarejo, el siguiente bien: Dos solares de terreno y construcciones ubicados en la manzana Nº 35, antes 12 y 13 de la Villa 25 de Mayo, 1.a sección judicial del Departamento de Florida que se individualizan con los números 8 y 9, empadronados actualmente en conjunto con el número 195 antes 7 y 14 y se deslindan según título, por estar unidos: 40 metros de frente al Norte, calle San Agustín; igual dimensión al Sur con los solares 17 de Casimiro Alvarez, y 16 de Pedro Villarejo; 50 metros al Oeste con solar 7 de Ramón Martínez, siendo el área total de ambos solares 2.000 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11781 Ag.2?-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BONILLA DE NUÑEZ, SARA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 369), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sara Bonilla de Núñez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 2611, manzana 219, señalada como el solar Nº 15 de la manzana D en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Marzo de 1940 con el Nº 29, compuesto de un área de 295 metros 60 decímetros con un frente de 10 metros al Sur sobre la calle Misiones (hoy Alejo Fernández Chaves), cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada por el escribano A. Roberto Borges el 23 de Noviembre de 1943 y que la hubo la extinta doña Belonia Pereira de Núñez por compra que efectuó a doña María Joaquina Soba de Bauzá. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 9 de 1957. — Juan Serra. Tur, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 11592 Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto. Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE MOLINA, CASIMIRA; MOLINA; JUSTINA; MOLINA, SATURNINA CASIMIRA; MOLINA, JACINTO y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Tisnés, el 21 de Diciembre de 1918, y en virtud de la cual don Fermín Lucas Molina adquirió de don Olivier Robustiano Cola, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la hoy 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 3793, compuesta de una superficie de ciento once hectáreas cinco mil quinientos treinta y seis metros cincuenta decímetros, y que por encontrarse en estado de proindivisión con más área de don Celso Vicente Cola, lindaba: por el N.E., con predio de Fermín Lucas Molina; por el S.E., con predios de Fermín Lucas Molina y de Pedro Méndez; por el S.O., con predio de Fermín Lucas Molina y por el N.O., con la Laguna de Valizas, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 11578 Ag.19-v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PROMOTORA COMERCIO EXTERIOR LTDA."

Se hace saber que por escritura de fecha 20 de Julio de 1957, autorizada en esta ciudad por el escribano Josué Forteza Quiroga e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio, con el N.o 446 al F.o 1.567 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Julio Carlos Nogueira Mato y Juan José Rubio Rodríguez. Denominación: "Promotora Comercio Exterior Limitada". Domicilio: En esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 1334, Apto. 13. Objeto: Representaciones y comisiones en general y cualquier clase de negocios de exportación e importación. Plazo: Tres años, con prórroga automática de año en año. Capital: $ 10.000.00 m|n. integrado en efectivo y por partes iguales. Administración: A cargo de ambos socios, en forma indistinta. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los dos socios para actos generales de administración y disposición; ambas firmas para determinados actos. Balances: 31 de Diciembre de cada año.

22) $28.00 10|pub. 11673 Ag.20-v.ag.30.

GLOBUS LIMITADA

Por documento protocolizado ante el escribano R. Ricardo Pampín el 17 de Junio de 1957, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 436 al F.o 1534 del libro 1 de contratos, los señores JUAN DEVECHERY y TEODORO ALEJANDRO GERO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Globus Limitada", razón "Devechery y Gero", con objeto explotar agencia viajes de turismo nacional e internacional, venta y financiación de pasajes. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos siguientes de 2 años más cada uno. Capital: $ 20.000.00, aportado totalmente en dinero y muebles en acto de contratos. Dirección, administración y uso de firma: ambos socios conjuntamente. Domicilio: 25 de Mayo N.o 546.

22) $20.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.28.

"MEDICA MONTEVIDEO LIMITADA"

Se comunica a todos los efectos legales que con fecha 6 de Julio de 1957 los señores Luciano Leez Laserre, Luis Leez y Omar Fernández Figueira, cedieron el total de sus cuotas sociales que les pertenecían en la Sociedad "Médica Montevideo Limitada", Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 168 al Folio 642 del Libro Nº 2 de fecha 28 de Abril de 1955 a los señores Héctor Tedesco y Jesús Braulio Rodríguez quienes vendieron la nombrada Sociedad a don Amaranto Díaz Melo y a la señorita Diver Mantrana, haciéndose cargo dichos compradores del activo y pasivo de la citada Sociedad. Los acreedores e interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sierra 1936 dentro del término legal. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

22) $24.00 10|pub. 11618 Ag.19-v.ag.29.

KRYSTAL Y NATANZON LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y siete se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Krystal y Natanzon Limitada" con los socios Benjamín Krysztal Viernik y José Natanzón Poisner. Capital: $ 75.000.00. Objeto: tienda y ropería, fabricación y venta y todas las demás operaciones afines. Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente. por períodos iguales. Administración: Benjamín Krysztal. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 397 al F.o 1378 del libro N.o 2 de contratos al 23 de Julio de 1957. — BENJAMIN KRYSZTAL VIERNIK. — JOSE NATANZON POISNER.

22) $16.00 10|pub. 11731 Ag.21-v.ag.31.

DRIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Modificación

Por escritura del 7 de Agosto de 1957, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin se modificó el estatuto de Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos siguientes, sustancialmente: A) Capital: Se elevó a pesos 50.000.00, totalmente integrado; B) Aportes sociales: señor Albín Papo, $ 47.500.00; señor Herlberto Kahn, $ 2.500.00; C) Administración: De cargo exclusivo del señor Papo; con plenitud de facultades; D) Vigencia frente a los Bancos: Hasta que no se comunique por escrito a las Gerencias, la modificación o disolución, subsistirá frente a los Bancos; D) Varios: Se modificó el régimen de cesión de cuotas, disolución de sociedad y previsión para los casos de fallecimiento. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1957, con el N.o 478 al folio 1672 del libro N.o 1 de Contratos. — ALBIN PAPO. — HERIBERTO KAHN.

22) $24.00 10|pub. 12031 Ag.24-v.set.4.

INMOBILIARIA PAULLIER LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 455 al F.o 1582 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señor VICTOR F. PAULLIER, señor ALFONSO GARCIA OTERO y "TAYUYA SOCIEDAD ANONIMA"; Denominación: La Sociedad se denomina "Inmobiliaria Paullier Limitada"; Objeto: munes o por medio del régimen de la Ley 10.751 munes o por medio del regimen de la Ley 10.751 y realizar toda clase de operaciones financiera y de compra venta, la importación y exportación en general; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; Plazo: De dos años con prórrogas automáticas de un año salvo manifestación contraria de alguno de los socios; Capital: $ 20.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: señor Victor F. Paullier, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; Alfonso García Otero, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; "Tayuya Sociedad Anónima", diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales se ha integrado el 50 o|o; Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros. La representación legal de la Sociedad la ejercerán dos cualesquiera de los Directores actuando conjuntamente.

22) $36.00 10|pub. 12137 Ag.26-v.set.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.456. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WHITEREX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11826 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80.340. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEXONIO FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11666 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 80339. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "NICO-SERPINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11667 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 80.426. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIRMATOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11668 Ag.20-v.ag.30.

ACTA N.o 73992. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Con esta fecha, Roberto Slowak S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca,



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11776 Ag.21-v.ag.31.

ACTA Nº 80.414. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bridgeport Brass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11535 Ag.17-v.ag.28.

ACTA N.o 80.447. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., (también negociando bajo el nombre de The Dant Distillery Company), de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DANSKI

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11824 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lurgi Gesellschaft Fur Warmetechnik m. g. H., de Francfort del Main, República Federal de Alemania, solicita la marca

LURGI

para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11457 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80439. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEITH ELDY", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11777 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 80459. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Eleuterio Silvano Rojas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TURISTAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11778 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 80.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca "APAC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11456 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.344. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Studart y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), solicita la marca

Lait de Colonia
Indústria Brasileira
STUDART & CIA.
RIO DE JANEIRO

para artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha, Erich Ernst Tippmann, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "BLACK LAGOON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11458 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80453. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBIL-KOTE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11827 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80454. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBILWAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11828 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80455. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOTREX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11829 Ag.22-v.set.2

ACTA N.o 80449. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TETRACYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11830 Ag.22-v.set.2.

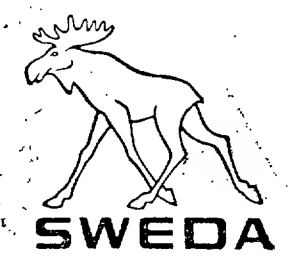
ACTA N.o 80465. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBILBEAD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11831 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80466. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11832 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80535. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca, "VERANITO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12135 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80522. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca, "COMICAS" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12054 Ag.26-v.set.5.

ACTA Nº 80.409. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Svenska Dataregister A. B. (Suiza), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11863 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.451. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Motorola Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Motorola

para distinguir los artículos de las clases 6, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11864 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.458. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SOMNIDUAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11865 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.452. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Bs. As.), solicitan la marca "COMPLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11866 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.474. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MELIBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.443. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Michel Emile Georges Gascoin Beauvais, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11841 Ag.22-v.set 2.

ACTA Nº 80.467. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Madaus & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

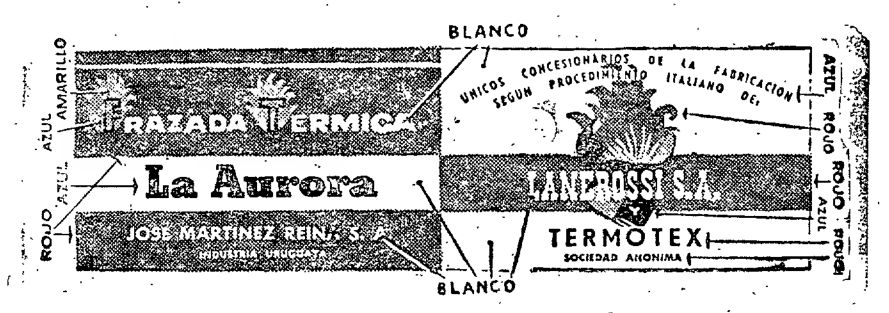
„Madaus"

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11823 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.388. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicitan la marca "DOHYFRAL" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11843 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.387. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicitan la marca "DUVADILAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11842 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 80.376. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11571 Ag.19-v.ag.29.

ACTA Nº 80.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11572 Ag.19-v.ag.29.

ACTA N.o 80.375. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan Manuel Fernández de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11460 Ag.16-v.ag.27.

ACTA Nº 80.396. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "LA VISCONTEA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11532 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca "ACCELATOR", para distinguir los artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11534 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.397. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "GARIBALDINA", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11533 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUSCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11536 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.412. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLUCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11537 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.419. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zahranicniho Obchodu (Foreign Trade Corporation), de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "CONSUL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11538 Ag.17-v.ag.28.

ACTA N.o 80507. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E.), Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PRAISE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10||pub. 11970 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80461. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ana Rebeca Wainberg de Benito, (Argentina), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12025 Ag.24-v.set.4.

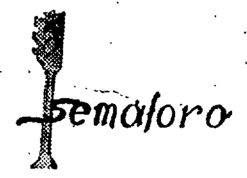
ACTA N.o 80436. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha S. Wegbrait e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ROGERS MAJESTIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12013 Ag.24-v.set.4.

ACTA Nº 80.448. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park & Tilford Distillers Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Scottish Majesty

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11825 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 80.427. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Raúl Ramos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11939 Ag.23-v.set.3.

ACTA N.o 80441. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha Enrique Tato, por Gonpol S.R.L. capital $ 3:000.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca, "FIOCCO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12011 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80462. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha Enrique Tato, por Dubarry Soc. Anon., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria (Argentina) solicita registrar la marca, "HENNOXIL" para artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12012 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80523. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A| de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado el registro de la marca, "FRIVOLA" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). A Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12055 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80525. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado el registro de la marca, "PANRICO" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12056 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80529. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado registro de la marca "BODAS DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12057 Ag.26-v.set.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.848. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por C-M Equipment Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para imprimir viñetas en películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11530 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 11.845. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bernhard y Bernard Leonard Polkosnik (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para soporte de cortinados y formados de plegados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11531 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 11.842. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Con esta fecha la señora Dora Guidali Resio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de impresos en general sonorizados, y los artículos fabricados según este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11615 Ag.19-v.ag.29.

ACTA Nº 11.839. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Con esta fecha los señores Gastón Morganti y Narciso H. Tiboni, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema electrónico de alarmas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11616 Ag.19-v.ag.29.

ACTA N.o 11854. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hedwing Lorcher, Alfred Krabsch, Wilhelm Hausman y Conrad Joseph Gonsalves, de Alemania y Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para la fabricación de un hilado de hilos artificiales sin fin con lazos en los hilos capilares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11775 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 11853. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Víctor Marie, Joseph Ancet y Marius Dit Marcel Fayolle, de Lyon, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos y los dispositivos para la realización de las orillas en los telares sin lanzadera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11774 Ag.21-v.ag.31.

ACTA N.o 11852. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por

(T.Y.M.S.A.). "Tejidos y Medias S. A.", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para fabricar una media", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11863 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 11851. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Francisco Helwich, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de quemador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12010 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 11850. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Michel Emile Georges Gascoin Beauvais, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de azulejos y|o pastillas para revestimiento en construcciones y sus procedimientos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11839 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 11847. — Montevideo, Agosto 18 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Torchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas y|o celosías del tipo llamado "de guillotina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11840 Ag.22-v.set.2.

ACTA N.o 11.849. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, los señores Manuel Soto García y Walter Sánchez Bertone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un silenciador de motores de explosión para automóviles (camiones, tractores)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11951 Ag.23-v.set.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Carlos Pose el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, en la calle San Fructuoso 1750 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — HUGO BELO COUTO. — LAURA MONTEBELLO. — José Carlos Pose.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13-v.set.4.

Con intervención del escribano Andrés S. Arregui la firma "CADIS LIMITADA" venderá a Remigio Gallego la carnicería "Artigas", sita en el Cno. Rivera s|n, Rincón Arroyo Toledo, Depto. de Canelones. Ley 26-9-904. Acreedores en la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11589 Ag.19-v.set.10.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Quintana y a la señorita Lucema Corbellini el almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Cuaró 3071-bis de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — JOSEFA MORENILLA DE TORRES. — MANUEL TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11741 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño el bar y almacén ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 11742 Ag.21-v.set.12.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Isaac Herman Stark, casado con Sossie Schwarz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado este posesión del mismo el día dos de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $24.00 20|pub. 11744 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10736 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1430. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56, por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender, al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2002|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

Con fecha 14 de Agosto de 1957, Julio Francisco Montañez ha cedido a don Wilson Fierro sus derechos en la Promesa de Compra-Venta suscrita el 9 de Agosto de 1956 con José Fernández Bastos, referente al comercio "Bar, Despacho de Bebidas alcohólicas", sito en Vilardebó 1800. Acreedores: Buenos Aires 462, Estudio Bolentini.
25) $24.00 20|pub. 11570 Ag.19-v.set.10.

Comunico que he prometido vender al señor Leonel Rodolfo Pereyra, los comercios que en el ramo de garage, surtidores de nafta y aceite tengo instalado en la calle Yi 1871. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — OSCAR MARTZ.
25) $16.00 20|pub. 11052 Ag.9-v.ag.31.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Baltimore N.o 1455, en el ramo "almacén, comestibles y bebidas fermentadas" al señor Juan Muhlbaüer. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BARBARA MARAULI SCHEIRION DE MUHLBAUER. — Juan Muhlbaüer.
25) $24.00 20|pub. 11043 Ag.9-v.ag.31.

Según Ley 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a Horst Heymann, la empresa sita en avenida 18 Julio 2094, ramo fotografía, que giraba a nombre de Juan Martins. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — JUAN MARTINS. — Horst Heymann.
25) $16.00 20|pub. 11035 Ag.9-v.ag.31.

Hemos prometido vender a Luis Alberto Donamari Méndez y José Bengochea la carnicería sita en Libertad 2919, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — JUAN GODOFREDO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10976 Ag.9-v.ag.31.

Prometí vender a la señora María Josefina Baroli de Bernardet el bar de bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina N.o 1956 de esta ciudad. Acreedores presentarse en República Argentina N.o 1965. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — PABLO NICINAS.
25) $16.00 20|pub 11012 Ag.9-v.ag.31.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Ruben Sueiro López, el Bar y Horno sito en Miguelete N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — JOSE BARRAN LOPEZ. — CARMEN CRESPO LOUREIRO.
25) $16.00 20|pub. 10958 Ag.8-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Carlos Calcagño y Severino Bello, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — MIGUEL BONINO ANIDO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $24.00 20|pub. 10959 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Farías, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en la calle Javier de Viana 182 de la localidad de La Paz, del Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL. — Antonio Farías.
25) $32.00 20|pub. 11214 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Ademar Guillermo Denis, mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Justicia 2102 esquina Pagola, quien tomo posesión del mismo con fecha 15 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — JOSE VILLAR CHOUCIÑO. — MODESTA GOMEZ DE VILLAR. — Ademar Guillermo Denis.
25) $24.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez, el bar, alcohólicas y provisión, ubicado en la calle Nelson N.o 3200. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — PEDRO JANEIRO Y ANTONIO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 12036 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Eduardo Gil y Manuel Veiras, la provisión y venta de leche, ubicada en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — ALICIO CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 12037 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta al señor Walter Bustelo, el bar, alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle La Paz N.o 2001. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — ALFREDO BENTANCUR y SERVANDO DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 12038 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Alicio y Dosindo Cambre, el bar, alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — RUBEN TERRA SAYANES.
25) $16.00 20|pub. 12039 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a Pedro Janeiro y Antonio Jorge, el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Millán N.o 4551. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12040 Ag.24-v.set.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacems saber: Que hemos prometido vender a nuestro comunero Nelson Omar Sabella Rodríguez, las participaciones que teníamos en el comercio de café, bar y restaurant, denominado "Bar Onda", de Mercedes, que giraba bajo la firma de "Fiorelli, González y Cía." tomando a su cargo el señor Sabella el activo y pasivo. Acreedores en el mismo, calle Colón 192. — OBDULIO JUAN GONZALEZ. — JUAN A. FIORELLI. — Nelson Sabella.
25) $24.00 20|pub. 12041 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Elías Romero, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MANUEL GUISADO. — HILDA ALEM DE GUISADO.
25) $16.00 20|pub. 12019 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Barcía Santiago, mi cuota parte de capital en la sociedad "Turnes Hnos. y Barcía", café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — LINO BARCIA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 12020 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Santos, la provisión del camino Tomkinson N.o 2245 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — HUGO PIAGGIO. — MARIA ESTHER CUELLO DE PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 12018 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Laura Estévez de Moya, sita en la calle Laravide 2438, en el ramo de venta de confituras y revistas, al señor Juan Berberian Yanik. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904 — LAURA DE MOYA. — Juan Berberian Yanik.
25) $24.00 20|pub. 12016 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora María Esther Balseiro de Mallo, sita en la calle Defensa N.o 2070,en el ramo de depósito de mercaderías, a la señora Elida Balseiro de Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER BALSEIRO DE MALLO. — Elida Bal[illegible] de Alonso
25) $24.00 20|pub. 1[illegible] Ag.24-v.set.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos José Zilberman Gutman y Clara Kaluski, han prometido en venta, al señor Gregorio Miguel Domingo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "City Hotel", tienen instalado en la Rambla República de los Argentinos Nº 1254 del balneario de Piriápolis, Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904. — JOSE ZILBERMAN. — CLARA KALUSKI.
25) $40.00 20|pub. 11852 Ag.22-v.set.13.

He prometido vender a Delia Benencia de Martínez el taller de lavado y planchado de la calle Guayabo 1509. Acreedores, presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — FEDOR ROZAY.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.22-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2011, al señor Alcides Tomás Molina, con fecha 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JOSE NOYA CASTRO. — EME LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 11862 Ag.22-v.set.13.

OMAR AÑON BRIANO y MARIA ROSA DE LEON, prometen vender al señor Ernesto Castano Cardozo, el negocio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustibles, ubicado en General Flores 2204. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.13.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta a Abel Isidro Duarte y Fortunata Marficia de los Santos, la cantina del Club "Los Olímpicos", ubicado en esta ciudad, calle Industria 3349, quienes tomaron posesión de la misma con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — CARLOS DOS SANTOS DUARTE. — Abel Isidro Iriarte. — Fortunata Marficia de los Santos. — MIRTA INES MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11946 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Carlos Dos Santos Duarte, mi comercio de kiosco de artículos escolares, cigarrillos y confituras, sito en esta ciudad, en la calle Colonia 921, quien tomó posesión del mismo con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — Carlos Dos Santos Duarte. — FORTUNATA MARFICIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 11947 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco el Bar y Restaurant que gira en esta plaza en la Avenida Centenario N.o 3543 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.
25) $24.00 20|pub. 11957 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Evaristo y Ramón Díaz el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Miguelete N.o 2150, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — BALBINO ROJAS CONDE. — BELIA FERNANDEZ DE ROJAS.
25) $24.00 20|pub. 11958 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alvarez y Pena, el Bar que gira en esta plaza, calle San José 1059, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON DE AÑON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTHER CUPEIRO DE BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 11959 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Juan, José y Jaime García Rodríguez el Bar que gira en esta plaza, Avda. San Martín número 2627, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, 14 de Agosto de 1957. — JOSE ANTONIO y JESUS TORRADO PAILOS. — TERESITA M. DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 11955 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta, a los señores José Vicente Lueje de la Presa y Rolando Guzmán Abarca, mi comercio de restaurant y fermentadas, ubicado en esta ciudad calle Policía Vieja 1366, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — EMILIO MOREIRA. — CARMEN C. DE MOREIRA. — José Vicente Lueje de la Presa. — Rolando Guzmán Abarca.
25) $24.00 20|pub. 11727 Ag.21-v.set.12.

Hago saber que he prometido vender a Ernesto C. Cardozo la estación de servicio cita en avenida Gral. Flores 2204. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — OMAR AÑON.
25) $16.00 20|pub. 11762 Ag.21-v.set.12.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rubén Darío Fernández la Cervecería y Fermentadas sita en Agraciada N.o 1961 de esta ciudad, quien tomó posesión el 8 de Marzo de 1957. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — NORBERTO PERDOMO. — ROSA PIZORNO.
25) $24.00 20|pub. 10957 Ag.8-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Iriarte de Eguren, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2396 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10938 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alfredo Regueira y Ramón Medina el Café y Bar de la Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — FRANCISCO CH[illegible]UZA — MANUELA POUZO DE CHOUZA. — OMAR FIGLIAMONTE. — ESMERALDA LUZZI DE FIGLIAMONTE.
25) $24.00 20|pub. 10900 Ag.8-v.ag.30.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 1139. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO. — Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10854 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a María E. Mezzadra de Sánchez, el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle Emilio Romero N.o 724, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON CANDIA ACUÑA. — ELIDA B. RODRIGUEZ DE CANDIA.
25) $24.00 10|pub. 11117 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Guardado y Gregorio Arce, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), Fiambrería, ubicado en la Avda. Rivera 4250. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL, MILTON y SATURIO ANTELO ESTEVEZ.
25) $24.00 10,pub. 11104 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pedro Siera y Severino Nieto Bujan, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Canelones 799. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERCINDO GIL VEIRAS.
25) $24.00 10|pub. 11105 Ag.10-v.set.2.

Prometí vender a Héctor Nelson Stagnari el establecimiento de Bodega sito en Santos Lugares, 5a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Ramón Alvarez Nº 168, La Paz, Canelones. — PABLO MOISE. — La Paz, 13 de agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11261 Ag.14v.Set.5.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Leguisa. prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 369, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOPOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas al señor Lorenzo Tor con fecha 10 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — EMILIO GRANDAL.
25) $16.00 20|pub. 11271 Ag.14v.Set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3643-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — JOSE VALIÑO.
25) $16.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set.6.

Hemos prometido vender a Esther Pandule de Vega el comercio que gira en esta plaza, "Almacén Comestibles, Frutas y Verduras" en calle Juan Carlos Gómez 1291. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín H. Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Laiolo, la Farmacia sita en la calle San José N.o 942 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — MARIA L. DELFINO DE TORRES. — OTHO OLIVER.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO GARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a De Ambroggio y Carello el bar que gira en esta plaza en Américo Vespucio Nº 1403, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JOSE ALBERTO ALDAO VARELA. — LILIA DE PIZZOL DE ALDAO.
25) $24.00 20|pub. 11119 Ag.10-v.set.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Gerardo Fariña Rumbo la Fca. de Helados y Confitería "Cantegril" que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2702-04 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11116 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Lueo y Cía., he prometido en venta mi comercio de Almacén y Fermentadas, sito en Montevideo, calle Vidal y Fuentes 3086, al señor Claudio Ismael Ayala, quien tomó posesión del comercio, con fecha 1.o de Agosto en curso. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — HECTOR VICTOR LAYES. — ANA MERCEDES FONTAMN DE LAYES. — Claudio Ismael Ayala.
25) $24.00 20|pub. 11162 Ag.12-v.set.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, se comunica que he prometido vender al señor Manuel Figueroa el almacén de comestibles sito en Pereira de la Luz N.o 1278. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 Agosto de 1957. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12000 Ag.24-v.set.16.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño, la gomería, ubicada en la calle Chiavari Nº 8149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14v.Set.5.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE.— ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10865 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. PENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 931, hemos prometido en venta al señor Egidio Viel, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en la calle Yaguarón 1849 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ PEREZ. — Egidio Viel Prest.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Fernández y Pérez, el comercio establecido en los ramos de Bar, Fiambrería, Almacén de Comestibles y Alcohólicas, en la Avda. Larrañaga N.o 2578 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JOSE MATO CALVETE. — DOLORES BURGO. — Bautista Fernández Mato. — Jesús Pérez Burgo.
25) $32.00 20|pub. 11216 Ag.13-v.set.4.

Se comunica al comercio y al público que por compromiso de venta cuota social de la fecha, la firma de esta plaza "Braulio Morales y Cía.", integrada por BRAULIO MORALES MASSI y AGUSTIN OMAR IGLESIA, el primero se hará cargo del activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Julio 31 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11143 Ag.12-v.set.3.

Prometí vender a Livio Chiaraluce mi parte en la Cervecería y Parrillada "Kontiki", calle San José 1142, en Montevideo. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — JUAN CARLOS ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 11160 Ag.12-v.set.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de venta del almacén y bar que gira en esta plaza en la Av. Agraciada Nº 3648 que suscribiéramos conjuntamente con el señor Eugenio Machado Guerra quien en el día de hoy continúa con la explotación del mismo. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — SUCESION DE EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11118 Ag.10-v.set.2.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.
25) $24.00 20|pub. 11328 Ag.15-v.set.6.

Se hace saber que Vicente De Cusatis y su esposa Filomena Forte, prometieron vender a Alberto Rubens Romeo el comercio en el ramo de loterías, quinielas, cigarrillos, caramelos, revistas, etc., de la calle Rondeau Nº 1394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957.
25) $ 24.00 20|pub. 11278 Ag.14.-v.set.5.

Prometí vender al señor Juan José Peña el almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en la calle Yatay N.o 1412 de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 12 d agosto de 1957. — DAISSY CAUBET DE RICOBALDI. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $16.00 20|pub. 11293 Ag.14v.Set.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Chacón, el comercio establecido en los ramos de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la calle Mburucuyá 2328, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 30 de Junio de 1956, en la que figuraba que compraba conjuntamente con el señor Chacón el señor Eliseo Montaña. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — Antonio Chacón.
25) $32.00 20|pub. 11213 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores García y Mosquera, el comercio establecido en los ramos de Cervecería, Comidas y Fermentadas, en la calle Lindolfo Cuestas 1486 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EVERILDO MORALES CAL. — CELIA NELLY MALLO. — Fernando García. — Manuel Mosquera.
25) $24.00 20|pub. 11212 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación promesa venta de 25 Abril 1957, que Eliseo Méndez prometía vender a Ireneo Esteban Méndez el negocio de Venta de Cigarrillos y Librería establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 11208 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a Luis Belarmino Parrondo Martínez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Iglesia 4348 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — AGUSTIN LORENZO. — SEGUNDA DOPICO.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a Domingo Di Paola, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Billar y Quinielas, establecido en Simón Martínez 8557 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JUAN RAMON BARBERO. — ROSA CELIA GONZALEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — DEMETRIA SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.13-v.set.4.

De conformidad a la ley de 26 Setiembre 1904 y decreto-ley 8.992, se comunica: I) Que en documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, los esposos Bruno Di Segni y Lydia Caló, Mario Della Seta y Virginia Sestieri de Della Seta, cedieron a Enrique Gerardo Lindner doscientas cuotas sociales de la Sociedad "Esperia Ltda.", 10 de los esposos Di Segni-Caló, 75 de la Sra. Sestieri de Della Seta y ciento quince de Mario Della Seta, debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 22 de la calle Misiones N.o 1371 de esta ciudad; y II) Por otro documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, quedó modificada la Sociedad "Esperia Ltda.", de la que actualmente son únicos integrantes los socios Mario Della Seta y Enrique Gerardo Lindner ,así: A) La administración y uso de la firma social será ejercida actuando conjunta o individualmente por los nombrados actuales socios, a quienes corresponden todas las cuotas sociales por mitades; y B) En cuanto a las prórrogas del plazo de duración de la Sociedad, se producirán automáticamente, salvo que alguno de los socios manifieste su decisión en contrario por telegrama dirigido a la Sociedad, con una anticipación de un semestre al vencimiento del período que estuviere corriendo. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — ESPERIA LIMITADA. — Washington Lanziano, Escribano.
25) $64.00 20|pub. 11205 Ag.13-v.set.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Rivadavia 2002 al señor Ramón L. Lorenzo, con fecha Agosto 9 de 1957, Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA. — BAULIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que gira en la calle Isla de Flores Nº 1376 al señor Carlos Alberto Marchelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — VENANCIO ALVAREZ VARELA. — MARIA CERUCHELI.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eloy Fernández Lorenzo, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Santa Ana Nº 3949 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — MARIA BORGES DE ISASMENDI. — JUAN JOSE ISASMENDI.
25) $16.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. He prometido vender a Huldone Antonio Losardo, la Provisión de frutas, verduras, etc. ubicada en Sierra 2249 de esta Capital. Acreedores en la escribanía José M. Speranza 25 de Mayo 555, escritorio 112. — MANUEL MARTINEZ REY.
25) $16.00 20|pub. 11481 Ag.16-v.set.7.

Prometí vender a Rubén A. Faggiani el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas instalado en Costas de Mauricio, 6.a Sección Judicial de San José. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Fernández Menéndez, 18 de Julio 586, San José, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1957. — MARTIN A. PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonio S. Calandra vende a don Nicolás Macchiolo, la mitad indivisa que le corresponde en los siguientes negocios: El que en el ramo de Instituto de Belleza tienen instalado bajo el nombre de "Firenze"; y, en el de Tienda y Mercería, que giran ambos bajo la razón social de Macchiolo y Calandra en la calle San José N.o 1065.
Los acreedores deberán presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito N.o 507, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 11466 Ag.16-v.set.7.

Comunico que prometí vender a don Alberto de Betolaza la farmacia que tengo en esta ciudad avenida Bolivia N.o 1659, la que gira con la denominación "Farmacia Laennec". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con sus comprobantes, en la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, primer piso. — LETICIA VASCONCELLOS DE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set.7.

He prometido vender a Washington Alegre el comercio de almacén de comestibles ubicado en Sarandí del Yí (Durazno) calle Batlle y Ellauri. Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 11435 Ag.16-v.set.7.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Suárez y Cía., mi comercio que gira en el ramo de fábrica de mosaicos, situada en la calle Inca 1932. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Julio de 1957, en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — JUAN JOSE FRANCISCO DIMATTIA.
25) $24.00 20|pub. 11406 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que vendí a Mario Alberto Recuero con fecha 30 de junio de 1957, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Provisión Graniello", calle Fray Ubeda Nº 470 de la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores. Se hace constar que la venta comprende exclusivamente las mercaderías, muebles y útiles, quedando los créditos a cobrar y el pasivo por cuenta del vendedor. — Trinidad, agosto 5 de 1957. — MARIO RECUERO. — FACUNDO S. ALCALDE.
25) $32.00 20|pub. 11248 Ag.14v.Set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Rosas 4691 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.
25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

HECTOR MORAGUES, prometió vender carnicería, sita en Anzani N.o 2099 a Luis Alberto Maldana. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 19|957.
25) $8.00 20|pub. 11738 Ag.21-v.set.12.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de "CELULOSA VALDENSE S. A." para que se presenten justificando sus créditos al 31 de Julio de 1957 en Estudio Contable: Jablenka y González, Andes 1338, piso 3, escritorio 13, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 11732 Ag.21-v.set.12.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.3-v.ag.26.

Prometí vender el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1304. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — BRONISLAO KUBISZENWSKI.
25) $16.00 20|pub. 11577 Ag.19-v.set.10.

Se hace saber que la Suc. de Juan B. Barani ha prometido vender a los señores Manuel Sobral Sobral y José Sánchez García el comercio en el ramo de Bar y Anexos denominado Expreso Palermo, que gira en esta plaza, calle Maldonado Nos. 1445|49. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. Esc. Ureta Vega. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — Manuel Sobral. — José Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 11612 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber prometido en venta el laboratorio LIDAT con domicilio en Av. Sarmiento Nº 2404, al señor Leandro Lanzare. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — OLGA F. PIQUE. — Leandro Lanzare.
25) $16.00 20|pub. 11567 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta la peluquería sita en Bulevar España 2180, a doña María Lola Castiñeira. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $16.00 20|pub. 12140 Ag.26-v.set.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender, la Barraca Hispana, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4887. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — LUIS PICO.
25) $16.00 20|pub. 12193 Ag.26-v.set.17.

Comunicamos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Alfredo Prudenza, nuestra parte en el comercio de ramos generales sito en "Saucedo, undécima sección judicial, Salto, tomando a su cargo el promitente comprador, pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores deberán presentar justificativos sus créditos en José Pedro Varela 903 de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1957. — LUIS FERNANDEZ. — MARIA E. PERUCHENA DE FERNANDEZ. — Alfredo Prudenza.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.26-v.set.17.

Comunican GERMANO BAVA y PIERINO MENSI que prometieron vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo", instalada en la calle 21 de Setiembre 3112, a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $26.40 20|pub. 10782 Ag.20-v.set.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Yolanda Ithurralde Inverso de Feans y Víctor Feans Martínez, prometieron vender a Lina Zeballos de Caruncho, el comercio de lechería, pan y bebidas fermentadas, que a nombre de la citada en primer término, gira en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escr. A. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — YOLANDA ITHURRALDE DE FEANS. — VICTOR FEANS.
25) $32.00 20|pub. 12051 Ag.26-v.set.17.

ROQUE RICARDI GARCIA ha prometido vender a Vicente Paglioni Pacucce, el comercio de su propiedad establecido en el kilómetro sesenta y uno de la carretera Montevideo - Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y máquina de café, fonda y hospedaje. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 1.o de Agosto de 1957.
25) $24.00 20|pub. 12120 Ag.26-v.set.17.

Prometimos vender a Manuel Caraballo y Antonio Velardo, el almacén de comestibles, etc., en avenida Italia 3263. Acreedores presentarse dentro plazo legal. Ley Setiembre 26 de 1904. 25 de Mayo 669, escr. 3. — SIMON ECHT. — ERNA BOROWSKI DE ECHT.
25) $16.00 20|pub. 12069 Ag.26-v.set.17.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.

La Junta Departamental en sesión de hoy;

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.

Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agr. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
EMISION DE ACCIONES

El Banco Industrial y Comercial de San José, comunica a sus accionistas y público en general, que ha resuelto proceder a una nueva emisión de acciones con plazo de suscripción hasta el 30 de Setiembre de 1957. Informes: 17 de Julio 555, San José.
27) $12.00 10|pub. 12125 Ag.26-v.set.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE SECRETARIA

Maldonado, Julio 25 de 1957. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, Decreta:

Vistos: Amplíase el decreto N.o 2610, del 3 de Noviembre de 1955, sobre uso y prerrogativas de la medalla que acredita como tales a los señores Ediles, con el siguiente agregado: "Artículo 4.o) La falta de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.o dará mérito a la imposición de una multa de $ 100.00 a $ 500.00. Dicho incumplimiento por parte de los empresarios o encargados, será constatado por la autoridad policial a requerimiento del Edil que se considere lesionado en sus fueros, el que deberá dar cuenta del hecho en la sesión de la Junta Departamental y que ésta, previa lectura del parte policial, podrá solicitar del Concejo Departamental la aplicación al infractor, de la multa que, dentro de los límites señalados, corresponda, según las circunstancias".

Los artículos 4.o y 5.o pasarán a ser 5.o y 6.o respectivamente. — Firmados: Dante Bianchi, Presidente. — José María Vázquez, Jefe de Despacho.

Maldonado, Agosto 9 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, publíquese el agregado y envíese texto completo de la Ordenanza a todas las salas de espectáculos públicos, clubes deportivos, etc. — Firmados: Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — José A. Guerra, Prosecretario.
27) (C.G.) 5|pub. 32625 Ag.23-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-7, ubicado entre las calles: Zorrilla de San Martín, Canelones y República, (Pando, Dpto. de Canelones); que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Setiembre próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la oficina del barrio, sita en la calle Ituzaingó N.o 722, los días hábiles de oficina. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Agosto 19 de 1957.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32647 Ag.24-v.set.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
Carpeta 865|56 - Anexo 80

Con esta fecha la Cámara de Importadores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos ha solicitado que el producto "Gelatina Medicinal" se incluya en el Código de mercaderías del Contralor de Importaciones y Exportaciones bajo el rubro 93-33, 1.a categoría. Fundamenta esta gestión por cuanto la gelatina medicinal es una materia prima indispensable en la fabricación de productos farmacéuticos y no se puede obtener de producción nacional un producto que reúna la calidad para los propósitos mencionados. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956.
27) $16.00 10|pub. 12044 Ag.24-v.set.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "ANGEL BELLUOMINI DORIGATI. Concurso voluntario". (L.o 53, F.o 87), se convoca a los acreedores de este concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 27 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 11722 Ag.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (L° 52, F° 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez, los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el N° 390 al F° 161 del L° 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N° 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.854 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Declaratoria de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 11623 Ag.19-v.ag.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo, según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUELINE ROUSSEAU DE COTTON c|JACOBO COTTON. Rendición de cuentas". (L.o 42, F.o 93), se hace saber que en dichos autos se ha dictado el decreto siguiente:

"14522. — Montevideo, Octubre 11|956. — Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica. Traslado para la dúplica. Declárase rebelde al demandado y procédase de acuerdo con los artículos 844 y 845 Código de Procedimiento Civil. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos de la notificación a don Jacobo Cotton del decreto anteriormente transcripto, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $30.00 10|pub. 11562 Ag.17-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10399 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA SILVA DE GONZALEZ. Reconocimiento de firma". (L.o 30, F.o 457, N.o 680), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial menor. — Florida, Junio 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y a solicitud de ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, se declaró ausente a don Antonio Juli o Yoli, esposo y padre respectivamente de las peticionantes, efectuándose esta publicación de acuerdo al artículo 60 del Código Civil. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $12.00 10|pub. 11670 Ag.20-v.ag.30.

"C.I.R." SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que con fecha 29 de Julio de 1957, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957, Anexo 81), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones a las palas de palear y las de puntear.
27) $12.00 10|pub. 11627 Ag.19-v.ag.29.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan B. Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan A. Barani y Manuel Guerra Barros, por el Bar y Anexos establecido en la calle Maldonado números 1445|49. Acreedores: Esc. Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — MANUEL GUERRA BARROS.
27) $24.00 20|pub. 11611 Ag.19-v.set.10.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) cedí a favor del señor Francisco Fernández los derechos como promitente comprador de la provisión de comestibles sita en calle Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad, propiedad del señor Pedro S. Mérida, con retroactividad al 15 de Octubre de 1956. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ELISEO FERREIRO VIZOSO. — ELENA SAN MARTIN. — PEDRO S. MERIDA. — Francisco Fernández.
27) $24.00 20|pub. 11773 Ag.21-v.set.12.

RESCISION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad "Plá y Cía.", que gira en el ramo de "fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, quedando nuevamente integrada por los señores Héctor Plá y Alfredo Chiarelli, la que continuará actuando bajo la razón social de "Plá y Cía.". La presente publicación tiene por objeto anular las publicaciones aparecidas en este mismo diario desde el 24|XII|56 al 17|1.o|57, realizadas para dar cumplimiento a la Ley de 26|9|904. — HECTOR PLA. — ALFREDO CHIARELLI.
27) $32.00 20|pub. 11819 Ag.22-v.set.13.

INFRACCION ADUANERA
E d i c t o
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primera Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Rovira (Víctor) contra GARCIA GALEANO (JOSE). Infracción aduanera. Sumario N° 4|955. Libro 16. Folio 247", se cita, llama y emplaza a don José García Galeano, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 11575 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación", L.o 14 F.o 253, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1957, ha sido emancipado Antonio María Portillo Nadotti y autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 10918 Ag.8-v.ag.30.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.
27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gillerón" en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha ofi-

cina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.
27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra-venta sin efecto

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores María Fernández de Iglesias y Eliberto Herman Da Silva, referente al negocio sito en Oficial 1.o N.o 4080. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 Agosto 1957. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ELIBERTO HERMAN DA SILVA.
27) $16.00 20|pub. 11467 Ag.16-v.set.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del bar que gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº 2627 y que suscribiera conjuntamente con Jesús y José Torrado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO.
27) $24.00 20|pub. 11956 Ag.23-v.set.14.

B. A. LARGHERO E HIJOS
AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|1957|A-78) la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en tercera categoría a los cepillos de alambre de acero y brochas de afeitar.
27) $8.00 10|pub. 12043 Ag.24-v.set.4.

CESION DE DERECHOS

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha realizado una cesión de derechos a favor de la señorita Predilia Piedraita por la señorita Lila Esther Escobar Echenique, promisaria compradora del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de pensión familiar, en la calle Constituyente 1816. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Lila Esther Escobar Echenique. — PREDILIA PIEDRAITA.
27) $24.00 20|pub. 12014 Ag.24-v.set.16.

LLAMADO A ELECCIONES
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
Acto electoral

El Consejo Directivo y la Comisión Electoral ponen en conocimiento de los señores cooperados que el próximo viernes 6 de Setiembre de 1957, se realizarán las elecciones de las autoridades para el período 1957-1958.
Funcionarán las siguientes mesas receptoras de votos: 2 mesas en la planta industrial del Frigorífico Nacional (Puntas de Sayago-Cerro), desde las 6 hasta las 17 horas; 1 mesa en el local de la cooperativa (Grecia y República Argentina), desde 8 a 12 y de 15 a 20 horas; 1 mesa en el local de Distribución Casabó (calle Seis N.o 74, Casabó), desde 8 a 12 y de 15 a 19 horas.
27) $15.00 5|pub. 12130 Ag.26-v.ag.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12152 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12153 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGALDE BIDART o BIDAR o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12154 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA ESCALADA o ESCALADA ABASIL o ABACIL o ALBASIL o ABASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12155 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO HOHENBERG KÖHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12156 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARCELO PÁSSARO o PASSARO GALSERANO o GALZERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12157 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERRERO MARIÑO (Lº 55, Fº 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12150 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12158 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUNTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12159 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ o JULIO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12160 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SANTURIO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12146 Ag.27-v.set.6.

3—Convocatorias Comerciales

"ESTANCIA SANTA MATILDE S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Rincón 432, esc. 1º, el día 31 de Agosto a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3º Elección de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una antelación de 24 horas a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1957.
3) $10.80 3|pub. 12147 Ag.27-v.ag.29.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1957 a las once horas, en el local social de la calle Zabala 1378, esc. 45, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Abril de 1957; 2º Consideración del dividendo propuesto; 3º Elección del Directorio y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 12145 Ag.27-v.ag.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Dante Nº 2051 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García Ponte. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL DE CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 12163 Ag.27-v.set.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 19|6|1957, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO REBOSO MARTINEZ, nombrándose curador a su padre legítimo Francisco Reboso a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12168 Ag.27-v.set.6.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2068

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de alfalfa verde en atados, por el término de seis y doce (6 y 12) meses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 7 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32666 Ag.27-v.ag.27.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pintura y carpintería de madera en el edificio ocupado por el "Museo Dámaso A. Larrañaga" (Rambla República de Chile Nº 4215), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 12 de Setiembre próximo a la hora 15. — El valor de los recaudos es de cuatro pesos ($ 4.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32665 Ag.27-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación por lo detallado a continuación:

LICITACION PUBLICA Nº 383
Segundo llamado
Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario
Día 17 de Setiembre de 1957. Hora 15.

LICITACION PUBLICA Nº 386
Segundo llamado
Reparación, acondicionamiento y puesta en marcha del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención
Día 17 de Setiembre de 1957. Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas. — Alfonso Tella Cendoya, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32662 Ag.27-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
7.a etapa

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o con concreto asfáltico recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 21 de Agosto de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32674 Ag.27-v.set.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 18-57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de Cobre Desnudo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 10; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Setiembre de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32673 Ag.27-v.ag.31.

U. T. E.
PAPEL DIARIO EN BOBINAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica al comercio en general que ha cursado la circular número 1, por la que resuelve oír ofertas por material de fabricación nacional. (Licitación Nº 4513|57). — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32669 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4540|57
Nivelación de terreno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para contratar la nivelación de un terreno de 120 metros de largo por 75 de ancho, situado en Cno. de las Tropas próximo a Simón Martínez, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32668 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4537|57
Hierro redondo para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 195.000 kgs. de hierro redondo para construcciones de 6, 8, 10, 12, 16, 19, 22 y 25 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32670 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4538|57
Hierro en plancha, redondo, perfilado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 139.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 ms. de largo; 54.500 kgs. en barras planas de 6.00 a 6.50 ms.; 2.000 kgs. redondo de 6.00 a 7.00 ms.; 14.500 kgs. chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50; 7.000 kgs. galvanizado en chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50 y 32.000 kgs. hierro "U", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32671 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4539|57
Conductor tipo intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 434.000 metros de conductores tipo intemperie, para redes de baja tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32672 Ag.27-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 27 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

OSMAR SCARPARO, 46 años, divorciado, mecánico, brasileño, domiciliado San José 931 y ALBA ROSA PEVERI 38 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada San José 931.

9.a Sección

CARLOS DARIO NUÑEZ, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Isólica 6172 y ERISELDA JUSTINA GALVAN 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sienra 70.

OSCAR ARIZAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1726 y MARIA IBERIA BARON 26 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5296.

10.a Sección

AMADEO ENRIQUE CAUSA, 25 años, soltero, vidriero, brasileño, domiciliado Mirabal 1935 apto. 2 y ANITA FERY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1744.

VICTOR LLANES GIL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4575 y SOFIA TERESA LUISA ASCONEGUY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3496.

11.a Sección

RUBEN WALTER LEDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belinzón 4818 y AIDA CELIA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzón 4818.

JAMES FRASER SCATES, 29 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado Camino Maldonado s|n. y MARGARITA HEATHER CHRISTIE, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dr. Andrés Puyol 1639.

CARLOS SOSA, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Campamento 4185 y NUBIA MYRIAM PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4185.

JUAN JOSE BENENATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3761 y NELLY JUANA APARICIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6221.

ERNESTO SEGALL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4279 y RENEE FOSMAN 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4279.

JUAN CARLOS ZURITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3488 y TERESITA ESTER MACEIRAS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3488.

BILMAR SOSA, 23 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5131 y NELSA TERESA COLMAN 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5131.

JOSE NACIANCENO FLORES, 38 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Habana 2956 y MARIA ANGELICA RIVERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2956.

JOSE SILVESTRE KANAPKIS, 27 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Juan J. Rousseau 4631 y PEPITA SUSANA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4631.

ALFREDO HALEGUA, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4732 y RAQUEL SEREBRIER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4732.

OSCAR CARDOSO 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abipones 5988 y ELENA JAUREGUI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3587.

13.a Sección

RUBEN JAVIER DAMIANO 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3836 y CARMEN SOTO ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2182.

20.a Sección

FRANCISCO LAITANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 237 Bis y AMABILIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 237 (bis).
14) $2.00 3|pub. v.ag.29.

13.a Sección

RAMON MARTINEZ AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1733 y BLANCA DUGMA PEDROZO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 3871.
14) 1|pub. v|ag.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER ZUBAIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente con Martín Manoukian, pues donde dice "Manougian" debe decir "Manoukian"; y B) La de defunción de Martín Manoukian, pues dice: "Manocekian", debe decir: "Manoukian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32661 Ag.27-v.set.12.

20—Remates

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE MARIA CORREA SUAREZ. Ejecución de prenda"

(Lº 52, Fº 20), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 Heladera mostrador de roble, 6 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 1220269 y enfriador cubos de hielo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 12170 Ag.27-v.set.6.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CEFERINO GARCIA RAMON. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 370), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" mod. 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10219 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.

20) $28.00 10|pub. 12169 Ag.27-v.set.6.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cercido Rogelio contra ANTONIO BERTOLINI. Juicio ejecutivo" (Lº 43, Fº 383), se hace saber que el día 9 de Setiembre del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y en el local de Río Branco Nº 1575 a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de la totalidad de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12149 Ag.27-v.set.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.855. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha los señores Mario Padrini Belloni y Heriberto Pablo Tormo, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embudo semi-automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 12171 Ag.27-v.set.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido vender Prudencio Laclau a Aquilino García, el 5 de Julio de 1954 el fundo comercial en el ramo Almacén y Bar sito en la calle Blanes Nº 1053. Acreedores a esa fecha presentarse con comprobantes en "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5.— Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — PRUDENCIO LECLAU.

25) $16.00 20|pub. 12162 Ag.27-v.set.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DESIGNACIONES

Resolución Nº 33.853 — Agosto 20 de 1957.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Secretario Nº 2, Categoría I, Grado 15, en la Planilla Nº 34 "Dirección de Artes y Letras" que se halla vacante;

Considerando las facultades otorgadas a este cuerpo, por el artículo 22 del Decreto Nº 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:

1º Designar en el cargo de Secretario Nº 2, Categoría I, Grado 15, con $ 7.620.00 anuales, en la Planilla Nº 34 "Dirección de Artes y Letras" al señor CARLOS MENCK FREIRE (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional de la Serie.

2º La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto Nº 9297.

3º Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 32663 Ag.27-v.ag.27.

Resolución Nº 33.854. — Agosto, 20 de 1957.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector General Nº 62, Categoría I, Grado 14, en la Planilla Nº 10 "Inspección General", que se halla vacante;

Considerando las facultades otorgadas a éste Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto Nº 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo, Resuelve:

1º Designar en el cargo de Inspector General Nº 62, Categoría I, Grado 14, con $ 7.140.00 anuales, en la Planilla Nº 10 "Inspección General" al señor JOSE ASTIGARRAGA (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional con la Serie.

2º La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto Nº 9297.

3º Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 32664 Ag.27-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra TESTAMENTARIA JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA. Entrega de posesión de legado" (Lº 49, Fº 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Manuel Sienra Carranza, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión prenombrada o al bien empadronado con el Nº 96.950 con frente a las calles Guayivú e Isidoro de María, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32667 Ag.27-v.set.30.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 474 del Libro 1º, don Juan Orestes Colominas cedió en favor de "Sociedad Anónima Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — JUAN O. COLOMINAS.— "S. A. Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.).

27) $12.00 10|pub. 12141 Ag.27-v.set.6.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 475 del Libro 1º, don Jaime Gorricho cedió en favor de "Concordia S. A." las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JAIME GORRICHO. — "Concordia Sociedad Anónima".

27) $12.00 10|pub. 12142 Ag.27-v.set.6.

REALTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima, "Realtex", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta del Directorio número seis. — En Montevideo, a 15 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Oscar Breitbart, Juan Enrique Gruber y doctor A. Osvaldo Santini en su calidad de Directores de la sociedad anónima "Realtex S. A.", se reunen en el domicilio de la sociedad y resuelven: Primero: El doctor Santini da cuenta que teniendo ya pronto los antecedentes para cumplir lo dispuesto en la sesión anterior de fecha 30 de Junio sobre ampliación de capital, creyó del caso someter al Directorio la conveniencia de hacer por etapas la ampliación del capital hasta los diez millones autorizados en los estatutos, a fin de evitar el desembolso inmediato de fuertes sumas que insumen los impuestos respectivos y sobre la base de que estando la compañía en formación parece así conveniente, según informes del contador de la empresa don Manuel Romero, por ahora llevar la ampliación hasta seis millones. Puesta a consideración es aceptado dicho criterio y se resuelve dejar sin efecto lo resuelto al respecto en la sesión anterior autorizándose en cambio expresamente al doctor Santini para que gestione del Poder Ejecutivo la ampliación del capital social hasta la suma de seis millones de pesos. — O. Breitbart. — Juan Gruber. — A. O. Santini.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original del acta del Directorio número seis de "Realtex S. A." cuyo original he tenido a la vista y al que remito. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — M. E. Molinari de Redin, escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Visto: La solicitud de la sociedad anónima "Realtex S. A.", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 2.000.000.00 a la cantidad de seis millones de pesos (pesos 6.000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en seis millones de pesos ($ 6.000.000.00). A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada y comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel, — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis F. de la Riva, en representación de "Realtex S. A.", según poder que acompaño, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1333, apart. 41, 4.o piso, al señor Juez se presenta y expone: Que según testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo, por decreto de 4 de Octubre de 1956, resolvió aprobar el aumento de capital de "Realtex S. A.", previsto en el artículo 4.o de los estatutos de la misma, igualmente acompañados. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentado en representación de dicha sociedad y por constituído domicilio. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público, se sirva disponer la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, el aumento de capital de "Realtex S. A." y ordene las publicaciones legales correspondientes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que se me devuelva el poder, dejándose testimonio en su lugar. 2.o Otrosí digo: Que los documentos acompañados me sean devueltos oportunamente. — Luis F. de la Riva. — A. O. Santini, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6472. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. Realtex S. A. Reforma estatutos. Civil 4.o. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Pasano.

25659. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, se resuelve: Hágase en el Registro Público de Comercio la inscripción de reforma de estatutos solicitada, remitiéndose los autos, a sus efectos. Expídanse edictos y publíquense, en legal forma. Agréguense los diarios, y previa liquidación y pago de tributos, a cuyos únicos efectos fíjanse los honorarios del profesional patrocinante en la suma de cien pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 917. — Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a las quince y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 122 al F.o 923 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$272.00. — 1|pub. — 11963.

ESTANCIAS PUPPO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en **lo Civil de**

Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Estancias Puppo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de:

ESTANCIAS PUPPO SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Estancias Puppo Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con, o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional, formado por cuatro mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor de cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de ser integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en ste caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley, a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diecinueve y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieran al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, señores D'Jalma Puppo, Brenda Touriz de Puppo, Sara Renée Corvo de Fernández, Felisberto S. Silveira y Fernando J. Linardi, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que con-

sideren conveniente y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes .Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado): F. S. Silveira. — Fernando Linares. — Sara Corvo de Fernández. — D'Jalma Puppo. — Brenda Touriz de Puppo.

Certificado: Jorge Fernando Devales, escribano, certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señoers Fernando Linares, Felisberto S. Silveira, Sara Renée Corvo de Fernández, D'Jalma Puppo y Brenda Touriz de Puppo, orientales, mayores de edad, casados y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Enero de mil novecientos cincuenta y siete Hay un signo. — (Firmado): Jorge F. Devales.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Estancias Puppo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias Puppo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. — Mayo 7 de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — D'Jalma Puppo, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Estancias Puppo Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos, adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Estancias Puppo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre 2533; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio: 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Primer otrosí digo: Que la Patente de Giro en el caso de que correspondiera dado que la sociedad momentáneamente se dedicará sólo a la explotación (agrícola ganadera) se sacará una vez realizados los trámites solicitados en el presentes escrito. Segundo otrosí digo: Que quedan autorizadas las señoritas Isabel Laurenzano y Alicia Trezza para retirar todos los documentos en su oportunidad. — (Fdo.): D'Jalma Puppo.

11468. — Montevideo, Mayo 27|957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): J. E. Real. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 1.o Junio 1957. Salida: 4 Junio 1957. — Vista N.o 2077. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — (Fdo.): Julio Viana.

13113. — Montevideo, Junio 7|957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la cantidad de $ 400.00, remítanse al registro, expídanse certificados, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.): J. E. Real. — Pereira.

Montevideo, 25 de Julio 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 147 al F.o 1075 del L.o N.o 2 de Estatutos, conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Con el N.o 219 al F.o 100 vuelto del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes. Se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio E. Real, Actuario.

$603.00 1|pub. 12046.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gilberto Corradi S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de abril de 1957.

Activo —

Material flotante, cabos y encerados	$	182.629.97
Muebles, útiles y vehículos	"	7.528.27
Caja y Bancos	"	1.907.04
Deudores varios	"	54.743.20
Pagos anticipados	"	399.45
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	337.207.93

Pasivo —

Capital realizado	$	160.000.00
Acreedores varios	"	69.437.20
Capital autorizado	"	90.000.00
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	"	1.269.09
Utilidades del ejercicio.	"	16.501.64
	$	337.207.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas certifcado el 21 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de abril de 1957.

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$	2.502.32
Depreciaciones	"	9.408.58
Gastos generales	"	17.154.70
Walter Guimaraens (ex empleado)	"	2.396.34
Intereses y descuentos.	"	1.107.64
Jornales	"	91.248.48
Remolques	"	29.027.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias año 1955	"	1.188.59
Seguros	"	3.097.41
Sueldos	"	29.520.00
	$	186.651.01
Utilidades del ejercicio.	"	16.501.64
	$	203.152.65

Ganancias —

Lanchajes	$	203.152.65
	$	203.152.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de abril de 1957.

Utilidades	$	17.770.73
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	1.550.74
Saldo a cuenta nueva	"	16.219.99
	$	17.770.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 38 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|Pub. — 11494.

San Elías S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1956

No sometido a aprobación de Asamblea

Activo—

Caja y Bancos	$	6.591.84
Deudores varios	"	1.529.66
Inversiones inmobiliarias	"	149.295.26
Gastos a vencer	"	2.710.59
Gastos de constitución	"	3.598.95
	$	163.726.30

Pasivo—

Acreedores varios	$	2.020.87
Capital integrado	"	157.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.705.43
	$	163.726.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30-6-956

No sometido a aprobación de Asamblea

Pérdidas—

Saldo anterior del rubro	$	1.224.88
Impuestos, patente, Contribución Inmobiliaria	"	5.447.90
Honorarios	"	700.00
Conservación y reparaciones	"	1.676.50
Amortizaciones	"	4.215.29
Utilidades del ejercicio	"	4.705.43
	$	18.000.00

Ganancias—

Renta de inversiones inmobiliarias	$	18.000.00
	$	18.000.00

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y de Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 23 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 11584 (bis). — 1 pub.

BANCO ITALO-BELGA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 4.925.91	
Encaje fiduciario	" 303.535.00	$ 308.460.91
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		" 373.024.07
Suma del Encaje		$ 681.484.98
Realizable:		
Deuda pública	$ 148.669.80	
Acciones y valores	" 89.265.65	
Inmuebles	" 124.100.00	" 362.035.45
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 5.725.179.12	
Valores descontados	" 1.666.269.28	
Deudores en gestión	" 478.376.79	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.781.439.36	
Otras colocaciones	" 4.740.94	" 10.656.005.44
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.183.551.13
Inmovilizado:		
Edificios para uso del Banco		" 371.000.00
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.834.074.27
Total del Débito — (Activo)		$ 15.088.151.27
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 14.595.947.81	
Valores depositados	" 57.820.918.40	" 72.416.866.21
		$ 87.505.017.48

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 256.440.91	$ 1.756.440.91
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 2.674.618.79	
Corresponsales Vostro	" 5.863.20	" 2.680.481.99
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 603.173.50	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 563.660.44	" 1.166.833.94
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.671.001.18
Exigible:		
Varios acreedores		" 6.174.800.10
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 639.093.15
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 15.088.151.27
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 14.595.947.81	
Depositantes de valores	" 57.820.918.40	" 72.416.866.21
		$ 87.505.017.48

Cheques pendientes, $ 51.225.00.

Paul Graf, Gerente. — José Alberto García, Apoderado.

Montevideo, Agosto 19 de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 68.40. — 12097. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".